PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — Nº 4065
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 6 DE NOVIEMBRE DE 1951

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual - Nº 82[illegible]

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuítamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente		Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25 —	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2 —		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3 —		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3 —	60.—	4.—	"

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1412 de Octubre 29 de 1951 — Amplía la partida Principal C) I Varios del Presupuesto General, ... 4 al 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 9169 de Octubre 31 de 1951 — Aprueba resolución Nº 432 J. de la Caja de Jubilaciones, ... 5
" 9170 " " " " " — Reconoce servicios de un Médico, ... 5
" 9172 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones, ... 5
" 9173 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones, ... 5
" 9174 " " " " " — Promueve en ascenso a dos empleados, ... 5
" 9175 " " " " " — Rectifica el decreto Nº 8291|51, ... 6
" 9176 " " " " " — Concede licencia a un empleado, ... 6
" 9177 " " " " " — Concede licencia a una empleada, ... 6
" 9178 " " " " " — Liquida fondos a Direc. Gral. de Asistencia Médica, ... 6
" 9179 " " " " " — Aprueba resolución Nº 429 J. de la Caja de Jubilaciones, ... 6
" 9180 " " " " " — Reintegra a sus funciones a dos empleados, ... 6 al 7
" 9181 " " " " " — Adjudica a una casa de comercio la provisión de alcohol, ... 7
" 9182 " " " " " — Apreba resolución Nº 418 J. de la Caja de Jubilaciones, ... 7
" 9183 " " " " " — Designa Profesores de la Escuela H. Irigoyen, ... 7
" 9184 " " " " " — Aprueba resolución Nº 416 J. de la Caja de Jubilaciones, ... 7 al 8
" 9185 " " " " " — Adjudica provisión de ropa de cama a dos casas de comercio, ... 8
" 9186 " " " " " — Designa un empleado en el Patronato de Menores, ... 8
" 9187 " " " " " — Aprueba resolución Nº 427 J. de la Caja de Jubilaciones, ... 8
" 9188 " " " " " — Nombra una empleada del M. de Acción Social, ... 8
" 9189 " " " " " — Designa reemplazante por licencia de una empleada, ... 8 al 9
" 9190 " " " " " — Concede licencia a una empleada, ... 9
" 9191 " " " " " — Modifica el art. 1º del decreto Nº 6198|51, ... 9
" 9193 " " " " " — Reconoce servicios prestados por un Médico, ... 9
" 9194 " " " " " — Incorpora el aumento de subvención al Hogar Buen Pastor, ... 9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 1089 de Octubre 30 de 1951 — Autoriza entrega al Patronato de la Infancia, ... 9
" 1090 " " " " " — Liquida factura al diario El Pueblo, ... 9 al 10
" 1091 " " " " " — Autoriza gasto de pasajes para traslado de un enfermo, ... 10
" 1092 " " " " " — Autoriza compra de una cama para una Señora, ... 10
" 1093 " " " " " — Autoriza compra de varios art. para una Señora, ... 10

PAGINAS

" 1094 " " " " " — Autoriza compra de un pasaje para traslado de un Señor, ... 10
" 1095 " " " " " — Autoriza compra de un pasaje para traslado de una Señora, ... 10
" 1096 " " " " " — Aprueba resolución dictada por el Interventor de la S. de Beneficencia, ... 10 al 11
" 1097 " " " " " — Autoriza compra de un pasaje para traslado de un enfermo, ... 11
" 1098 " " " " " — Autoriza compra de varios arts. para una Señora, ... 11
" 1099 " " " " " — Autoriza a realizar concurso de precios para la provisión de madera para construir muebles, 11

CONCESION DE AGUAS:
Nº 7526 — Otorgado a la Srta. Guadalupe Rosas, ... 11

EDICTOS CITATORIOS:
Nº 7520 — Reconocimiento solicitado por Selvestre Nossene en La Viña, Cnel. Moldes, ... 11
Nº 7507 — Reconocimiento solicitado por Martín Teruel Río San Antonio Animaná, ... 11
Nº 7505 — Reconocimiento solicitado por José María Martínez Río Chuñapampa La Viña, ... 11
Nº 7504 — Reconocimiento solicitado por María Solana de Granó Río Conchas Metán, ... 11
Nº 7502 — Reconocimiento solicitado por Miguel Soria acequia Municipal Cafayate, ... 11
Nº 7482 — Reconocimiento del uso del agua solicitado por don Miguel Alberto, ... 11 al 12
Nº 7489 — Reconocimiento del uso del agua solicitado por Fanny Ovejero de Torino: 12
Nº 7474 — Reconocimiento solicitado por Nicolás González, río Chuñapampa, Cnel. Moldes, ... 12

LICITACIONES PUBLICAS:
Nº 7560 — Del Regimiento 5. de Caballería General Güemes Licitación Pública Nº 16, ... 12
Nº 7550 — Comando de la 5a. División de Ejército para provisión de víveres, ... 12
Nº 7509 — De Administración Gral. de Vialidad camino Campo Santo a Güemes, ... 12

LICITACIONES PRIVADAS:
Nº 7556 — De la Direcc. Gral. de Asistencia Médica para la provisión de carne, ... 12

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS:
Nº 7539 — Finca Estancia Veja del Rey. Dpto. de Anta, ... 12

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:
Nº 7555 — De don Cándido Di Bello, ... 12
Nº 7553 — De don Benito Vera, ... 12
Nº 7552 — De don José Adreu y otros, ... 12
Nº 7549 — De don SEGUNDO RODRIGUEZ, ... 12
Nº 7546 — De don CARLOS TAPIA VILTE, ... 12
Nº 7542 — De Aurora Almaraz de Méndez, ... 12
Nº 7537 — De Gualberto Leguizamón, ... 12
Nº 7532 — De Margarita Domínguez de Rada, ... 12 al 13
Nº 7527 — De Abraham Colque, ... 13
Nº 7525 — De Epifanio Rodríguez, ... 13
Nº 7522 — De José Federico de Vasconcellos, ... 13
Nº 7514 — De José Blas Arroyo o Moreno y otra, ... 13
Nº 7512 — De Alberto Berchán, ... 13
Nº 7498 — De Isaula Cayo de Farfán, ... 13
Nº 7495 — De Carmelo Ortiz Taborga, ... 13
Nº 7490 — De Pedro Franco, ... 13
Nº 7488 — De Lastenia Rodríguez de Cardozo, ... 13
Nº 7480 — De Ezio Crivellini y otros, ... 13
Nº 7478 — De Cipriano Gilcuartero, ... 13
Nº 7475 — De Miguel Mamaní, ... 13
Nº 7472 — De Carmen Cilisque de Guerra, ... 13
Nº 7471 — De Bernardo Barassi, ... 13
Nº 7465 — De Augusto Mora, ... 13
Nº 7455 — De Mercedes Araoz, ... 13
Nº 7450 — De Latorre Manuel, ... 13
Nº 7448 — De Antonio Rizzotti, ... 13
Nº 7447 — De Carlos o Carlos Antonio Peretti, ... 13
Nº 7443 — De Dolorse Couvert de Briseño, ... 13
Nº 7439 — De Fermina Cleodofio o Cledovio Bravo, ... 13
Nº 7434 — De don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete, ... 13
Nº 7431 — De doña Ester García de Figueroa, ... 13
Nº 7421 — (Testamentario) de Doña Candelaria Apatie de Serrey, ... 13
Nº 7412 — De don Jorge Héctor Bavio, ... 14
Nº 7409 — De don Estanislao Rivadaneira, ... 14
Nº 7403 — De don Pascual Martínez, ... 14

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7559 — Deducida por Anastacio Rene Aban, ... 14
Nº 7547 — Deducida por Raúl Agapito Rodriguez, ... 14
Nº 7530 — Deducida por Stella Lávaque de Aramendi, ... 14
Nº 7517 — Deducida por Olegario Leocadio Juárez en La Candelaria, ... 14
Nº 7513 — Deducida por Alfredo González en R. de la Frontera, ... 14
Nº 7503 — Deducida por María Isabel Cancino, ... 14
Nº 7501 — Deducida por Mercedes Flores de Maidana, ... 14
Nº 7497 — Deducida por Isabel Carlota Díaz de López, ... 14
Nº 7479 — Deducida por Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo, ... 14
Nº 7458 — Solicitada por Juan José Vazquez en San Antonio San Carlos, ... 14
Nº 7446 — Solicitada por Antonio Mariano Gonza en Seclantás Dto. de Molinos, ... 14

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7516 — Solicitado por Néstor Patrón Costas, ... 14 al 15
Nº 7476 — Solicitado por Froilan Prieto en La Viña, ... 15
Nº 7470 — Solicitado por Francisco Miy y Matilde Miy, en El Piquete Anta, ... 15

REMATES JUDICIALES

Nº 7535 — Por Luis Alberto Dávalos Suc. Abraham Colque, ... 15
Nº 7523 — Por Luis Alberto Dávalos, ... 15
Nº 7510 — Por Jorge Raúl Decavi. — Sucesión de Ramón Rosa Ibáñez y otra, ... 15
Nº 7415 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel, ... 15 al 16
Nº 7414 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Elda Gómez", ... 16

CITACIONES A JUICIO

Nº 7554 — Cruz Daza a herederos de Esteban Daza, ... 16
Nº 7528 — De Elvira Bejarano de Ortiz vs. Enrique Bejarano, 16
Nº 7511 — Juicio José Sarquis vs. Valentina Isabel Marchetti, ... 16
Nº 7486 — Herederos de don René Montes, ... 16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7521 — De María Estela Robles de Oviedo, ... 16
Nº 7515 — De Alejandro Yani de López, ... 16

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 7545 — Juicio Arrozarena y Cía. vs. Tomás Segada, ... 16

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7557 — De la razón socia Valdemar S. R. L., ... 16 al 17
Nº 7557 — De la razón social C. Abdala y Cía. S. R. L. ..... 17 al 18

CESION DE CUOTAS:

Nº 7548 — De la razón social Nueva Cía. Minera H Incahuasi, ... 18 al 21

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Nº 7541 — De la empresa de Pompas Fúnebres La Piedad, ... 21

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 21
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 21
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 21
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 21

SUPLEMENTO: Mesas Receptoras de votos y sus circuitos.

Nº 7551 — Decreto Nº 9120 ubicación de las mesas receptoras de votos para los comicios del día 11 de Noviembre, ...

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1412

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Amplíase en $ 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional), la partida Parcial Unica de la partida Principal c) I "Varios" del Anexo E— Otros Gastos— Inciso VII— de la Ley de Presupuesto en vigor, al solo objeto de que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores pueda atender el pago de las becas concedidas por dicha Institución para internación y estudio en los diferentes colégios y hogares, a niños carentes de recursos, en cumplimiento de las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por decreto número 5581 del 17 de marzo de 1943.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO
Presidente de la H.C. de D.D.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2º en ejercicio

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H.C. de D.D.

ARMANDO FALCON
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 29 de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 9169-A.

Expediente Nº 11.166|951.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Visto este expediente en el que doña María Ester Arias Alemán de Figueroa, en su carácter de Maestra de la Escuela General Güemes de esta ciudad, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución Nº 432-J. (Acta Nº 35), acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de octubre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 432-J. de fecha 9 de octubre actual, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — ACORDAR, a la Maestra de la " Escuela General Güemes dependiente del " Consejo General de Educación de la Provin- " cia. Da. MARIA ESTER ARIAS ALEMAN DE " FIGUEROA, Jubilación Ordinaria de confor- " midad con las disposiciones del art. 36 de la " Ley 774, con un haber jubilatorio básico de " $ 302.66 m|n., (TRESCIENTOS DOS PESOS " CON 66|100 m|n.), desde la fecha en que de- " je de prestar servicios, con más los aumentos " establecidos por Ley 954 y Decretos Nos. " 17.518.49, 1783|50 2860|50 y 8417|51, en la " forma y condiciones previstos por los mismos. " Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolu- " ción Nº 431 (Acta Nº 35) en cuanto a la for- " ma de atenderse los cargos formulados en " la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Público

Decreto Nº 9170-A.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Expediente Nº 10.892|951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Asistencia Médica, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Olindo Herrera, en el cargo de Oficial 4º — Médico de Guardia— de la misma, durante el término comprendido entre el 1º y 28 de julio último;— atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el doctor OLINDO HERRERA, como Oficial 1º —Médico de Guardia— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el lapso comprendido entre el 1º y 28 de julio del corriente año; debiendo imputarse esta erogación la NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 80|100 MONEDA NACIONAL ($ 953.80), incluído el correspondiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS. Princ. a) 2— Parcial 2|1—	$ 722.58
Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS. Princ. e) 1— Parcial 2—	„ 79.48
Decreto-Acuerdo Nº 6417 del 30|4|951	„ 151.74
Total	$ 953.80

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9172-A.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Expediente Nº 11.197|951.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso a dicha Caja de la suma de $ 487.46 m|n. en concepto de aportes omitidos de efectuar oportunamente, en el reconocimiento de los servicios prestados por don Juan Zarate en la Policía de la Provincia, mediante Resolución Nº 377-J. (Acta Nº 15) de fecha 4 de diciembre de 1950;— atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 46|100 MONEDA NACIONAL ($ 487.46), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, en concepto de aportes omitidos de efectuar oportunamente en el reconocimiento de los servicios prestados en la Policía de la Provincia por don JUAN ZARATE, mediante Resolución Nº 377-J. (Acta Nº 15) de la citada Institución, con fecha 4 de diciembre de 1950.

Art. 2º — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

Decreto Nº 9173-A.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Expediente Nº 11.196|951.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso a dicha Caja de la suma de $ 412.11 m|n., en concepto de aportes omitidos efectuar oportunamente en el reconocimiento de los servicios prestados en la Policía de la Valdez Mogro, en la Policía de la Provincia, mediante Resolución Nº 224-J. (Acta Nº 21) de fecha 4 de abril del corriente año;— atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito de CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 11|100 MONEDA NACIONAL ($ 412.11), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, en concepto de aportes omitidos de efectuar oportunamente en el reconolimiento de los servicios psestados en la Policía de la Provincia, por don ANTONIO VALDEZ MOGRO, mediante Resolución Nº 224-J. (Acta Nº 21) de la citada Institución, con fecha 4 de abril del año en curso.

Art. 2º — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9174-A.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Visto la resolución Nº 629 de fecha 5 del corriente mes, del señor Presidente Administrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones; y atento a lo dispuesto en el art. 15— inciso 11 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso, Auxiliar 3º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al actual Auxiliar 5º de dicha Institución, don CARLOS ALBERTO GIMENEZ, con anterioridad al día 8 de octubre en curso;— y designase en su reemplazo a partir de igual fecha, Auxiliar 6º, a la señorita GLORIA TERESA VAZQUEZ M. I. 9.463.385.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9175-A.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Expediente Nº 10.747|951.

Visto el decreto Nº 8291 de fecha 10 de septiembre ppdo.; y atento a lo manifestado por el Director de Higiene y Asistencia Social en fojas 6 vuelta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 8291 de fecha 10 de septiembre ppdo., quedando establecido que la licencia extraordinaria por cuatro (4) meses, sin goce de sueldo acordada a don LEONIDES RENAN VEGAS, es a partir del día 20 de septiembre último y no a partir del 1º de julio como lo especifica el decreto de referencia.

Art. 2o. — Comuníquese públíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9176-A.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Expediente Nº 11.028|51.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Asistencia Médica, solicita se conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo al Secretario Técnico de esa Dirección Dr. Pablo Mesples, y atento al informe producido por División de Personal a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense cuarenta y cinco (45) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo y con anterioridad al día 1º de octubre del año en curso, al Secretario Técnico de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. PABLO MESPLES, para que el mismo pueda intervenir en el Gran Premio Automovilístico 1951, designado "Gran Premio Reelección", que fuera organizado por el Automóvil Club Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9177-A.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Expediente Nº 11.200|951.

Visto la licencia por maternidad solicitada por la Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Graciela B. de Zandanel;— atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por División de Personal a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 8 de octubre en curso, a la Auxiliar 5º de la Dirección General de Asistencia Médica, señora GRACIELA B. DE ZANDANEL, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 88º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9178-A.

Orden de Pago Nº 84.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Expediente Nº 10.943|51.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica; atento a lo informado por la Oficina de Compras de la citada repartición y lo manifestado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.—) m|n., para que con dicha cantidad proceda a efectuar una compra directa del instrumental que se detalla en la nota de pedido de la mencionada repartición que corre a fs. 1, con destino al consultorio externo de la localidad de Rivadavia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b|1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9179-A.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Expediente Nº 11.168|51.

Visto este expediente en el que Dña. Emma Rosa Bravo Alvarado solicita jubilación ordinaria en su carácter de Auxiliar de Dirección de la Escuela "Gral. Güemes" de esta ciudad, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia; de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 429-J. (Acta Nº 35), la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por la recurrente por encontrarse comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el art. 36 de la Ley 774, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 26 de octubre del año en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 429-J. (Acta Nº 35) dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 9 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — ACORDAR, a la Auxiliar de Dirección de la Escuela Gral. Güemes dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Da. EMMA ROSA BRAVO ALVARADO, Jubilación Ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico de $ 314.94 m|n. (TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON 94|100 m|n.) desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos establecidos por Ley 954 y Decretos Nos. 17.518|49, 1783|50, 2860|50 y 8417|51, en la forma y condiciones previstos en los mismos.

" Art. 2º — Formular cargos a Da. EMMA ROSA BRAVO ALVARADO, y al Consejo General de Educación de la Provincia, por diferencia de un mayor aporte, conforme lo establece el art. 23 de la ley 774, por la suma de $ 2.674.90 m|n. (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 90|100 m|n.) el que deberá ser atendido con la contribución adicional establecida por el art. 17 incisos 4 y 10 respectivamente de la Ley 774".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9180-A.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Vistas las Resoluciones Nos. 279 y 280 dictadas por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; atento a los motivos que las fundamentan y con referencia al Decreto Nº 8542 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 29 de septiembre último,—

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Reintégrase a sus funciones con anterioridad al día 18 de octubre del año en curso, y en los cargos de (Secretario) e (Inspector de Substancias Alimenticias) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a los Sres. ROBERTO ELIAS, y RENE DELFIN LOPEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 9181-A.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Expediente Nº 10.765|951.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica eleva las actuaciones realizadas para la provisión de 3.000 litros de alcohol desnaturalizado, con destino a sus diversos servicios; y

CONSIDERANDO:

Que al concurso de precios efectuado para la referida provisión por la Oficina de Compras de la repartición recurrente, únicamente se ha presentado la firma Livio J. Carnevali é Hijo S.R.L.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fojas 12 y lo manifestado por la Dirección General de Asistencia Médica a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Adjudícase a la firma LIVIO J. CARNEVALI E HIJO S. R. L. de la Capital Federal, la provisión a la Dirección General de Asistencia Médica de:

3.000 litros de alcohol desnaturalizado 88º (quemar) a $ 0.59 el litro	$ 1.770.—
150 envases (hojalata 1951) a $ 10 el envase	1.500.—
Total	$ 3.270.—

Art. 2º — El gasto total de $ 3.270 (TRES MIL DOS CIENTOS SETENTA PESOS) m|n. a que asciende la adjudicación dispuesta precedentemente, incluído el envase respectivo, será atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Direción General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 18, y con imputación al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 13— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9182 — A.

Salta, 31 de octubre de 1951.

Expediente Nº 11.175|951.

Visto este expediente en el que la Maestra de la Escuela General Güemes dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Dña. Justa Mercedes Ulloa de Mateo, solicita jubilación Ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución Nº 418-J (Acta Nº 35) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 9 de octubre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 418-J. de fecha 9 de octubre último dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR, a la Maestra de Grado de la Escuela General Güemes dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia Dña. JUSTA MERCEDES ULLOA DE MATEO, Jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, con un haber jubilatorio de $ 306.46 m|n., (TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 46|100 m|n) desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos establecidos por Ley 954 y Decretos Nros 17.518|49, 1783|50, 2860|50 y 8417|51, en la forma y condiciones previstos en los mismos.

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 417 (Acta Nº 35) en cuanto a la forma en que debe atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9183 — A.

Salta, 31 de octubre de 1951.

Visto este expediente en que la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", solicita la designación de profesores para las cátedras de 5º Año de dicha escuela; y atento a la Ley Nº 1377 de 28 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Designase profesores para el Curso de 5º Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en las materias y por las horas semanales que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Profesor de CONTABILIDAD con cinco (5) horas semanales, al Contador Público Nacional don ALBERTO PEDRO BOGGIONE, a contar desde el 1º de abril del corriente año;

Profesor de MATEMATICAS, con tres (3) horas semanales, con anterioridad al 1º de abril del año en curso, al señor LUIS RAMOS, quien se desempeñaba cofo Profesor titular de 2º Año.

Profesor de MARCEOLOGIA, con (tres) horas semanales, al Farmacéutico don ANGEL ISSA.

Profesor de LITERATURA, con tres (3) horas semanales, al señor JOSE ENRIQUE GARCIA, a partir del 1º de abril del corriente año;

Profesor de ANATOMIA Y FISIOLOGIA, con dos (2) horas semanales, al doctor MOISES GONORAZKY, a contar desde el 1º de abril último;

Profesora de GEOGRAFIA ARGENTINA, con tres (3) horas semanales, a la señorita RAQUEL MEDRANO ORTIZ, a partir del 1º de abril ppdo.;

Profesora de HISTORIA UNIVERSAL, con cuatro (4) horas semanales, a la señorita EMMA DIAZ, a partir del 1º de julio del corriente año;

Profesora de INGLES, con tres (3) horas semanales, al señor JUAN BENJAMIN DAVALOS, a partir del 1º de abril del año en curso;

Profesora de ESTENOGRAFIA, con una (1) hora semanal, a la señora JAVIERA TEJERINA Vda. de ABRAMOVICH, a partir del 18 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Designase Preceptor del Curso de 5º Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al señor MARIO ENRIQUE GALVEZ, con anterioridad al 1º de abril del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9184 — A.

Salta, 31 de octubre de 1951.

Expediente Nº 11.173|951.

Visto, estas actuaciones en las que Dña. Corazón de Jesús Moreno de Moreno, en su carácter de Maestra de la Escuela Gral. Belgrano de la localidad de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita Jubilación Ordinaria Anticipada, de conformidad con las disposicones del art. 37 de la Ley 774, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución Nº 416—J. acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de octubre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 416—,

de fecha 9 de octubre ppdo. dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y cuya parte dispositiva establece;

"Art. 1° — Acordar, a la maestra de la Escuela Gral. Belgrano de la localidad de Metan, dependiente del Consejo General de Educación, Dña. CORAZON DE JESUS MORENO DE MORENO, Jubilación Ordinaria Anticipada, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 774, con un haber básico de $ 220.53 m|n. (DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON 53|100 m|n.,) desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos establecidos por Ley 954 y Decretos Nros. 17.518|49, 1783|50, 2860|50 y 8417|51, en la forma y condiciones previstas por los mismos.

"Art. 2° — Formular cargos a Dña. CORAZON DE JESUS MORENO DE MORENO, al Consejo General de Educación de la Provincia, por diferencia de un mafor aporte, conforme lo establece el art. 23 de la Ley 774, por la suma de $ 1.350.50 m|n. (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 50|100 m|n.) el que deberá ser atendido con la contribución adicional establecida por el art. 17 incs. 4 y 10 respectivamente de la Ley 774.

"Art. 3° — Dejar establecido de acuerdo a la reserva de derechos realizado por la peticionante a fs. 31, que la jubilación que se acuerda por el art. 1° queda sujeta al reajuste que pudiera corresponder en la computación de servicios, cuyo reconocimiento se está gestionando ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Rioja".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9185 — A.
Salta, 31 de octubre de 1951.
Expediente N° 10.940|951.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para adquirir diversos artículos de cama con destino a la Estación Sanitaria de Morillos por un importe total de $ 1.148.40 m|n.; y considerando, que del concurso de precios realizado a tal efecto resultan más convenientes las firmas de Tienda "La Argentina" y Casa Heredia corrientes a fojas 22 y 23;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 26 de agosto último,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudícase los artículos solicitados precedentemente en la forma y proporción detallados más adelante, con destino a la Dirección General de Asistencia Médica, para proveer a la Estación Sanitaria de Morillo, por un total de UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 40|100 MONEDA NACIONAL ($ 1.148.40):

TIENDA "LA ARGENTINA"
18 frazadas de 1 plaza a $ 33.90 c|u. $ 610.20
18 fundas de 1 plaza a „ 6.— „ „ 108.—
Total: ..... $ 718.20

CASA HEREDIA
18 sábanas de 1.50 x 2.50
a $ 23.90 c|u. $ 430.20

Art. 2° — Déjase establecido que el importe de Un mil ciento cuarenta y ocho pesos con 40|100 m|n. correspondiente al total de la adjudicación autorizada por el artículo anterior, deberá ser imputado al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9186-A.
Salta, Octubre 31 de 1951.
Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Auxiliar 5° —Secretario del Patronato Provincial de Menores, al señor BRUNO PASTRANA— M. I. 3.944.168— Clase 1913 — D. M. 63—, a contar desde el día 26 de septiembre del año en curso, y en la vacante producida por cesantía del anterior titular, señor Jorge Miguel Mimessi Elías.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9187-A.
Salta, Octubre 31 de 1951.
Expediente N° 11.172|951.

Visto este expediente en el que Dña. Carmen Rosa Catalina San Millán de Cornejo Cosias, en su carácter de Auxiliar de Contaduría del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita jubilación ordinaria anticipada, de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 427-J. acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de octubre en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 427-J. de fecha 9 de octubre ppdo., dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — Acordar, a la Auxiliar de Contaduría del Consejo General de Educación de la Provinci, Dña. CARMEN ROSA CATALINA SAN MILLAN DE CORNEJO, Jubilación Ordinaria Anticipada, de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico de $ 105.02 m|n., (CIENTO CINCO PESOS CON 02|100 m|n.), desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Nos. 17.518|49, 1783|50, 2860|50 y 8417|51, en la forma y condiciones establecidos en los mismos".

Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 426 (Acta N° 3 en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulado en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9188-A.
Salta, Octubre 31 de 1951.
Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al día 1° de septiembre del año en curso, Auxiliar 6° del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a la señorita SARA LAZARTE —Libreta Cívica 0.976.887—; debiendo los haberes correspondientes liquidarse con imputación a la partida global respectiva del Anexo E— Inciso I— GASTO EN PERSONAL— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9189-A.
Salta, Octubre 31 de 1951.
Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en carácter interino y a partir del día 18 de septiembre ppdo., Auxiliar 6° (Personal Administrativo) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a la señora ENRIQUETA CARBAJAL LAUTEROS

mientras la titular de dicho cargo, señorita Angélica Cardozo se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9190-A.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Expediente N° 11.079|51.

Visto la solicitud de licencia por Maternidad elevada por la señora MARIA DAMIANA MIGUEL DE SUAREZ, empleada de la Escuela de Manualidades, y atento lo informado por la División de Personal a fs. 5.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 13 de agosto del año en curso, a la señora MARIA DAMIANA MIGUEL DE SUAREZ, empleada de la Escuela de Manualidades, por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 88° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA.
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9191-A.

Salta, Octubre 31 de 1951.

Expediente N° 7228|49.

Visto el decreto N° 198 del 11 de abril del año en curso, relativo a la modificación de los decretos Nos. 17.564 y 3.490 de fechas 28 de octubre de 1949 y 29 de septiembre de 1950, en la adquisición de un terreno en la localidad de Orán, por parte de la Dirección General de Escuelas de Manualidades en el que construirá el edificio para sede de la Filial en esa localidad;

CONSIDERANDO:

Que el señor Escribano de Gobierno a fs 57 deja debidamente establecido las medidas que corresponden al terreno que se consignan en los precitados decretos de acuerdo a la boleta de compra-venta, a los efectos de proceder a la escrituración de los mismos;

Por ello y atento a la rectificación de medidas efectuado por el señor Escribano de Gobierno, según plano descriptivo que corre a fojas 58,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

Art. 1° — Modifícase el Art. 1° del decreto N° 6198 de fecha 11 de abril del corriente año, en lo referente a las medidas consignadas en el mismo con respecto al terreno adquirido en Orán por la Dirección General de Escuelas de Manualidades por los motivos expresados precedentemente, debiendo quedar redactado en la siguiente forma:

" Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE " ESCUELAS DE MANUALIDADES a adquirir " con fondos que le liquida el Superior Go- " bierno de la Nación el terreno ubicado en la " ciudad de Orán,, Capital del Dpto. del mis- " mo nombre, el que tiene las siguientes me- " didas: 63,00 en su lado Norte sobre la calle " Alvarado; 62,40 en su lado Sud; 76,50 en su " lado Este sobre la calle San Martín; siendo " su costado Oeste una Línea quebrada que " partiendo de los 63,00 de las citadas arterias, " sigue hacia el Sud 5960, en este punto dobla al Este 0.60, desde allí sigue nuevamente hacia el Sud 16.40 hasta dar con el costado Sud del Inmueble, lo que hace una " **SUPERFICIE** total de 4.793.76 mts.2. El in- " mueble descripto designado como Parcela N° " 1 de la Manzana 116, Partida N° 1825, está " designado como el lote "b" del plano de sub " división confeccionado por el Agrimensor " Nacional don Napoleón Martearena y apro- " do técnicamente por la Dirección General " de Inmuebles con fecha 9 de Agosto últi- " mo".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9193 — A.

Salta, 31 de octubre de 1951.

Expediente N° 11.105|951.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por la Direción General de Asistencia Médica, a favor del Dr. Olindo Herrera, quien se desempeñó como Oficial 4° —Médico de Guardia— de la citada dirección, durante el lapso comprendido entre el 16 al 25 de junio último; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el DR. OLINDO HERRERA, como Oficial 4° —Médico de Guardia— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 16 y 25 de junio del corriente año; debiendo imputarse este gasto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 99|100 MONEDA NACIONAL ($ 351.99), incluído el correspondiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inc. VIII— GTOS. EN PERS. — Part. Princ. a) 2— Parc. 2|1	$ 266.66
Anexo E— Inc. VIII — GTOS. EN PERS. Princ. a) 1— Parc. 2—. . .	" 29.33
Decreto-Acuerdo N° 6417 del 30|4|51	" 56.—
Total	$ 351.99

Art. 2o. — Comuníquese, públíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9194 — A.

Salta, 31 de octubre de 1951.

Expediente N° 6316|951.

Visto este expediente; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General a fojas 3 y 5,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Incorpórase dentro del Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Partida Principal c) "Beneficencia" de la Ley de Presupuesto en vigor, el aumento de subvención al Hogar Buen Pastor, dispuesto por Ley N° 1220, de 12 de setiembre de 1950, en la suma de Siete mil quinientos pesos ($ 7.500) m|n.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 1089-A.

Salta, Octubre 30 de 1951.

Visto la necesidad de proceder de inmediato a la instalación de luz eléctrica en el edificio del Patronato de la Infancia a habilitarse dentro de breve tiempo,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1° — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio para hacer entrega al PATRONATO DE LA INFANCIA de la suma de $ 2.900.— (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS) m|n. importe correspondiente al 50% del presupuesto presentado y aprobado para la instalación de luz eléctrica en dicho edificio; cantidad ésta que se otorga en carácter de anticipo y la que será reintegrada una vez que se efectúe la liquidación del subsidio de $ 200.000.— que ha sido acordada mediante Ley 1360|51.

2° — El Habilitado Pagador tomará la suma que se le autoriza entregar precedentemente de los fondos destinados para Acción Social.

3° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc. —

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Resolución No. 1090-A.

Salta Octubre 30 de 1951.—

Expediente No.

Vista la factura presentada por el Diario "El Pueblo" por la suma de $ 104,— por suscripción de dos ejemplares diarios a razón de $. 52 cada suscripción por año, desde el 1o. de enero al 31 de diciembre del año en curso,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

Art. 1o.— El Habilitado Pagador de éste Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas; y en cancelación de la factura mencionada precedentemente, al Agente del Diario "El Pueblo" Sr. Argentino V. Díaz, la suma de CIENTO CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (104.—) m/n., por suscripción de dos ejemplares diarios a este Ministerio, como se consigna precedentemente.-

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá tomarse del Parcial 47 — de la Ley de Presupuesto Vigente.

Art 3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 1091-A.

Salta, Octubre 30 de 1951.

Expediente N° 4702|51.

Visto lo solicitado por don Quintín Flores, y atento a las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

Art. 1o.— El Habilitado Pagador de éste Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuenta a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL CON 60|100 (192.60) M|N|n., para que con dicho importe proceda a adquirir dos pasajes de 2a clase a Buenos Aires que importa la suma de $ 128,40 debiendo hacer entrega de los mismos con más la suma de $ 64,20, importe de un pasaje de vuelta, a la persona que acompañará al enfermo (Sr. Quintín Flores), por tratarse éste de una persona ciega.—

Art. 2°— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1092-A.

Salta Octubre 30 de 1951.

Expediente No. 194/951.—

Visto este expediente en el que doña Fanny Aguirre solicita se le conceda una ayuda consistente en una cama completa; atento al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

Art. 1°— El Habilitado Pagador de éste Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150,— para que con dicho importe proceda a adquirir los artículos que se detallan a continuación, con destino a la beneficiaria doña FANNY AGUIRRE.

1	cama	$ 70.—
1	colchón	" 40.—
1	frazada	" 32.—
1	almohada	" 8.—
	Total	$ 150.—

2o.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para Acción Social.—

3o.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 1093-A.—

Salta, Octubre 30 de 1951.—

Expediente No. 4240/51.—

Visto lo solicitado por la señora Emilia Gallo de Ríos y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

Art. 1o.— El Habilitado Pagador de éste Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100 ($ 174,80.—), para que con dicho importe proceda a adquirir los artículos que se detallan a coninuación con destino a la beneficiaria Sra EMILIA GALLO DE RIOS.-

2	delantales (niña de 15 y 10 años) a $ 17.90 c/u.	$ 35.80
2	guardapolvos (niño de 13 años) a $ 16,50 c/u.	" 33.—
4	pares de zapatillas nos. 33-32-35 y 36	" 42.—
2	frazadas a $ 32.— c/u.	" 64.—
		$ 174.80

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida para ACCION SOCIAL.—

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 1094-A

Salta, Octubre 30 de 1951

Expediente No. 10.758/49.

Visto lo solicitado por don Pedro R. Vera; atento a las actuaciones producidas y a la orden de internación recibida por la Fundación Eva Perón de la Capital Federal, para que el mismo pueda someterse a un tratamiento especializado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1o.— El Habilitado Pagador de éste Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.—) mln. para que proceda a adquirir un pasaje de 1ra. clase con cama a la Capital Federal, el que deberá hacer entrega al beneficiario don PEDRO R. VERA, por los motivos expresados precedentemente.-

2o.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL. —

3o.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones,etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 1095-A.

Salta, Octubre 30 de 1951.

Expediente No. 3048|51.—

Visto lo solicitado por doña Felisa López de Torra y siendo propósito de éste Ministerio acceder a lo solicitado de acuerdo al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica a fs. 4 del presente,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

Art. 1o.— El Habilitado Pagador de éste Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 145.—) mln., para que la misma proceda a adquirir un pasaje de 1ra. clase con cama a Buenos Aires, debiendo hacer entrega del mismo a la beneficiaria Sra. FELISA LOPEZ DE TORRA.-

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 1096-A.

Salta, Octubre 30 de 1951.

Expediente No.

Vista la nota no. 2938 del señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, en la que solicita aprobación de la resolución no. 77,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1o.— Aprobar la Resolución no. 77 de fecha 24 de octubre del año en curso, dictada por el señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta en su carácter de Asesor Técnico de

la Escuela de Enfermeras "Dr. Eduardo Wilde". y por la cual se cancela definitivamente la matrícula de las alumnas de dicha escuela, señoritas Ramona Arias y Matilde Leal.

2o.— Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 1097-A.

Salta, Octubre 30 de 1951.-

Expediente No. .....

Visto lo solicitado por doña Martha Serrano de Juarez y siendo propósito de éste Ministerio acceder a su pedido,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

Art. 1o.— El Habilitado Pagador de éste Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefa de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.-) para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 1a. con cama a Buenos Aires, debiendo hacer entrega del mismo con más de la suma restante a la beneficiaria Sra. MARTHA SERRANO DE JUAREZ, para que se traslade con su hijito enfermo a fin de someterlo a tratamiento por secuelas de parálisis infantil.

Art. 2o. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.-

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Expediente No. 1098-A.

Salta, Octubre 30 de 1951.

Expediente No. 4248|51.

Visto éste expediente en el que la señora Juana Mamaní solicita se le conceda una ayuda consistente en ropas de vestir, y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.-

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

Art. 1o. El Habilitado Pagador de éste Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 173.—) mln., para que con dicho importe proceda a adquirir los artículos que se detallan a fs. 2 vta., debiéndose hacer entrega de los mismos a la beneficiaria Dña. JUANA MAMANI.—

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, tec.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 1099-A.

Salta, Octubre 31 de 1951

Expediente No. 10.768|1951.—

Visto que la Dirección General de Asistencia Médica solicita la debida autorización para llamar a concurso de precios para la adquisición de maderas para la construcción de muebles destinados a las Estaciones Sanitarias; - atento al informe de Contaduría General corriente a fojas 6,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1o.— Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA a realizar el correspondiente concurso de precios entre las casas del ramo de esta plaza, para la adquisición de madera con destino a la construcción de muebles para las Estaciones Sanitarias, por un total de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.600.—) a que ascendería esta erogación.—

2o. — La Habilitación de Pagos de la Dependencia recurrente, deberá indicar alguna compensación entre sus partidas de gastos ya que el Anexo E- Inciso VIII- OTROS GASTOS- Principal b)1- Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente cuenta con un saldo insuficiente para la atención de este gasto.—

3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.-

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

CONCESION DE AGUA

Nº 7526 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guadalupe Rosas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal equivalente al 25% de las 3|4 partes del Río La Viña por hijuela La Costa con turno de 3 horas en ciclos de 40 días, Ha. 1.3039 del inmueble catastro 466|67 ubicado en departamento La Viña. En época de abundancia tendrá una dotación máxima de 0.68 1|seg. para la superficie regada.

Salta, 24 de Octubre de 1951

Administración General de Aguas de Salta

e) 25|10 al 15|11|51

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7520 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Silvestre Messones tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 5,9 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 11.2754 del mismo inmueble "Santa María", catastro 344, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 36 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela "El Nogal".

Salta, 24 de Octubre de 1951

Administración General de Aguas de Salta

e) 25|10 al 15|11|51

Nº 7507 EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Teruel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua, con un caudal de litros 0,453 por segundo proveniente del Rio San Antonio, 8633 m2. del inmueble "San Martín", catastro 556 ubicado en Animaná (San Carlos). — En estiaje, tendrá un turno de 4 horas 45 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|10|51 al 13|11|51.

Nº 7505. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José María Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 2,43 litros por segundo proveniente del río Chuñapampa Has. 4.7500 del inmueble con catastro 537 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|10 al 13|11|51.

Nº 7504 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Solana de Gramé tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua para irrigar, con un caudal de litros 0,65 por segundo proveniente del Río Conchas, Ha. 1.2500 del inmueble con catastro 2271 ubicado en Metán.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|10|51 al 13|11|51.

Nº 7502 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Miguel Soria tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal" 1250 m2. del inmueble catastro 535 ubicado en Manzana 15 de Cafayate.

Salta, Octubre 22 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|10|51 al 13|11|51.

Nº 7492 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Alberto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de siete litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 13,4014 del inmueble "Matadero", catastro 17, sito en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 48 horas en un

ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela "El Nogal".

Salta, Octubre 19 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22|10|51 al 12|11|51.

Nº 7489 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,97 por segundo, provenientes del arroyo San Lorenzo, m2. 18524 de su propiedad ubicado en San Lorenzo (Capital).

Salta, Octubre 19 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22|10|51 al 12|11|51.

Nº 7474 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,95 por segundo proveniente del Río Chuñapampa. Has. 1.7538 del inmueble con catastro 674 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias". — Salta, 10 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11|10 al 2|11|51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7560 — REGIMIENTO 5. DE CABALLERIA "GENERAL GUEMES"

LICITACION PUBLICA Nº 16

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 14 de Noviembre de 1951 a las 10.00 horas, para la contratación de los materiales que se detallan a continuación:

1.500 — Chapas de fibrocemento de 8 mm de diámetro
1.890 — Metros de correas de madera blanda de 2½ x 2"
2.100 — Clavos de 4" (10 cmts.)
3.600 — Grampas para chapas de fibrocemento.
420 — Tejas tipo colonial.

El pliego de condiciones y especificaciones particulares pueden retirarse en la citada Unidad, donde serán abiertas las propuestas por el señor Presidente de la Comisión de Compras en la fecha y hora que se menciona más arriba.

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE
Teniente Coronel
Jefe C. 5.
Presidente de la Comisión de Compras.

e) 6 al 12|11|51.

Nº 7550 — A V I S O —

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO

El día 6 de Noviembbre de 1951, a las 10,00 Horas se realizará en el local del Comando de la 5. División de Ejército — Belgrano 450 de esta Ciudad— La apertura de las propuestas para la provisión de víveres en general, con destino a satisfacer las necesidades de la Guarnición durante el año 1952.

Los Artículos a proveer y la forma de adquirir, serán los siguientes:

—Por LICITACION PRIVADA: Carne, galleta, leche, fruta y papas.

—Por CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS: Víveres secos.

Para informes y pliego de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 Horas.

«FIRMADO»

ENRIQUE ADOLFO HENNEKENS
General de Brigada
Presidente de la Comisión de Compras

e) 2 al 6|11|51.

Nº 7509 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de base estabilizada con tratamiento bituminoso doble, en el camino de Campo Santo a Güemes. — Presupuesto $ 685.049.51 m|n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS Ing. — Secretario General de Vialidad de Salta
SALOMON ALTERMAN — Administrador General de Vialidad de Salta

e) 23|10 al 6|11|51.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 7556 — DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA

Llámase a Licitación Privada para la provisión de Cuatro Mil Trescientos Ochenta (4.380) Kilos de carne de Primera calidad con destino al Centro de Higiene Social dependiente de esta Dirección.

Los pliegos de condiciones deben solicitarse en esta Dirección General, Sarmiento esq. Belgrano, Sección Oficina de Compras 2º Piso — Salta, donde serán abiertos el día 13 de Noviembre de 1951, a horas 10.

ORESTE D. LOVAGLIO
Director General

PAULINO ARROYO
Secretario Administrativo

e) 5 al 6|11|51.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 7539. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1522 del H. Consejo de la A.G.A.S. han sido inscriptos en el Catastro de Aguas Privadas las del Arroyo Lavillal pertenecientes a la finca "Estancia Vieja del Rey", ubicada en el Departamento de Anta. Catastro 219, de propiedad de los señores Abraham y Marcelo R. Cornejo Isasmendi.

Salta, Octubre 29 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30|10 al 7|11|51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7555 — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DI BELLO. — Salta, Setiembre 7 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|5|11 al 14|12|51

Nº 7553. — SUCESORIO: — Sr. Juez 4ª Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Benito Vera, Salta, Noviembre 2 de 1951. ... ...

e|5|11 al 14|12|51.

Nº 7552. — SUCESORIO: — El Juez de 4ª Nomicación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Andreu o Andreu Alvarez y María o Mariá Encarnación Andreu de Gómez. — Salta, Octubre 31 de 1951. — ... ...

e|5|11 al 14|12|51.

Nº 7549 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO RODRIGUEZ. — Salta, Octubre 30 de 1951.

Dr. RAMON R. LEIVA — Secretario Interino

e) 2|11 al 13|12|51.

Nº 7546 — EDICTOS SUCESORIOS:

El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, de Carlos Tapia Vilte, bajo apercibimiento legal. — Salta, Octubre 8 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2|11|51 al 13|12|51.

Nº 7542 — El Señor Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALMARAZ DE MENDEZ. — Salta, Octubre 16 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 31|10 al 12|12|51.

Nº 7537 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Gualberto Leguizamón, bajo apercibimiento legal. — Salta, 26 de septiembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 29|10 al 10|12|51.

Nº 7532. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. — Salta, Octubre 25 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 26|10|51 al 7|12|51.

Nº 7527. — SUCESORIO. — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Abraham Colque por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, Octubre 23 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 25|10 al 6|12|51

Nº 7525. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos o acreedores de Epifanio Rodríguez, y ordena protocolizar el testamento ológrafo del causante. — Salta, octubre 19 de 1951. — JORGE ADOLFO GOQUET, Escribano Secretario.

e) 25|10 al 6|12|51

Nº 7522. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO DE VASCONCELLOS. — Salta, Octubre 23 de 1951 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25|10 al 6|12|51.

Nº 7514. — EDICTO: — El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE BLAS ARROYO o MORENO I de DOÑA FRANCISCA MOLINA de ARROYO. Salta, Octubre 23 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|24|10 al 5|12|51.

Nº 7512. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BERCHAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sucesorio.

e|24|10 al 5|12|51.

Nº 7498 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAULA CAYO DE FARFAN Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, Julio 30 de 1950.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22|10 al 3|12|51.

Nº 7495 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ORTIZ TABORGA. — Salta, Octubre 19 de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

e) 22|10 al 3|12|51.

Nº 7490 — EDICTOS SUCESORIOS

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Franco, bajo apercibimiento legal. — Salta, 16 de octubre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22|10 al 3|12|51.

Nº 7488 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Lastenia Rodriguez de Cardozo, Salta, 8 de Septiembre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Secretario

e) 18|10 al 29|11|51.

Nº 7480. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y de Teresa Macoritto de Crivellini. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 31 de 1951. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|12|10 al 26|11|51.

Nº 7478. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CIPRIANO GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. Salta, 10 de octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|12|10 al 26|11|51.

Nº 7475 — SUCESORIO: — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI. — Salta, Octubre 5 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 11|10 al 23|11|51.

Nº 7472. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Silisque o Carmen Silisque de Guerra. — Chicoana, Octubre 10 de 1951. — JUAN V. RAMOS — J. de P. P.

e|10|10 al 22|11|51.

Nº 7471. — SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita durante treinta días a herederos y acreedores de Bernardo Barassi. — Chicoana, Septiembre 25 de 1951. JUAN V. RAMOS, J. de P. P.

e|10|10 al 22|11|51.

Nº 7465 — *EDICTOS SUCESORIOS.* — El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto Mora, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9|10 al 21|11|51

Nº 7455 — SUCESORIO — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARAOZ. Salta, Octubre 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8|10|51 al 20|11|51

Nº 7450. — *EDICTOS SUCESORIOS.* — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Latorre Manuel, bajo apercibimiento legal. Salta, 7 de septiembre de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5|10 al 19|11|951

Nº 7448 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZOTTI. Edicto en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 4|10 al 16|11|51

Nº 7447 — EDICTO. SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS ANTONIO PERETTI. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4|10 al 16|11|51

Nº 7443. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COUVERT DE BRISEÑO. — Salta, Setiembre 20 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario, Escribano Secretario.

e) 4|10 al 16|11|51

Nº 7439. — EDICTOS SUCESORIOS — El señor Juez de Primera Nominacion en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Fermín Cledofio o Cledovio Bravo, apercibimiento legal. — Salta, 24 de Agosto de 1951.

e) 31|10 al 15|11|51

Nº 7434 — SUCESORIO. — El Juez doctor Luis R. Casermeiro cita a herederos y acreedores de don Jorge Francisco o Francisco Jorge Aldecete por treinta días. — Salta, Setiembre 29 de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 2|10 al 14|11|951

Nº 7431 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Estex García de Figueroa. — Salta, septiembre 27 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 1º|10 al 13|11|51.

Nº 7421 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, hace saber que se declaro abierto el juicio TESTAMENTARIO de doña Candelaria Apatie de Serrey citándose por edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial por treinta días a los que se consideren con derecho.

Salta, setiembre 25 de 1951

E. Giliberti Dorado — Secretario

e) 26|9 al 8|11|51

Nº 7412 — *EDICTOS SUCESORIOS.* — El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don JORGE HECTOR BAVIO, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de julio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25|9 al 7|11| 51

Nº 7408. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don Estanislao Rivadeneira, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de agosto de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

E|21|9 al 5|11|51.

Nº 7403. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARTINEZ, bajo apercibimiento legal — Salta, junio 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|20|9 al 2|11|51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7559 — POSESION TREINTAÑAL. — ANASTACIO RENE ABAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "ARBOLITO", en Pichanal, Seclantás, Molinos, Catastro Nº 3. **Limita:** Norte, José Miguel Mamaní; Sud, Juan Erazú; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste Miguel Mamaní. — **Riega** Río Calchaquí, Acequia Monte Nieva medio día cada ocho días con medio caudal en abundancia; medio día cada dieciocho días con totalidad caudal en escasez. Cítase interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 6|11 al 17|12|51.

Nº 7547 — POSESION TREINTAÑAL: — RAUL AGAPITO RODRIGUEZ, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal finca "Higueritas" en Pichanal, Seclantás, Molinos, catastro 3; *LIMITA:* Norte, callejón Nacional; Sud, José Miguel Mamaní; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste, Dionisio Lierd.o. — *RIEGA:* Río Calchaquí seis horas cada ocho días medio caudal en abundancia y cada dieciocho días en escasez con todo el caudal. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, Octubre 30 de 1951. *JORGE ADOLFO COQUET* — *Escribano Secretario*

e) 2|11 al 13|12|51.

Nº 7530 — *POSESORIO:* STELLA LAVAQUE DE ARAMENDI, por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Cafayate: *Norte:* Calle Almagro; Sud: calle Quintana de Niño; *Este:* Filomena Monasterio, Mercedes de Alanís, Julián Rivero y Miguel Santos Fabian y *Oeste:* Pedro Perich y "El Colegio" de la Curia de Salta. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 23 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

26|10|51 al 7|12|51

Nº 7517. — POSESORIO. — El doctor Martí, juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes interese la posesión treintañal de la finca "Las Rosas" del departamento La Candelaria, solicitada por OLEGARIO LEOCADIO JUAREZ, la que limita: Norte, propiedad de Jorge Barrington; Sud, río "Salí" o "Taia"; Este, con Pedro Criscio Valdéz y Oeste, con Cristian Cansino. — Salta, 16 de octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|24|10 al 5|12|51.

Nº 7513. — POSESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza a interesados por treinta días en juicio posesorio promovido por Alfredo González, inmueble ubicado partido Naranjo, Departamento Rosario Frontera. Límites: Norte, camino público; Sud, Río Naranjo; Este, sucesión Laureano Avila; Oeste Sucesión Camilo Gómez y Cervero. Catastro 558. — Salta, Octubre 15 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|24|10 al 5|12|51.

Nº 7503. — POSESION TREINTAÑAL: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Cafayate con trece con cincuenta por sesenta y seis metros, limitando: Norte, Antonio Ibañez; Sud, Yagir Sihn; Este, Pedro Fortunato Lávaque; Oeste calle Salta. Posesión solicitada por MARIA ISABEL CANCIÑO. — Edictos treinta días. — Salta, 18 de Octubre de 1951. — JORGE ADOLFO OSQUET, Escribano Secretario.

e|23|10|51 al 4|12|51.

Nº 7501. — POSESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los interesados en el juicio de posesión treintañal deducido por Mercedes Flores de Maidana sobre un inmueble ubicado en Alemanía, Guachipas, llamado Santa Rita ó Alto del Alizar, limitando Norte: Modesto Apaza; Sud y Este la peticionante y Oeste Antonia M. de Magno. — Salta, Octubre 3 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario

e|23|10 al 4|12|51.

Nº 7497 — POSESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio promovido por ISABEL CARLOTA DIAZ DE LOPEZ de un inmueble en el pueblo de Cafayate. — Límites y extensión: Norte; calle Vicario Toscano, mide 25.60 mts. SUD; Victoria Armella, mide 25.60; Este y Oeste; Luis Patrón Costas, 78 mts. en cada costado. — Partida 115. Salta, septiembre 26 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22|10 al 3|12|51.

Nº 7479 — POSESION TREINTAÑAL

Edicto. — El Juez de 4º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que tiene como límites al norte, Calle del Molino; al sud, calle Coronel Torino; al este, calle Luis Güemes y Sucesión de Adet y al oeste, inmueble perteneciente a la Sucesión de Florinda Diez de Wierna; cuya posesión treintañal solicita doña Natalia Emilia de Jesús Diez de Del Castillo. — Salta, Septiembre 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e|12|10|51 al 26|11|51

Nº 7456 — Posesión Treintañal. — El señor Juez doctor Ramón Arturo Martí hace saber que se ha iniciado, por don Juan José Vazquez juicio informativo de posesión treintañal de un inmueble situado en el partido de San Antonio, departamento de San Carlos, catastro 802, dentro de los siguientes límites: Norte el río San Antonio; Este propiedad de sucesión Salvador Michel, y en parte el río seco Los Llanes; Sud el río seco Los Llanes; Oeste, propiedad de Custodio Martínez, y en pequeña extensión propiedad de Jesús M. Vazquez. Superficie 21.487 metros cuadrados. — Salta, Octubre 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 8|10 al 20|11|51

Nº 7446. — *POSESION TREINTAÑAL.* — ANTONIO MARIANO GONZA, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Monte Grande, Seclantás (Molino). *Primero:* terreno sin nombre - *limita:* Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Sucesión José Adrián Funes; Oeste, "La Dudosa", de Antonio Gonza. *Segundo:* Finca "La Dudosa", compuesta de dos fracciones: *a) Limites:* Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Antonio Mariano Gonza; Oeste, Ilene F. de Arias. *b) Limites:* Norte y Este, Quebrada Punta del Agua; Sud, Santos Fabián; Oeste, Sucesión Pío Díaz. Cada inmueble riega dos horas cada dieciocho días en estiaje y cada seis días en abundancia con acequia "Monte Grande", del Río Brealito. El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — ANIBAL URIBARRI, Secretario. — Salta, Junio 7 de 1951.

e) 4|10 al 16|11|51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7516. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Se ha presentado el señor Angel J. Usandivaras por don Néstor Patrón Costas, con poder y títulos bastantes iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "VINIACOS" y "LAMEDERO", ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia. — La finca "VINIACOS", compuesta de tres fracciones: la primera, denominada "Viniacos", limita: al Norte, con el arroyo seco que baja de las cumbres de Chivilme; por el Sud, con terreno de la señorita Rosa Vargas; por el Poniente con la laguna Yacolmé y por el Naciente con el camino carretero que, gira de Viniacos y va a Chicoana; la segunda, denominada Chi,

vilme, limita: al Naciente con el camino Carril; al Norte, con propiedad de José M. Sánchez; por el Sud, con propiedad del Ingeniero Domingo Torino y por el Poniente con los herederos de don Juan Arroyo, con la extensión que le dan sus títulos; y la tercera, denominada "Potrero de Cáceres", comprendida dentro de los siguientes límites: al Sud, con el arroyo seco de Viniacos, por el Norte, con propiedad de los señores Vargas y don Juan Arroyo; por el Naciente, con el carril, que va de Chicoana a Puerta de Díaz, y por el Poniente con la expresada laguna y la otra fracción que forma la misma finca "Potrero de Cáceres", con la extensión que le dan sus títulos, tiene por límites: al Norte, con terreno de Wenceslao Arroyo o sus actuales herederos; al Sud, la otra fracción mencionada; al Naciente con el carril de Chicoana a Guachipas, y al Poniente con la expresada laguna de Yacoliné o Yacolmé. b). — Finca denominada "LAMERERO", cuyos límites, según títulos son: por el Sud, terrenos de Fabián Vega Mariano Cáceres, Ramón Ortíz, herederos de Pablo Ramos, herederos de Norberto Erazo, Agustín Valdéz, Santiago Yelma y herederos de don Cirilo Ibáñez; al Naciente, con terrenos del referido Vega y propiedad de don Timoteo Escalante y al Poniente con herederos de don Narciso Romero y la Estancia de los Romeros, y, al Norte, con terrenos de don Ricardo Messone, Alejo Aguirre y Daniel Moreno. — Con tal motivo el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ramón Arturo Martí, que entiende en la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 9 de 1951:. — Por presentado, por parte y constituído domicilio legal, devuélvase el poder, dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del C. de Proced. practíquese por el perito propuesto don José F. Campilongo las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en autos y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber a los linderos a las operaciones que se va a realizar. Martes, Viernes o subsiguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — R. A. MARTI". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos CARLOS E. FIGUEROA.

Salta, Octubre 23 de 1951.

e|24|10 al 5|12|51.

Nº 7476 — El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil, tiene por deducida acción de DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO del inmueble rural "La Represa", propiedad de FROILAN PRIETO, sito en el Partido de La Costa, Departamento de La Viña, y comprendido dentro de los siguientes límites generales: —Norte: Ampascachi de Teodoro López, Martín Cornejo y otros; ESTE: propiedades de Benjamín Figueroa, Delfín Nuñez y/o sus sucesores; SUD: propiedades de José Abalos, Juan L. González y Delfín Nuñez, o sus sucesores y OESTE: propiedad de los Señores Nuñez Hermanos o sus sucesores así como dichas operaciones lo sean por el Ingeniero José Julio Mera. — Citación de interesados por treinta días en los diarios: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — MARTES y VIERNES o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Octubre 9 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 10|10 al 23|11|51.

Nº 7470. — DESLINDE. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Merardo Cuéllar por los señores: Facundo Francisco Miy y Matilde Eudosia Miy é iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Las Chacras ó Chacras" ubicada en el partido de El Piquete, la Sección del departamento de Anta, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Río del Valle ó del Piquete; este, Arroyo Las Chacras ó Chacras, que la separa de la propiedad de don Fernando Benítez; Oeste, Arroyo de las Cortaderas; y Norte, con las cumbres del cerro que las divide, también de la propiedad que fué de don Fernando Benítez, contando con una extensión, dentro de los límities dados precedentemente, de media legua de frente sobre el Río del Valle por una legua y media de fondo más o menos, y sea por el perito propuesto, Ingeniero Civil Pedro Peretti. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítase al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. Art. 573 del Cód. citado. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|10|10 al 22|11|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7535 — JUDICIAL:
Por: Luis Alberto Dávalos

El día lunes 5 de noviembre de 1951, a las diez y seis horas en Campo Quijano, remataré SIN BASE, un lote de muebles inventariados de fs. 16 a fs. 21 en autos «Suc. Abraham Colque Expte. Nº 193.820|951. — Ordena el Juez de 1. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial. — Estos bienes se encuentran en poder de su depositaría judicial Da. Angélica Laime. — En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones «Boletín Oficial» y «Foro Salteño».

e) 29|10 al 5|11|51.

Nº 7523 *J U D I C I A L*
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 15 de Noviembre de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré:

1º) Inmueble señalado con los Nos. 35|39 de la calle Jujuy. EXTENSION: Frente sobre calle Jujuy 9.53 mts; Contrafrente 8.47 mts. Costado Norte 38.17 mts.; Costado Sud 38.63 mts. LIMITES: Norte, con propiedad de Carmen Torino de Figueroa; Sud, con propiedad herederos Baez; Este, con propiedad de Modesta Outes de Giménez; y Oeste, calle Jujuy. Catastro Nº 10722. Edificación adobes formado 4 habitaciones, 1 baño, techos de tejuela, pisos de baldozas. BASE $ 16.666.66; las dos terceras partes de la valuación fiscal.

2º) — Inmueble señalado con los Nos. 41/43 de la calle Jujuy. EXTENSION: Frente sobre calle Jujuy 9.52 mts., Contrafrente 17.31 mts.; costado norte 38.63 mts.; Costado Sud 19.10 mts. Costado Este 7.80 mts.; Costado Oeste 20.52 mts. LIMITES: Norte, con propiedad herederos Baez; Sud, con propiedad de Baldomero Quijano y herederos de Escolástica Torres; Este, con propiedad de Modesta Outes de Giménez; y Oeste, calle Jujuy. Catastro Nº 450. Edificación adobes formando 2 habitaciones, 1 cocina, 1 baño, techos de caña y zinc, pisos de baldoza. BASE $ 18.000.00; las dos terceras partes de la valuación fiscal.

Títulos de las 2 propiedades inscriptos en Libro 5 Reg. Inmuebles fl. 81 as. 1.

Ordena Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial en juicio "Sucesorio de Anselmo Baez" Expte Nº 19677|935. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones: "Boletín Oficial", "Foro Salteño", y "El Tribuno".

e) 25|10 al 15|11|51

Nº 7510. — JUDICIAL Por
JORGE RAUL DECAVI

Terreno de 15 mts. de frente y 38.97 de fondo sobre el que pisa una casa construcción de ladrillos, p|mosaicos, t|zinc y tejuela: consta; 2 habitaciones, galería, cocina, baño y dependencias. Ubicada en:

CIUDAD DE METAN
Calle Jujuy Nº 23

Limita: Sud, calle Jujuy; Oeste, Lote 10; Norte, Lote 7; Este, Lote 8.

El 14 de NOVIEMBRE DE 1951, A LAS 17 HS. en mi escritorio Urquiza Nº 325, subastaré la casa y terreno descriptos, con la

BASE DE $ 8 000 —

Pertenece a sucesión de Ramón Rosa Ybañez y Victoria Sánchez de Mercado (antes de Ybañez), por orden Sr. Juez C. C. de 2º Nominación.

Seña y a cuenta del precio 30%.

e|23|10 al 6|11|51.

Nº 7415 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Propiedades en Metán

El 8 de noviembre p. a las 18 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos o sea la avaluación fiscal dos fracciones una de 25 ha. con título inscripto y otra con 15 ha, aproximadamente sin título inscripto ubicada en Metán Viejo comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, zanja que divide con propiedad de varios dueños: Sud, con propiedad de W. Saravia; Este, callejón que la divide de propiedad de José María Toledo, cuenta con las siguientes mejoras: alambradas; casa con seis habitaciones, galerías etc.; 1 galpón de zinc y material 12 x 28 mts.; otro otro galpón 14 x 6.70. — Catastro 1056. — Otros terreno de aproximadamente una hectárea con casa adobe de dos habitaciones y con la base de cinco mil quinientos pesos comprendido dentro de los

siguiente límites generales: Norte, propiedad de señora de Pereda; Sud, propiedad de José Teruel; Este camino nacional y Oeste propiedad de José Teruel. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Jucio: Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel.

e) 20|9 al 8|11|51.

Nº 7414 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Manzana de terreno en Orán

El 8 de noviembre, en Alberdi 323 a las 17 horas procederé a vender con la base de sesenta y cuatro mil quince pesos una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, señalado con el Nº 34; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, prolongación de la calle Belgrano; Sud, prolongación de la calle 9 de julio; Este calle proyectada y Oeste Avda. Esquiú. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación. Juicio Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Elda Gómez.

e) 25|9 al 7|11|951

CITACION A JUICIO

Nº 7554 — CITACION A JUICIO: — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. Pablo Maioli cita por término veinte días en juicio: "reconocimiento de filiación legítima solicitado por Cruz Daza" a los herederos de Esteban Daza y Tomasa Arroyo de Daza bajo apercibimiento designarles el Defensor Oficial para que los represente. Salta, Octubre 31 de 1951. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e|5 al 30|11|51.

Nº 7528. — CITACION. — El doctor Ramón Arturo Martí, juez de Primera Instancia de 4ta. Nominación, cita a Enrique Bejarano, dentro de 20 días comparezca al juicio reivindicatorio le sigue Elvira Bejarano de Ortíz, bajo apercibimiento nombrarle defensor. — Salta, 24 de Octubre 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25|10 al 22|11|51

Nº 7511. — EDICTO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a Valentina Isabel Marchetti, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Divorcio José Sarquis vs. Valentina Isabed Marchetti. Bajo apercibimiento. — E. GILIBERTI DORADO. Escribano Secretario.

e|24|10 al 21|11|51.

Nº 7466 — CITACION A JUICIO. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de quince días, a Da. Carmen A. de Moreno y a los herederos de don René Montes, a los efectos de que concreten su oposición a las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento practicadas en el juicio: "Deslinde de un inmueble en Orán s/p. la Provincia de Salta (Margen izquierda del Río Itiryuro)", bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. — Salta, 1º de Octubre de 1951.

e) 10 al 31|10|951

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7521. — EDICTO. — El suscrito Secretario comunica, a los efectos del art. 28 de la Ley 251, que en el juicio: "Ordinario - Rectificación de partida s/p. María Estela Robles de Oviedo", del Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, el Sr. Juez ha dictado la siguiente setencia: "Salta, 15 de octubre de 1951. FALLO: Haciendo lugar a la demanda entablada a fs. 17|18 por doña María Estela Robles de Oviedo y ordenando, en consecuencia, la rectificación del acta Nº 33 del Registro Civil de Rosario de Lerma, de fecha 27 de junio de 1938, anotada al folio 86, del tomo 25, en el sentido de que los verdaderos nombres de quienes en ella figuran como "Estella Villagrán", "Mauricio Villagrán" y "Zoilo Villagrán" con los de "María Estela Robles", "Mauricio Robles" y "Zoilo Robles", respectivamente. Previa publicación de la parte resolutiva de esta sentencia en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", por 8 días (Art. 28 de la Ley 251), ofíciese al Sr. Director del Registro Civil de la Provincia, para la toma de razón pertinente. Copiese, notifíquese, repóngase y oportunamente archívese. P. Maioli". — Salta, 22 de Octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25|10 al 6|11|51

Nº 7515. — EDICTO: RATIFICACION DE PARTIDA. — En los autos caratulados: Expediente Nº 19.370 — año 1951. — ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ALEJANDRA YAÑI DE LOPEZ s|por el señor Defensor de Pobres", que se tramita ante este Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretaría del Escribano Público, don Giliberti Dorado, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "Salta. Octubre 3 de 1951. — Y VISTOS: Los autos "Ordinario — Rectificación de partida " de nacimiento de Alejandra Yañi de López " s|por el señor Defensor de Pobres" RESUL- " TANDO: ... y CONSIDERANDO: ... Por " ello y disposiciones legales pertinentes, FA- " LLO: Haciendo lugar a la presente deman- " da, únicamente en el sentido de ordenar la " upresión del nombre "HERMINIA" de la par- " tida de nacimiento Acta Nº 1204 labrada " en esta ciudad y corriente al folio: 174 del " T. 114. — Ordenar la publicación de este " fallo de acuerdo a lo prescripto por el art " 28 de la Ley 251. — Cópiese, notifíquese, " Líbrese oficio al señor Director General del " Registro Civil a los fines de la toma de ra- " zón en los Libros correspondientes, lo que " deberá efectuarse libre de derechos por ha- " ber sido tramitado por intermedio del señor " Defensor de Pobres, oportunamente archíve- " se. — FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que se hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 16 de Octubre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|24|10 al 5|11|51

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7545 — NOTIFICACION. — Por resolución del señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial notifícase a don TOMAS SEGADA que en el juicio ejecutivo seguido por Arozarena y Cía. S.R.L. se ha ordenado llevar la ejecución adelante hasta hacer íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales, con costas, regulándose los honorarios de los Doctores Juan A. Urrestarazu y A. Juan Urrestarazu Pizarro conjuntamente en la suma de $ 828.— m|n. y del Procurador Juan G. Martearena en la suma de $ 248.— m|n. Salta, octubre 16 de 1951.

JORGE ALBERTO BOQUET
Escribano Secretario

e) 31|10 al 5|11|51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7558 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

——En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los Sras. María Magdalena Garrido de Valdecantos, Española, casada en primeras nupcias con Manuel Valdecantos, mayor de edad y María Dora Ruarte de Marquez Ferreyra, casada, en primeras nupcias con Manuel Brígido Marquez Ferreyra, argentina, mayor de edad, domiciliadas ambas en esta Ciudad, convienen en celebrar el siguiente contrato privado de sociedad de Responsabilida Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas:—— PRIMERA: Queda consituída desde la fecha entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "Valdemar" Sociedad de Responsabilidad Limitada. ——

SEGUNDA: La Sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Salta, calle 25 de Mayo Nº 603 sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar dentro del territorio de la Provincia o la República. —— TERCERA: El objeto principal de la Sociedad es la explotación de un negocio de tienda al por mayor. ——

CUARTA: La duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de Julio del mil novecientos cincuenta y seis. ——

QUINTA: El Capital Social queda fijado en la suma de Ciento setenta mil pesos m|n., dividido en mil setecientas acciones de Cien pesos cada una, dado por los siguientes valores:—— MERCADERIAS: $ 130.815,05 (Ciento treinta mil ochocientos quince pesos C|05|100 m|n.)— CAJA: $ 404.10 (Cuatrocientos cuatro pesos C|10|100 m|n.) — DEUDORES VARIOS: $ 29.545.— (Veintinueve mil quinientos cuarenta y cinco C|85|100 m|n.) —MUEBLES Y UTILES: $ 9.235.— (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO pesos m|n.), correspondiente de este total a la Sra. María Magdalena Garrido de Valdecantos la cantidad de mil acciones de $ 100.— c|u., es decir Cien mil pesos, y a

la Sra. Sra. María Ruarte de Marquez Ferreyra, setecientas acciones que representan setenta mil pesos. ——

SEXTA: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de ambas contratantes en el carácter de Gerentes; sin perjuicio de ello, podrán designar de común acuerdo quien las reemplaze en estas funciones. —— SEPTIMA: En su carácter de Director y Administrador Gerentes, los socios tendrán las siguientes facultades: realizar los pagos ordinarios de la administración, cobrar y pagar créditos activos y pasivo; nombrar y despedir al personal; ajustar locaciones de servicio; comprar mercaderías y demás elementos necesarios para la actividad comercial de la sociedad, vender la mercadería, contratar seguros, suscribir, girar y aceptar letras, vales, cheques y pagarés, endosarlos cederlos y negociarlos en cualquier forma, otorgar avales, certificados de depósitos y cualquier otro papel endosable o al portador; efectuar depósitos en cuenta corriente, Caja de ahorros o Plazo Fijo; girar sobre los depósitos efectuados o en descubierto; abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales comparecer ante las autoridades nacionales o provinciales y municipales iniciando ante ellas todas las acciones, gestiones o reclamaciones que fueran necarios; otorgar poderes generales o especiales, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales y particulares; otorgar todos los contratos y documentos autorizado por los socios y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias estime convenientes para el mejor desempeño de sus funciones. ——

OCTAVA: Los efectos del presente contrato se retrotraen al 1º de Agosto de 1951, reconociendo los socios las operaciones realizados hasta la fecha. ——

NOVENA: El día treinta y uno de Julio de cada año se practicará un Inventario y Balance General con determinación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades líquidas realizadas de cada ejercicio se determinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del Capital Social. — El noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios por partes iguales. ——

DECIMA: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ésta será practicada por un tercero en carácter de liquidador. — Practicada la liquidación y una vez pagado el pasivo el remanente que resulte será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. ——

DECIMA PRIMERA: Los socios no podrán vender ni transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso del otro socio, teniendo este preferencia para adquirirlos en igualdad de condiciones que terceros. ——

DECIMA SEGUNDA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, y si el sobreviviente no aceptare el ingreso a la sociedad de los herederos, podrá aquel adquirir las cuotas del socio fallecido por el importe que resulte del último balance practicado. Si se aceptase el ingreso a la sociedad de los herederos, estos deberán unificar su representación. ——

DECIMA TERCERA: Cualquier duda o divergencia que surgiera con respecto a la interpretación del presente contrato o durante la liquidación de la Sociedad o en el desenvolvimiento de sus negocios o de las divergencias que se produjeran entre los socios, será resuelta exclusivamente por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de disparidad. — El fallo de los arbitradores será inapelable. ——

DECIMA CUARTA: En todo lo no previsto por este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del código de Comercio. ——

—Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra, de los cuales el original lleva el sellado de ley correspondiente. ——

e|6 al 12|11|51.

Nº 7557. — TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: **HORACIO B. FIGUEROA**, Escribano Titular del Registro número veintiuno, y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen los señores **CARIM ABDALA**, que acostumbra a firmar "C. Abdala", casado en primeras nupcias con doña Sara Abraham Tuma; ADMUN ABDALA, que acostumbra a firmar "A. Abdala", soltero, y señora **ARGENTINA JOSE DE NALLAR**, que acostumbra a firmar "Argentina J. de Nallar", viuda de primeras nupcias de don Mahjud Nallar, todos argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Salta, de lo que doy fé. — Los comparecientes han convenido en celebrar, en las condiciones que a continuación se determinan, el siguiente contrato de **Sociedad de Responsabilidad Limitada — Primero:** — A contar desde el día dos del mes de mayo del presente año mil novecientos cincuenta y uno, declaran constituído, entre ellos, una sociedad comercial e industrial a regirse por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás concordantes del Código de Comercio, sus reglamentaciones y las cláusulas de este contrato, la que se denominará " C. Abdala y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio principal en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Salta, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, depósitos y agencias en cualquier lugar del territorio de la Nación o del extranjero. — El término de la duración de la sociedad es de dos años, con opción a dos años más sin necesidad de un nuevo contrato. — **Segundo:** — El capital social lo constituye la suma de doscientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas setenta y dos acciones de un mil pesos cada una, que suscriben y aportan los contratantes en la forma y proporción siguiente y en efecto: El socio Carim Abdala aporta ciento setenta y dos acciones en un total de ciento setenta y dos mil pesos moneda nacional; el socio Abdum Abdala aporta cincuenta acciones, en un total de cincuenta mil pesos moneda nacional y la socia Argentina José de Nallar aporta cincuenta acciones en un total de cincuenta mil pesos moneda nacional. Este aporte está íntegramente ya constituído y podrá ser aumentado por los socios si lo creen conveniente. **Tercero:** El objeto principal de la sociedad es el del fraccionamiento de vinos, como así también toda otra operación que significa el comercio, tales como comprar vender, hipotecar, prendar, y arrendar bienes raíces, muebles, semovientes, aceptar hipotecas prendas y arrendamientos y explotar toda clase de negocios e industrias y realizar en fin toda gestión que no esté expresamente prohibido y que no sea incompatible con el objeto de la sociedad y que tienda a su mejor desarrollo y evolución. — **Cuarto:** — La dirección y administración será ejercida por el socio Carim Abdala en su carácter de Gerente, con el uso exclusivo de la firma social, suscribiendo las documentaciones con su firma debajo de la denominación de "C. Abdala y Compañía S. R. L.", y seguido de la denominación de socio Gerente. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, a la que representará en todos sus actos, gestiones y contratos con la sola restricción de no comprometer la firma social en operaciones y fianzas ajenas a sus negocios. Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes y enajenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier derecho real, pactando en caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago o intereses de la operación, tomar o dar posesión de los bienes materias del acto o contrato. — b) Ejercer la representación, legal de la sociedad en todos sus actos. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales, o particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza, del Banco Hipotecario Nacional y del Banco de Créditos Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés, e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la sociedad o a su sombre o a orden de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos. — f) Intervenir en asuntos de aduanas, marinos, aviación, impuestos internos, impuestos a los réditos etcétera, prestando declaraciones, escritos, solicitudes parciales, conocimientos y manifiestos. — g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambios, vales, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o

documentos de créditos públicos o privados con o sin garantías hipotecarias, o personal, h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicios ante los Tribunales o cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, renunciar el derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales. x) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — m) Formular protestos y protestas. — n) Otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. — ñ) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias, proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno y cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. — o) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar el personal fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — p) Practicar, hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las asambleas. — El detalle que antecede es solamente enunciativo y no limitativo. Se establece con fecha de vencimiento de los ejercicios económicos el día dos de enero de cada año y dentro de los noventa días, subsiguientes, deberán presentarse a la consideración de los socios el Balance general con los resultados obtenidos. — **Quinto:** — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se distribuirán en la porporción al capital aportado por los socios previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, de conformidad a las exigencias de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de pérdidas serán soportados en la misma proporción anterior y si faltaren serán compensados con utilidades de futuros ejercicios. — Las utilidades que correspondan a los socios en cada ejercicio solo podrán ser retiradas por éstos, en la época y manera que los mismos determinen, constando en actas. — **Sexto:** Practicado el Balance General y puesto a consideración de los socios, cada uno de ellos podrá presentar las observaciones que estime del caso, dentro de un plazo de treinta días, vencido dicho plazo se considerará conforme a todo socio que no hubiese hecho objeción, aún cuando no firmare el balance. — Objetado el Balance, se convocará a una asamblea a todos los componentes de la Sociedad, para discutir las observaciones formuladas y aprobar o modificar el balance presentado, para lo cual será necesario la mayoría de votos. — **Séptimo:** En cada balance anual los muebles y útiles, maquinarias, instalaciones y demás efectos de la Sociedad, soportarán las amortizaciones que correspondan prácticamente. — **Octavo:** Los socios que se retiraran por cualquier causa, aunque fuera contra su voluntad, no podrán exigir a títulos compensación suma alguna por derechos llave o buena clientela. — Todos los fondos de reserva acumulados en la Sociedad, quedarán a beneficio exclusivo de la misma. — **Noveno:** La transferencia de cuotas será permitida en los socios o a terceros extraños a la Sociedad en la forma establecida en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En los casos de transferencias a terceros los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas al precio real a la fecha de la transferencia. — Al efectuarse la transferencia de cuotas, el cedente no podrá reclamar a la sociedad la parte proporcional que le corresponda de los fondos de reservas acumuladas, los que se considerarán siempre como pertenecientes al último poseedor de las cuotas, hasta la disolución de la Sociedad. — **Décimo:** — Se efectuarán asambleas de socio cuando se considere necesario las que se dejará constancia en un libro de actas llevado para ese fin. — Cualquiera de los socios tienen facultad para convocarlas, llamándose para ello con treinta días de anticipación. — Los socios ausentes podrán autorizar por carta, o por telegrama colacionado, a un tercero para que lo represente. — En caso de haber diferencia de opiniones entre los socios, para resolver cualquier asunto que se considere, se darán por aceptadas las partes que reúnan mayor número de cuotas, pero siempre y cuando estas cuotas asciendan al setenta y cinco por ciento del capital social. — **Décimo Primero:** En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad procederá a levantar inventario y balance general, en primeros días posteriores al deceso y establecerá el capital, utilidades etcétera, del socio falletido. — **Décimo Segundo:** — Los herederos del socio fallecido podrán reemplazar al causante y para ello deberán unificar un representante ante la sociedad, reservándose ésta el derecho de admisión o el rechazo de los mismos. — **Décimo Tercero:** — Si los herederos resolvieran no continuar con la sociedad, el haber del socio fallecido les será abonado en un plazo no menor de tres años y en iguales cuotas semestrales reconociéndoseles el cinco por ciento de interés anual, y reservándose la sociedad el derecho de cancelar su labor en cualquier momento, cesando en cuyo caso el interés aludido. — **Décimo Cuarto:** Si resolviendo los herederos continuar en la Sociedad, no fueran admitidos por los otros socios, el haber del causante le será abonado en el acto.— **Décimo Quinto:** Las cuotas de capital, utilidades etcétera correspondientes al socio fallecido, cuyos herederos no continuarán en la sociedad sea por decisión de retirarse o sea por inadmisión, serán adquiridos por cualesquiera de los otros socios o por un tercero, siempre que los socios supervivientes aceptaren esta transferencia. — **Décimo Sexto:** — En caso de disolución de la sociedad, se resolverá entre los socios la forma de su liquidación, siempre que no contrarien las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio. — **Décimo Séptimo:** Cualquier duda que surgiera en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios que sea su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación dentro de los socios, sus herederos o sus representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelvan en forma definitiva y absoluta todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaran a suscitarse. — Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiera desidencia, como así el del tercero en caso de que haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir cumplimiento del laudo. — **Décimo Octavo.** — En los casos no previstos en este contrato serán aplicados las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — **C. ABDALA. — A. ABDALA. — ARGENTINA J. DE NALLAR. — B. M. Fernández. — A. Sylvester. — HORACIO B. FIGUEROA.** — Hay un sello y una estampilla.

e|5 al 9|11|51.

CESION DE CUOTAS

Nº 7548 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO. — CESION DE CUOTAS EN LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — «NUEVA COMPAÑIA MINERA INCAHUASI». — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: Doctor *ADOLFO GARCIA PINTO;* Ingeniero *EDUARDO PATRON COSTAS;* don *LUIS PATRON COSTAS;* don *CARLOS PATRON URIBURU;* don *FRANCISCO CAPOBIANCO;* don *BENJAMIN FIGUEROA* y el Doctor *CARLOS CORNEJO COSTAS,* el primero domiciliado en la Capital Federal calle Florida número mil sesenta y cinco y los seis últimos vecinos de esta Ciudad, todos los comparescientes argentinos, casados en primeras núpcias, mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fe, concurriendo a este otorgamiento los cinco primeros por sus propios derechos, el Doctor Cornejo Costas en nombre y representación de los señores *Robustiano Patrón Costas, Carlos Patrón Costas, Enrique Eduardo Patrón Costas* y *Carlos José Hettman* y el señor Benjamín Figueroa en nombre y representación del señor *NESTOR PATRON COSTAS,* estando acreditada sus personerías con los documentos habilitantes que en seguida se relacionarán y transcribirán. — Comparecen también por sus propios derechos los señores don *PATRICIO MARTIN CORDOBA,* argentino, casado en primeras núpcias y don *FEDERICO HETTMAN,* norteamericano, viudo de segundas núpcias; ambos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — *Personería del Doctor Carlos Cornejo Costas.* — El Doctor Cornejo Costas acredita su personería con los poderes especiales que tengo a la vista y se transcriben íntegramente y con el poder especial otorgado ante el suscrito escribano al folio doscientos cuarenta y siete de mi protocolo del año en curso, que se transcribirá en lo pertinente: "Primer testimonio. — Escritura número dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, an-

te mí, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparece el Señor Carlos José Hettman, argentino, soltero, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y Expone: Que confiere Poder especial a favor del Doctor Carlos Cornejo Costas, vecino de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre de esta República, para que en su nombre y representación, otorgue y firme la escritura o las escrituras que sean necesarias, a fin de efectuar transferencias de cuotas, aumento de capital y otras modificaciones al contrato constituído de la Nueva Compañía Minera Incahuasi Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a instrucciones impartidas oportunamente a su nombrado mandatario. — Al efecto lo faculta, para que otorgue y firme, cuantos documentos privados y escrituras públicas fueren precisas al mejor cumplimiento del mandato, abone los importes que sean precisos a los fines indicados, así como también cobrar y percibir si así correspondiere las sumas que deben serle abonadas por cualquier concepto, origen de las modificaciones a introducir en el contrato social precitado, de todo lo que recojerá y otorgará recibos y demás resguardos; convenir las cláusulas y requisitos a que quedarán subordinadas las escrituras a otorgarse y en fin realice todos los actos, gestiones, trámites y diligencias que sean precisos al mejor y más amplio cumplimiento del presente mandato, obligándose a tener por firme y válido cuanto en mérito del mismo se haga y practique. — Previa lectura y ratificación, el compareciente firmó con los testigos del acto que lo fueron don Gabriel Lombar y don Tomás Oddone, vecinos, y hábiles, doy fe. — C. J. Hettman. Tgo: Gabriel Lombar. — Tgo: T. Oddone. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto V. Valiente. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí en el Registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto V. Valiente. — Hay un sello. Certifico, en mi carácter de Secretario de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal: Que don Roberto V. Valiente es Escribano Público de esta ciudad y que el sello, firma y rúbrica que obran en el papel fiscal Nº 2658137 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 11 Ene. 1951. — Alberto R. H. Garland". — Hay un sello. — Salta, Febrero dieciseis de 1951. — Queda agregado bajo Nº 130 corriente a fs. 246 Tomo XV del Reg. de Mandatos. — Juan Carlos Zuviría". — Hay un sello. — "Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y siete. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí y testigos que se expresarán comparece: el señor don Carlos Patrón Costas, que manifiesta ser de estado casado, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor del Doctor Carlos Cornejo Costas, para que lo represente en todo lo concerniente a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Nueva Compañía Minera Incahuasi", establecida en la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, de esta República y de la cual el compareciente es miembbro componente. — Al efecto lo faculta para que introduzca en el contrato social de esa entidad las modificaciones que crea oportunas, aunque ellas se refieran al patrimonio societario y designación de Gerentes, exprese su conformidad con la ampliación del capital de la misma y haga los aportes correspondientes; ceda y transfiera a favor de sus consocios o de terceros, partes de las cuotas de capital que tiene en la Sociedad; acepte cesiones de cuotas que se hagan a su favor, por los precios, formas de pago y demás condiciones que conviniere; reajuste las cuentas que tenga con la sociedad aportando lo que adeude o percibiendo lo que se le adeude; perciba o abone precios; de y exija recibos y cartas de pago; otorgue, acepte y firme las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios, intervenga en las reuniones que realice la Sociedad, firme actas, consienta en inscripciones, transija cualquier dificultad y en general practique cuanto más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Leída que le fué ratifica su contenido y firma como acostumbra hacerlo, con los testigos don Jorge Grandjean y don Mario E. Díaz, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. Patrón Costas. — Tgo: Jorge Grandjean. — Tgo: Mario E. Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: Federico Alvarado Aliseda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochenta y uno, de Registro número ciento sesenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para el apoderado, expido el presente que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Federico Alvarado Aliseda Hay un sello. — Certifico, en mi carácter de Prosecretario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal: Que don Federico Alvarado Aliseda es Escribano Público de esta ciudad y que el sello, firma y rúbrica que obran en el papel fiscal N...son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 30 Mayo 1951. — Alberto Molina Zavalía. — Prosecretario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Capital Federal. — Hay un sello. — Salta, Julio cuatro de 1951. — Queda agregado bajo Nº 82 corriente a fs. 152 Tomo XIX del Reg. de Mandatos. — Juan Carlos Zuviría". Hay un sello. — "Primer testimonio. — Escritura número treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparece el Doctor Enrique Eduardo Patrón Costas, que firma "E. Patrón Costas" de estado soltero, con domicilio en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, mayor de edad, hábil, a quien conozco, doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor de Don Carlos Cornejo Costas, vecino de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre de esta República, para que en su nombre y representación otorgue y suscriba la o las escrituras públicas de aumento de capital, transferencia de acciones y modificaciones del contrato constitutivo de la Sociedad "Nueva Compañía Minera Incahuasi Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la que el otorgante reviste el carácter de miembro componente. — Al efecto lo faculta para que efectúe los aportes de capital que correspondan, suscribiendo las acciones de las que el otorgante es propietario actualmente o lo fuera en el futuro, percibiendo las sumas pertinentes, dé y exija los recibos, resguardos y comprobantes de estilo, resuelva con los demás componentes de la entidad aludida, las modificaciones o reforma parcial o total de sus Estatutos o contrato de constitución, lo represente en las asambleas y deliberaciones de la referida Sociedad con voz y voto, suscriba las actas de tales reuniones, haga las declaraciones, aclaraciones, rectificaciones y ratificaciones que sean menester, cobre y perciba, transija cualquier dificultad y realice cuantos más actos, gestiones y diligencias tiendan a la eficaz salvaguardia de los intereses del conferente, todo ello con promesa de ser aprobado y ratificado, por éste, de acuerdo a derecho. — Así lo otorga y previa lectura en cuyo contenido se ratifica, firma en unión de los testigos Doña Irene A. Mai y Don Luis Masotta, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. Patrós Costas. — Irene A. Mai. — L. Masotta. — Hay un sello. — Ante mí: F. G. Vardé. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y cinco a cargo del Escribano Mario Chiloteguy interinamente a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Francisco G. Vardé. — Escribano. — Hay un sello. — Certifico, en mi carácter de Secretario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal: Que don Francisco G. Vardé es Escribano Público de esta ciudad y que el sello, firma y rúbrica que obran en el papel fiscal Nº 2764881 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 11 Ene. 1951. Alberto R. H. Garland. — Hay un sello. — Salta, Febrero dieciseis de 1951. — Queda agregado bajo Nº 131 corriente a fs. 247 Tomo XV del Reg. de Mandatos. — Juan Carlos Zuviría. — Hay un sello. — "En la ciudad de Salta...ante mí...comparece el Doctor Robustiano Patrón Costas, argentino, casado en primeras núpcias, domiciliado en la Capital Federal, mayor de edad... y dice: Que confiere poder especial a favor del Doctor Carlos Cornejo Costas, para que en su nombre y representación ceda y transfiera a don Patricio Martín Córdoba la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Nueva Compañía Minera Incahuasi", a cuyo efecto lo faculta para convenir el precio, forma de pago y demás condiciones que estipulare, cobre y perciba dando recibo y carta de pago; otorgue y firme la correspondiente escritura pública con las cláusulas de estilo y las demás que considere conveniente agregar, manifieste conformidad con las cesiones que hagan sus consocios y realice cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato...R. Patrón Costas...". — Lo transcripto es conforme con los documentos de referencia, doy fe Y los señores *Adolfo García Pinto, Eduardo Patrón Costas, Luis Patrón Costas, Carlos Patrón Uriburu, Francisco Capobianco, Benjamín Figueroa* y Carlos Cornejo Costas, los cinco primeros por sus propios derechos y los dos últimos por sus representadas señoras Néstor Patrón Costas, Ro-

bustiano Patrón Costas, Carlos Patrón Costas, Enrique Eduardo Patrón Costas y Carlos José Hettman dicen: Que los señores Patrón Costas, Patrón Uriburu, García Pinto, Capobianco y Hettman, anteriormente nombrados, son actualmente los únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Nueva Compañía Minera Incahuasi", que se constituyó por escritura de fecha diecicho de Abril de mil novecientos treinta y nueve autorizada por el Escribano don Arturo Peñalva é inscripta en el Registro Público de Comercio al folio noventa y cinco, asiento número mil doscientos cincuenta del libro diecinueve de Contratos Sociales. — La sociedad se constituyó con un capital de cuatrocientos setenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, suscripto é integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Doctor Robustiano Patrón Costas trescientas [illegible] ienta y cinco cuotas o sean treinta y siete mil [illegible] ientos pesos moneda nacional; don Luis Pa[illegible]trón Costas trescientas setenta y cinco cuotas o [illegible] treinta y siete mil quinientos pesos moneda [illegible]nal; don Néstor Patrón Costas seiscientas die[illegible] setenta y un mil seiscientos [illegible]cional; don Carlos Patrón Costas [illegible]iete cuotas o sean treinta y un [illegible]p sos moneda nacional; Adolfo [illegible]scientas veintisiete cuotas, o sean [illegible] mil setecientos pesos moneda nacional; [illegible] Enrique Patrón Costas noventa y una cuo[illegible]o sean nueve mil cien pesos moneda nacio[illegible]i o Eduardo Patrón Costas noventa, y [illegible] sean nueve mil cien pesos moneda [illegible] don Carlos Patrón Uriburu un mil tres[illegible] cuarenta cuotas o sean ciento treinta y [illegible]uatro mil pesos moneda nacional y don Francis[illegible] Capobianco un mil doscientas noventa y cinco cuotas o sean ciento veintinueve mil quinientos pesos moneda nacional. — Que el señor Carlos José Hettman ingresó posteriormente a la sociedad por cesión que le hizo don Francisco Capobianco de ochocientas sesenta y tres cuotas equivalentes a ochenta y seis mil trescientos pesos y cesión que le hizo don Carlos Patrón Uriburu de una proporción equivalente al uno por ciento del total del capital de la sociedad, según escrituras de fechas diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres autorizadas por el Escribano don Arturo Peñalva é inscriptas en el Registro Público de Comercio a folios doscientos noventa y siete y ciento noventa y siete, asientos números mil doscientos noventa y tres y mil quinientos ocho de los libros diecinueve y veintidos de Contratos Sociales, respectivamente. — Además se realizaron las siguientes transferencias y cesiones de cuotas: don Néstor Patrón Costas transfirió a don Navor Frías cuotas por valor de diecisiete mil doscientos pesos moneda nacional y a don Carlos Patrón Costas el equivalente al uno setenta y cinco por ciento del capital social; don Carlos Patrón Uriburu, además de la cesión hecha al señor Hettman, cedió a don Néstor Patrón Costas el equivalente al dos por ciento del capital social y las sucesoras de don Navor Frías, señora María Isabel Sancho Miñano de Frías y señorita Nora Argentina Frías, transfirieron a don Carlos Patrón Uriburu la totalidad de las cuotas que les correspondieron como herederas del causante, según escritura de fecha nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y seis autorizadas por el nuncrito Escribano é inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento sesenta y nueve, asiento número mil setecientos sesenta y dos del libro veintitres de Contratos Sociales. Y los exponentes agregan: Que como consecuencia de esas transferencias, de los convenios privados celebrados entre los socios y de reajustes efectuados, el capital actual de cada socio difiere del que resultaría de las citadas escrituras. Que a fin de regularizar esa situación y de dejar formalizado los referidos convenios privados, los cinco primero por sí y los señores Cornejo Costas y Figueroa por sus mandantes, declaran: Que de acuerdo a lo resuelto de común acuerdo entre los socios, el capital de la sociedad "Nueva Compañía Minera Incahuasi", ha sido distribuido entre los asociados en la siguiente proporción: al Doctor Robustiano Patrón Costas, trescientas setenta y cinco cuotas o sean treinta y siete mil quinientos pesos; a don Luis Patrón Costas trescientas setenta y cuatro cuotas o sean treinta y siete mil cuatrocientos pesos; a don Néstor Patrón Costas cuatrocientas ochenta y una cuotas o sean cuarenta y ocho mil cien pesos; a don Carlos Patrón Costas, trescientas setenta y cuatro cuotas o sean treinta y siete mil cuatrocientos pesos; a don Enrique Patrón Costas noventa y una cuotas o sean nueve mil cien pesos; a don Eduardo Patrón Costas noventa y una cuotas o sean nueve mil cien pesos; a don Carlos Patrón Uriburu un mil trescientos setenta cuotas o sean ciento treinta y siete mil pesos; a don Carlos José Hettman novecientas doce cuotas o sean noventa y un mil doscientos pesos; a don Adolfo García Pinto doscientas veintisiete cuotas o sean veintidos mil setecientos pesos y a don Francisco Capobianco cuatrocientas treinta y dos cuotas o sean cuarenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional. — El señor Carlos Patrón Uriburu dice: Que en cumplimiento a los convenios celebrados en forma privada, cede y transfiere a su consocio Doctor Enrique Patrón Costas doscientas noventa y tres cuotas equivalentes a veintinueve mil trescientos pesos. — Que cede y transfiere a su consocio Ingeniero Eduardo Patrón Costas doscientas noventa y tres cuotas equivalente a veintinueve mil trescientos pesos cede y transfiere a su consocio Doctor Adolfo García Pinto setenta y cinco cuotas equivalentes a siete mil quinientos pesos moneda nacional. — El Doctor Carlos Cornejo Costas en nombre y representación del Doctor Robustiano Patrón Costas, dice: Que de acuerdo a las instrucciones recibidas de su mandante y con el previo consentimiento de los demás socios cede y transfiere a favor de don Patricio Martín Córdoba la totalidad de las cuotas de capital y demás derechos y acciones que tiene y le corresponden a su mandante en la nombrada sociedad. — Que realiza esta cesión por el valor nominal de las cuotas que tiene su mandante o sea por el precio de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional que es el equivalente a las trescientas setenta y cinco cuotas que transfiere. — Que dicho importe ha sido íntegramente percibido con asterioridad por su mandante. — Que por la representación que ejerce le otorga al cesionario recibo y carta de pago en forma y subroga a don Patricio Martín Córdoba en todos los derechos, acciones y obligaciones que tienen y le corresponden a su representado Doctor Patrón Costas es la sociedad de que se trata, quedando éste retirado definitivameste de la sociedad. — El mismo Doctor Cornejo Costas en nombre y representación de don Carlos José Hettman dice: Que de la totalidad de las cuotas que posee su mandato cede y transfiere a favor de don Néstor Patrón Costas doscientas veinte y seis cuotas equivalentes a veintidos mil seiscientos pesos. — Que realiza esta cesión por el valor nominal de las cuotas transferidas o sea por la suma expresada que su mandante ha recibido con anterioridad del cesionario por la que le otorga recibo y carta de pago en forma. Don Luis Patrón Costas dice: Que cede y transfiere a favor del Doctor Adolfo García Pinto treinta y dos cuotas equivalentes a tres mil doscientos pesos. — Que realiza esta cesión por el valor nominal de las cuotas transferidas que declara haber recibido con anterioridad del cesionario en dinero efectivo, por cuya suma le otorga [illegible] y carta de pago en forma. — El Doctor Carlos Cornejo Costas en nombre y representación [illegible] don Carlos Patrón Costas dice: Que de [illegible] a las instrucciones recibidas de su mandante cede y transfiere a favor del Doctor Adolfo García Pinto treinta y dos cuotas equivalentes a tres mil doscientos pesos del total que posee su [illegible] tado en la sociedad. — Que realiza esta cesión por el valor nominal de las cuotas transferidas cuyo importe declara haber sido percibido con anterioridad por su mandante por cuya suma le otorga al cesionario recibo y carta de pago en forma. — El señor Francisco Capobianco dice: Que cede y transfiere a su consocio señor Néstor Patrón Costas veintiseis cuotas equivalentes a dos mil seiscientos pesos y al Doctor Adolfo García Pinto ciento ochenta y una cuotas equivalentes a dieciocho mil cien pesos. — Que realiza estas cesiones por el valor nominal de las cuotas transferidas, cuyo importe declara haber recibido con anterioridad de los cesionarios por cuyas sumas Don Benjamín Figueroa en nombre y representación de don Néstor Patrón Costas dice: Que de les otorga recibo y carta de pago en forma. — acuerdo a las instrucciones recibidas de su mandante cede y transfiere a favor de don Federico Hettman veinticuatro cuotas equivalentes a dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Que realiza esta cesión por el valor nominal de las cuotas transferidas cuyo importe ha sido percibido por su representado con anterioridad por la que le otorga al cesionario recibo y carta de pago en forma y subroga al señor Hettman es los derechos y acciones de su representado hasta la concurrencia de las cuotas transferidas. — *Personería del señor Benjamín Figueroa: El señor* Figueroa acredita su personería con el poder especial que corre al folio dieciseis de mi protocolo en curso, cuyas partes pertinentes dicen: "En la ciudad de Salta...ante mí...comparece don Néstor Patrón Costas...y dice: Que confiere poder especial a favor del señor Benjamín Figueroa...para que lo represente en todos sus asuntos relacionados con la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Nueva Compañía Minera Incahuasi"...haga transferencias de cuotas a favor de sus consocios y acepte de éstos las transferencias que hagan a favor del poderdante...otorgue, acepte y firme las respectivas escrituras...". — Es

conforme con las partes pertinentes del documento de referencia, doy fe. — Los señores Luis y Eduardo Patrón Costas, Patrón Uriburu, García Pinto y Capobianco por sí y los señores Cornejo Costas y Figueroa por sus representados, dicen: Que dan su consentimiento a las cesiones de cuotas hechas a favor de los señores Patricio Martín Córdoba y Federico Hettman y aceptan su ingreso a la sociedad como socios de la misma. — En este estado el señor Patricio Martín Córdoba dice: Que de las cuotas que adquiere del Doctor Robustiano Patrón Costas, cede y transfiere a favor del Doctor Adolfo García Pinto ciento treinta y nueve cuotas equivalentes a trece mil novecientos pesos moneda nacional. — Que realiza esta cesión por el valor nominal de dichas cuotas cuyo importe declara haber recibido con asterioridad del cesionario por el que le otorga recibo y carta de pago en forma. — Como consecuencia de las anteriores transferencias el capital de la sociedad queda distribuído entre los socios en la proporción: Néstor Patrón Costas, setecienias nueve cuotas o sean setenta mil novecientos pesos; Carlos Patrón Uriburu, setecientas nueve cuotas o sean setenta mil novecientos pesos; Adolfo García Pinto, seiscientas ochenta y seis cuotas o sean sesenta y ocho mil seiscientos pesos; Carlos José Hettman, seiscientos ochenta y seis cuotas o sean sesenta y ocho mil seiscientos pesos; Federico Hettman, veinticuatro cuota o sean dos mil cuatrocientos pesos; Enrique Patrón Costas, trescientas ochenta y cuatro cuotas o sean treinta y ocho mil cuatrocientos pesos; Carlos Patrón Costas, trescientas cuarenta y dos cuotas o sean treinta y cuatro mil doscientos pesos; Eduardo Patrón Costas, trescientas ochenta y cuatro cuotas o sean treinta y ocho mil cuatrocientos pesos; Luis Patrón Costas, trescientas cuarenta y dos cuotas o sean treinta y cuatro mil docientos pesos; Patricio Martín Córdoba, doscientas treinta y seis cuotas o sean veintitres mil seiscientos pesos y Francisco Capobianco, doscientas veinticinco cuotas o sean veintidos mil quinientos pesos moneda nacional. — Los cesionarios aceptan las cesiones hechas a su favor. — Los señores Adolfo García Pinto, Eduardo Patrón Costas, Luis Patrón Costas ,Carlos Patrón Uriburu, Francisco Capobianco y Patricio Martín Córdoba por sus propios derechos y los señores Carlos Cornejo Costas y Benjamín Figueroa en representación de los señores Robustiano, Carlos, Enrique y Néstor Patrón Costas y de don Carlos José Hettman, expresan: Que confirman y ratifican la designación de gerente de la sociedad hecha con anterioridad a favor de don Federico Hettman, domiciliado en la calle Córdoba número ciento noventa y dos, de esta Ciudad, cuyos datos personales se consignaron al comienzo de esta escritura. — Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles que incorporo número seis mil setecientos treinta y siete de fecha veinticinco del corriente, se acredita que los cedentes no están inhbidos para disponer de sus bienes. — El señor Gerente de la sociedad don Federico Hettman se dá por notificado de estas transferencias de cuotas. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Redactada en diez sellos, ocho de ellos habilitados para sellado notarial numerados correlativamente del treinta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho al treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco, un sello notarial número cinco mil novecientos uno y en el presente sello papel notarial número cero cero cero cero dieciocho. — Sigue a la escritura de número anterior que termina al folio un mil. — Raspado: os—:r—en—co—as—s—as—s—as— seis dos mil seiscien—s—diez—cinco. — Entre líneas: al cesionario—veinte y—del cesionario—ocho de ellos—un sello notarial número cinco mil novecientos uno. — Todo vale. — FEDERICO HETTMAN. — C. CORNEJO COSTAS. — A. GARCIA PINTO. — B. FIGUEROA. — E. PATRON COSTAS. F. CAPOBIANCO. — LUIS PATRON COSTAS. — P. MARTIN CORDOBA. — CARLOS PATRON URIBURU. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO — Sigue un sello y una estampilla. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

RAUL H. PULO — Escribano

e) 2 al 8|11|51.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 7541 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber a los interesados que en esta Escribanía se tramita la venta de la Empresa de Pompas Fúnebres "LA PIEDAD", de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Ramón Barbarán a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Oposiciones en Escribanía de Gobierno. Calle Alvarado Nº 537, Salta.

e) 30|10 al 6|11|51

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Mesas Receptoras de Votos y sus Circuitos

AÑO 1951

DECRETO Nº 9120 — G

Salta, Octubre 24 de 1951

Debiendo designarse el lugar en que funcionaran las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones generales para Presidente y Vicepresidente de la Nación; Diputados Nacionales para cada una de las 1ra., 2da. y 3ra. circunscripciones electorales; Senadores Nacionales; Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; Senadores y Diputados Provinciales; Intendentes y Concejales Municipales, que se realizarán el día domingo 11 de noviembre próximo; de conformidad al decreto de convocatoria Nº 8298 y 8403, de fechas 10 y 19 de setiembre ppdo. y decreto Nº 8219 del 6 del mes citado, por el que se divide el territorio de la Provincia en 3 circunscripciones electorales, y con sujeción a los artículos 47, y 176 de la Ley Nº 1335 de Elecciones de la Provincia, concordante con el artículo 106 de la Ley Nº 14.032 de Elecciones Nacionales;

Por consiguiente, ejerciendo la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones precitada,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Art. 1º — Fíjase la siguiente ubicación de Mesas Receptoras de votos y sus circuitos, que funcionaran en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 11 de noviembre próximo:

1ra. CIRCUNSCRIPCION — FEMENINO

SECCION ELECTORAL Nº 1 — LA CAPITAL

CIRCUITO Nº 1

Limita al **Norte**, con los ríos Mojotoro y Vaqueros. Al **Sud**, calle Caseros. **Este**, Cerro San Bernardo o Circuito Nº 4. **Oeste**, Circuito Nº 3.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 5 — Mitre 1014.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional de Maestras — Mitre 763.
MESA Nº 3. — Colegio Belgrano — Mitre 764.
MESA Nº 4. — Esc. Normal de Maestras — Entrada por Alsina.
MESA Nº 5. — Sociedad Española de S. Mutuos — Balcarce 665.
MESA Nº 6. — Palacio de la H. Legislatura — Mitre 550.
MESA Nº 7. — Seminario Conciliar — Mitre 850.
MESA Nº 8. — Escuela Urquiza — Zuviría 290.
MESA Nº 9. — Escuela General Güemes — Belgrano 666.
MESA Nº 10 — Templo San Alfonso — Leguizamón 812.
MESA Nº 11. — Centro Argentino de S. Mutuos — Sarmiento 271.
MESA Nº 12. — Hogar San Antonio — Sarmiento 129.
MESA Nº 13. — Escuela Benjamín Zorrilla — 20 de Febrero 21.
MESA Nº 14. — Consejo General de Educación — Mitre 71.
MESA Nº 15. — Edificio de Oficinas Nacionales — España 366.
MESA Nº 16. — Templo San Francisco — Caseros esq. Córdoba.
MESA Nº 17. — Colegio Salesiano Angel Zerda — Caseros 1250.
MESA Nº 18. — Escuela Nacional Nº 1 — Caseros 2380.
MESA Nº 19. — Esc. Normal de Maestras — Entrada por Entre Ríos.
MESA Nº 20. — Sociedad Española de S. Mutuos — Balcarce 665.
MESA Nº 21. — Dirección Gral. de Sanidad — 20 de Febrero 370.
MESA Nº 22. — Seminario Conciliar — Mitre 850.
MESA Nº 23. — Palacio de la H. Legislatura — Mitre 550.
MESA Nº 24. — Defensa Antipalúdica — Güemes 125.
MESA Nº 25. — Colegio María Auxiliadora — Belgrano 1250.
MESA Nº 26. — Escuela Normal de Maestras — Mitre 763.
MESA Nº 27. — Palacio de la H. Legislatura — Mitre 550.
MESA Nº 28. — Hogar San Antonio — Sarmiento 129.
MESA Nº 29. — Administración Gral. de Aguas — Caseros 1615.
MESA Nº 30. — Iglesia Nuestra Señora del Pilar — Mitre 1427.

MESA Nº 31. — Esc. Bernardino Rivadavia — 25 de Mayo 1150.
MESA Nº 32. — Centro Argentino de S. Mutuos — Sarmiento 271.
MESA Nº 33. — Escuela Nacional Nº 5 — Mitre 1014.
MESA Nº 34. — Esc. Bernardino Rivadavia — 25 de Mayo 1150.
MESA Nº 35. — Centro Argentino de S. Mutuos — Sarmiento 271.
MESA Nº 36. — Edificio de Oficinas Nacionales — España 366.
MESA Nº 37. — Colegio Salesiano Angel Zerda — Caseros 1250.
MESA Nº 38. — Sociedad Española de S. Mutuos — Balcarce 665.
MESA Nº 39. — Edificio de Oficinas Nacionales — España 366.
MESA Nº 40. — Esc. Bernardino Rivadavia — 25 de Mayo 1150.
MESA Nº 41. — Escuela Nacional Nº 1 — Caseros 2380.
MESA Nº 42. — Escuela San Francisco — Caseros Nº 321.
MESA Nº 43. — Escuela Maestra Jacoba — Deán Funes 700.
MESA Nº 44. — Escuela Benjamín Zorrilla — 20 de Febrero 21.
MESA Nº 45. — Escuela Eva Perón — Entre Ríos y Rivadavia.
MESA Nº 46. — Templo San Alfonso — Leguizamón 812.
MESA Nº 47. — Esc. Bernardino Rivadavia — 25 de Mayo 1150.
MESA Nº 48. — Escuela Alberdi — Caseros 1150.
MESA Nº 49. — Colegio Belgrano — Mitre 764.
MESA Nº 50. — Defensa Antipalúlica — Güemes 125
MESA Nº 51. — Palacio de la H. Legislatura — Mitre 550.
MESA Nº 52. — Esc. Bernardino Rivadavia — 25 de Mayo 1150.
MESA Nº 53. — Escuela Eva Perón — Entre Ríos y Rivadavia.

CIRCUITO Nº 2

Limita al **Norte**, calle Caseros. **Sud**, Río Arenales. **Este**, Cerro San Bernardo o Circuito Nº 4. **Oeste**, Circuito Nº 3.

MESA Nº 1. — Escuela Sarmiento — Alvarado 427.
MESA Nº 2. — Escuela Sarmiento — Alvarado 427.
MESA Nº 3. — Capilla San José — Urquiza 459.
MESA Nº 4. — Mercado San Miguel — Entrada por Ituzaingó.
MESA Nº 5. — Mercado San Miguel — Urquiza 734.
MESA Nº 6. — Mercado San Miguel — Entrada por Florida.
MESA Nº 7. — Templo de La Candelaria — Alberdi 485.
MESA Nº 8. — Escuela Mariano Cabezón — Alberdi 486.
MESA Nº 9. — Esc. Presidente Roca — Buenos Aires 750.
MESA Nº 10. — Colegio Santa Rosa — Alberdi 678.
MESA Nº 11. — Hogar Ancianos Santa Ana — Mendoza 315.
MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 2. — Pellegrini 1189.
MESA Nº 13. — Escuela Nacional Nº 3. — Lavalle y Tucumán.
MESA Nº 14. — Escuela Mariano Cabezón — Alberdi 486.
MESA Nº 15. — Convento Padres Carmelitas — Florida 812.
MESA Nº 16. — Escuela de Ciegos — Florida 711.
MESA Nº 17. — Escuela Presidente Roca — Buenos Aires 750.
MESA Nº 18. — Atrio Capilla Colegio Santa Rosa — Alberdi 678.
MESA Nº 19. — Templo de La Candelaria — Alberdi 485.
MESA Nº 20. — Escuela Mariano Cabezón — Alberdi 486.
MESA Nº 21. — Mercado San Miguel — San Martín 782.
MESA Nº 22. — Escuela Nacional Nº 3 — Lavalle y Tucumán.
MESA Nº 23. — Escuela Presidente Roca — Buenos Aires 750.
MESA Nº 24. — Administración Nacional de Vialidad — Pellegrini 615.
MESA Nº 25. — Mercado San Miguel — Entrada por Urquiza.
MESA Nº 26. — Tiro Federal de Salta. — Tte. Gral. Ricchieri 601.
MESA Nº 27. — Mercado San Miguel — Entrada por Ituzaingó.
MESA Nº 28. — Escuela Sarmiento — Alvarado 427.
MESA Nº 29. — Mercado San Miguel — Entrada por Urquiza.
MESA Nº 30. — Escuela Nacional Nº 2 — Pellegrini 1189.
MESA Nº 31. — Capilla San José — Urquiza 459.
MESA Nº 32. — Capilla de Cristo Obrero — Mendoza 1256.
MESA Nº 33. — Hogar Esc. J. D. Perón — F. G. Arias y A. Cornejo.
MESA Nº 34. — Tiro Federal de Salta — Tte. Gral. Ricchieri 601.
MESA Nº 35. — Templo de La Candelaria — Alberdi 485.
MESA Nº 36. — Escuela Presidente Roca — Buenos Aires 750.
MESA Nº 37. — Capilla de Cristo Obrero — Mendoza 1256.

CIRCUITO Nº 3

Corresponde a los lugares: Bella Vista, Castellanos, La Choza, La Montaña, San Lorenzo, Las Costas, La Ciénega, La Chacra, Isasmendi, Peñalva, Pichanal, Velarde, Alvarado, Amanda, Arenales, El Aybal, Atocha, La Carlota, El Carmen, Clery, Colmenares, Concepción, Constructora, Costa Saravia, Chañares, Esmeralda, Est. Alvarado, La Florida, García, Güemes, Independencia, La Isla, El Jardín, Limache, La Moderna, La Paz, El Prado, Prado de Velarde, Puente Arenales, Rancagua, Recreo de Arias Murúa, Río Arenales, Roserón López, S. Calixto, San Francisco, San José, San Luis, San Martín, S. Rajall, San Tiburcio, Ugarrita, La Misión, Valdivia, La Vega, Villa Blanca, Villa Palacios, Villa Violeta.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial de San Lorenzo.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 4 — Las Costas.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 133 — Velarde.

CIRCUITO Nº 4

Corresponde los Noques, El Acheral, Ceibalito, Coba, El Coro, Cuchuma, El Chamical, Morillo, Los Noques, Ovejería, La Peña, Penaflor, Sala Vieja, Tunal, La Quesera, Arroyo Negro, El Ceibal, La Cruz, La Encrucijada, La Floresta, Molle de Castilla, El Naranjo, Pedrera, Santa Ana, La Troja, Vipos, La Montaña, Higuerillas, Lagunillas, La Montaña.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 181 — Los Noques.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 57 — La Quesera.
MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil — La Montaña.

SECCION ELECTORAL Nº 2 — LA CALDERA

CIRCUITO Nº 5

Corresponde La Caldera, Calderilla, Chalchanio Helvecia, Getsemani, Peñares, Potrero de Castilla, San Alejo y Severino, Abra de la Sierra, Acheral, El Angosto, de Arrieta, Angostura, El Verde, Campo Alegre, Cañada Ancha, Canal de Barranca, Churcal, Los Chuzos, Despensa, Despensilla, Higueritas, Potrero de Gallinato, Las Lagunas, Las Matas, Mesada, Monte de las Garrapatas, Mosquera, Nogalito, Potrero de Valencia, Los Porongos, Quesera, Sta. Gertrudis, Santa Eufina, Los Sauces, La Sierra, Wierna, Yacones.

MESA Nº 1. — Escuela Elemental Mixta — La Caldera.
MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial —Pueblo.
MESA 3. — Escuela Elemental Mixta — Pueblo.

CIRCUITO Nº 6

Corresponde Vaqueros, Entre Ríos, Est. Mojotoro, Lesser, El Tunal, Villa Urquiza.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial Infantil — Vaqueros.
MESA Nº 2. — Estación Ferrocarril — Mojotoro.

SECCION ELECTORAL Nº 3 — GRAL. GUEMES

CIRCUITO Nº 7

Comprende los lugares: Campo Santo, Abra Minaflor, Rinconada, Despensa, Bentas, Est. F. Gral. Belgrano, Mojón, Población, Pozo del Cevil, Tres Esquinas, Belgrano, Ceibalito, Cobos, Delicias, Entre Ríos, Florida, Chica, Florida Grande, La Obra, Mámadas, El Bordo, 17 de Octubre, Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antonio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio, Buena Ventura, Desvío de Aguila, Desvío del Saladillo, Las Lanzas, Los Noques, Prado Saladillo, Saladillo de Echenique, San Javier, San José, Santa Rosa, Sauce, Totoral, Argonero, Betania, El Carmen, Campo Grande, La Ciénega, Desmonte, Est. F. C. Betania, Lagunillas, Punta de Agua, San German, San Martín, San Roque, La Viña.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Pueblo.
MESA N: 2. — Escuela Elemental — Pueblo.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 147 — Cobos.
MESA Nº 4. — Escuela Provincial — El Bordo.
MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 28 — Pueblo — La Viña.
MESA Nº 6. — Iglesia Parroquial — Pueblo.
MESA Nº 7. — Escuela Provincial — El Bordo.

CIRCUITO Nº 8

Comprende los lugares: Est. F. C. Gral. Güemes, General Güemes, Agua Caliente, Algarrobal, Armonía, Cardenal, Chacra Experimental, Ceibal, Garrapatal, Hornillos, Lavallén, Madre Vieja, Quisto, El Quemado, Saladillo de Pérez, Sta. Rosa, Soledad, Totoralejo, El Tunal, Unchimé y Yaquiamé, Aybal Bajada, Cuerito, Cachipampa, Cadillal, Las Cuevas, Guayacán, Lecherenal, Lote Tres Esquinas, Naranjito, Ojo de Agua, Paso de la Reina, Piedra Blanca, La Picaza, Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipa Sola, Tipal, Totoral, Las Vertientes, Zapallar, Entre Ríos, La Mala Corrida, Palo a Pique, San Bernardo, Sauzalito.

MESA Nº 1. — Municipalidad General Güemes.
MESA Nº 2. — Oficina Antipalúdica — Gral. Güemes
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 29 — General Güemes.
MESA Nº 4. — Escuela Provincial — Chacra Experimental.
MESA Nº 5. — Iglesia Parroquial — General Güemes.
MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 177 — General Güemes.
MESA Nº 7. — Juzgado de Paz — General Güemes.
MESA Nº 8. — Oficina del Registro Civil — General Güemes.
MESA Nº 9. — Escuela Provincial — Gral. Güemes.
MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 29 — General Güemes.
MESA Nº 11. — Escuela Provincial — Gral. Güemes.
MESA Nº 12. — Municipalidad — Gral. Güemes.
MESA Nº 13. — Oficina del Registro Civil — Gral. Güemes.

CIRCUITO Nº 9

Corresponde los lugares: Palomitas, Agua Blanca, Cabeza del Buey, El Carmen, Ciénega, Est. F. C. Cabeza del Buey, Est. F. C. Palomitas, Est. F. C. Virgilio Tedín, Estanque, El Oso, El Pasaje, Punilla, El Salto, San Antonio, Virgilio Tedín, Zanjón, La Trampa, Nogales, Saladillo de Torino.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 132 — Las Palomitas.

SECCION ELECTORAL Nº 4 — METAN

CIRCUITO Nº 10

Comprende los lugares: Abra Balderrama, Cañada Honda, Las Moras, Pozo de la Tala, Metán, El Puesto Punta del Agua, Retiro, Romero, Sacha Pera, San José de Metán, Metán Viejo, Pazo del Durazno, Talar, San Pablo, Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higueritas, Mistol, Naranjo, Pastiadero, Rodeo del Medio, Rodeo Grande, Santa Elena, Sta. Rosa, Sauzal, Scheneidewind, Sunchal, Yerba Buena, Nogalitos, Sañado, Campo Alegre, Campo Blanco, Chañar, El Durazno, Est. F. C. Yatasto, Garabatal, Las Juntas, Los Lapachos, Nogalitos, Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Sta. María, Totoral, Yatasto, Los Laureles, El Molino, Talitas, Tajamar, J. B. Sierra.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Pueblo.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Pueblo.
MESA Nº 3. — Escuela Provincial — Metán Viejo.
MESA Nº 4. — Banco de la Nación — Pueblo.
MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 127 — Conchas.
MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 22 — Nogalitos.
MESA Nº 7. — Oficina de Agronomía —Estación Ferrocarril.
MESA Nº 8. — Esc. Manuel Belgrano — Metán.
MESA Nº 9. — Oficina Antipalúdica — Metán.
MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 79 — Paso del Durazno.
MESA Nº 11. — Municipalidad — Metán.
MESA Nº 12. — Escuela de Manualidades — Pueblo.
MESA Nº 13. — Municipalidad — Pueblo.
MESA Nº 14. — Escuela Manuel Belgrano — Pueblo.
MESA Nº 15. — Banco de la Nación — Pueblo.
MESA Nº 16. — Escuela Provincial — Pueblo.
MESA Nº 17. — Escuela de Manualidades — Metán.

CIRCUITO Nº 11

Comprende los lugares: Río de las Piedras, Est. F. C. Río Piedras, Fca. Fleming, Las Bailas, Banda del Río Piedras, Cacharí, La Calera, Las Cañas, Carretón, Est. F. C. Esteco, Las Juntas, Mesada, Miraflores, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Asiento, Valle Quieto, Vera Cruz, Lumbreras, Algarrobal, Barrancas, Chilcas, Est. F. C. Juramento, Est. F. C. Lumbreras, Em. 995, Herrera Vega, La Paica La Puerta.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial — Río de las Piedras.
MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil — Río Piedras.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 103 — Lumbreras.

CIRCUITO Nº 12

Comprende los lugares: Galpón, Agua Colorado, La Carrerita, Est. F. C. Galpón, Mero Muerto, Yerba Buena, Algarrobal, Agua Blanca, Agua Caliente, La Armonía, La Bajada, Baldemira, El Bordo, El Bracho, Cañaveral, Carahuasi, Ceibal, Corneta, Chilcar, Las Delicias, El Desmonte, El Divisadero, Gramillal, El Guanaco, Indio Rubio, El Jardín, Em. 1023 y 1030, La Magdalena, La Maravilla, El Mojón, El Mollar, El Naranjito, Ojo de Agua, La Ovejería, El Parque, El Porvenir, Paso del Sauce. Pozo del Agúa, Punta del Agua, Rocca, Rondeadero, Saladillo, La Selva, Vertientes, Est. F. C. El Tunal, El Cadillal, Cerro Colorado, Cuchi Pozo, La Población, El Tunal.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial — El Galpón.
MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial — El Galpón.
MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil — Pueblo.
MESA Nº 4. — Escuela Provincial — El Galpón.
MESA Nº 5. — Oficina de Correos — Pueblo.
MESA Nº 6. — Iglesia Parroquial — El Galpón.
MESA Nº 7. — Escuela Provincial — El Galpón.

CIRCUITO Nº 13

Comprende los lugares: Alto del Mistol, Alto Jardín, Alto del Quebracho, Barranca Alta, La Cañada, Corral Quemado, La Ensenada, La Esperanza, Orquera, Paso de las Carretas, Talamuyo, San José de Orquera, Alto Monte, Alto Verde, Corral Quemado, El Chilcar, El Desmonte, La Florida, El Pacará, Paso de las Higueritas, Las Pichanas, Potrerillo, Pozo del Algarrobo, Pozo de la Tala, El Quemado, Las Salas, Tacanita, La Trampa, El Tunal, Tunalito, El Potrero, El Bordo, Campo Alegre, Las Delicias, Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, El Mojón, Molino Viejo, Monte Negro, Los Palos, Pichanas, Población, Puerta Verde, El Rincón, Los Rosales, Rosillo, San Andrés, San Bernardo, Sta. Ana, El Sauce, Los Talas, El Vallecito.

MESA Nº 1. — Oficina del Regsitro Civil — San José de Orquera.
MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial — San José de Orquera.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 31 — El Potrero.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 31 — El Potrero

2da CIRCUNSCRIPCION

SECCION ELECTORAL Nº 5 — ANTA

CIRCUITO Nº 14

Comprende los lugares: Aguadita, Agua Linda, Agua Verde, Alto Bello, Anta, Banda Sauzalito, Las Bandurrias, Bañadero, Campamento, Campo Redondo, Cañaveral, Capilla de la Misión, Ceibal, La Cruz, Estancia El Rey, Florida, Los Gateados, González, León Pozo, Miraflores, Morenillo, Molle Corral, Ovejería, Pantanillo, Paraíso, Las Pavas, Pichanas, La Piedra, Piquete Pocitos Potrerillo, Pozo Largo, Los Puestos, La Repreza, Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Ignacio, San Mateo, San Miguel, San Nicolás, Socorro, Zanjón, Agua del Carril, Algarrobo, Alto de la Purísima, La Bajada, Balbuena, Bella Vista, Las Botijas, Buena Esperanza, Cadillal, Campo Grande, Las Cañas, Cañitas, La Carrera, Castellanos, Cebollar, Cuestita, Despensilla, El Durazno, Ebro, Enseñada, Estancia Vieja, El Fuerte, Gallo Colgado, Guanaco, Hacheras, Lechiguanas, Laguna de Castellano, Lagunita, Líbano, El Lindero, Lumbreras, La Mesada, Morales, Morillo, El Mollar, El Naranjo, Nogales, Los Noques, Ojo de Agua, Palo Pintado, Paraguay, Paso de Castellano, Paso de la Cruz, Perchel, Pozo Largo, Punilla, Quebrachal, Quebrada, Sala Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Tala Cpoza, Tres Ceviles, Las Víboras y Villa Flores.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial Fca. González.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 186 — Paso de la Cruz.

CIRCUITO Nº 15

Comprende los lugares: Alto Alegre, Apolinario Saravia, Arrayanal, Barrialito, Las Bateas, Los Ballos, La Bebida, El Bordo, Buena Vista, Cabeza de Vaca, El Carmen, Casas Viejas, Cevilar, Chañar Pintado, El Dorado, La Esperanza, La Florida, Las Juntas, General Pizarro, La Laguna, Lagunita, Madrejón, Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, El Oratorio, La Palma, Palos Blancos, Paso de las Bateas, La Pelada, Pericotes, Pozo la Espuela, Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Las Puertas, Puerta Chiquita, El Puestito, Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Río del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Sta. Magdalena, Sta. María, Sto. Domingo, Las Tortugas, El Tunal, El Vizcacheral, Cnel. Mollinedo, Las Lajitas, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Los Bretes, Callejón de Mollinedos, Espinillo, La Maravilla, Media Luna, El Oriente, Palermo, Piquete Cavado, Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, Punta Diamante, Río del Valle, Río Seco, El Rodeo, Rodeo de Vilca, San Martín, San Miguel, San Vicente, Sta. Rosa, El Totoral, El Tunalito, Valeriano, Villa Aurelia, Viola Yaco, San Luis, Agua Sucia, Albardón, Los Bañados, Buen Lugar, Cabeza de Anta, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Ceibal, Cevilar, Corral Quemado, Chañaral, Charqueada, Desmonte, Entre Ríos, Las Flacas, El Lindero, Loma del Burro, Lomitas, Yuchán, Malvalay, Martín Garcia, El Milagro, Palmar, Palo a Pique, Paso del Chañar, Playa Grande, Pozo Cantado, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelícano, Pozo de las Talas, Pozo de las Yeguas, Pozo Hallado, Pueblito, Puesto del Medio, Recreo, San Bernardo, San Simón, Sta. Ana, Sta. Elena, Sta. Rosa, Sta. Victoria, Sapo Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Tres Arroyos, La Unión.

MESA Nº 1. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones — A. — Saravia.
MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil — Las Lajitas.
MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — El Desmonte
MESA Nº 4. — Oficina Correos y Telecomunicaciones — A Saravia.
MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 296 — Río del Valle.
MESA Nº 6. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones — Las Flores.
MESA Nº 7. — Escuela Nacional Nº 231 — A. Saravia.
MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 220 — Las Lajitas.
MESA Nº 9. — Escuela Nac. Nº 231 — A. Saravia.

CIRCUITO Nº 16

Corresponde los lugares: Sauzal, Anta Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kmts. 1051 y 1058, La Manga, Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafael, El Yeso, Chañar Muyo, Coronel Olleros, Guanaco Pozo, Kilómetro 1071, Moye Pozo, Ceibalito, Candelaria, Kilómetro 1065, Zuri Pozo, El Algarrobal, Agua Blanca, Alazán Pozo, Los Arcos, El Balde, Cabeza del Toro, Las Catitas, Guanaco Pozo, Kilómetro 1075, La Merced, El Milagro, Monte Quemado, Molle Corral, Las Negras, Nuevo Porvenir, Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Niña, El Quemado, Resistencia, Santa Elena, Santa Teresa, Santo Domingo, San Pedro, Talamuyo, Tumé, El Valle, Vieja Pozo, Simbolito.

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil — Sauzal.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 9 — El Algarrobal.

CIRCUITO Nº 17

Corresponde Laguna Blanca, La Aguada, Agua Colorada, Las Blancas, Cañas Cortadas, Kilómetro 1082 y 1088, Lote Nuevo, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo del Guayacán, San Felipe, San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo, Vinalito, El Arenal, La Arena, Bajo Hondo, Belgrano, La Brea, Buena Esperanza, Campo Chi-

co, Campo Redondo, La Carreta, La Cuestita, La China, Divisadero, Esperanza, El Fuerte, Fuerte de Pitos, Gavilán Pozo, Guayacán, Hirón, Kilómetro 1082 y 1088, Lagunita, El Mosquito, Pozo Hondo, Pozo Largo, Puerta del Mistol, El Puesto, San Cristóbal, San Carlos, San Javier, San Martín, San Miguel, San Pablo, Santa María, Sauce Solo, Simbol Pozo, El Socorro, Villa Nueva, Quebrachal, Aguisol, Corral Quemado, Divisadero, Esperanza, La Estrella, La Floresta, Gaona, El Gato, El Geólogo, J. V. González, El Lote, Emp. 1092 y 1109, Puesto El Medio, Puesto Flor de Loto, Puesto Sol y Agua, El Quirquincho, San Andrés, San Antonio, San Francisco, Villa Carolina, Vinal Pozo, Algarrobal, El Carmen, La Carreta, Estanque, Macapillo, Macapillo Nuevo, Maravilla, Puestito, Puesto del Medio, Retiro, San Luis, San Pastor, Vinal Pozo, Yuchán, Albaca, Calancate, El Destierro, Griego, Las Heras, Lecherón, Macapillo Viejo, Mangrullo, Puestito, El Puesto, Puesto Estanque, San Juan, San Ramón, Santo Domingo, Simbolar, El Valle, Santa Rosa, Alto Alegre, Cruz Bajada, Manga Vieja, San Rafael, Saucho Solo, Vencido, La Florida, Tolloche, La Meca.

MESA Nº 1. — Municipalidad — J. V. González.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 204 — J. V. González.

MESA Nº 3. —Escuela Nacional Nº 97 — Quebrachal

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 95 — Macapillo.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 95 — Macapillo

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 52 —Santa Rosa

MESA N 7. — Escuela Nacional Nº 97 — Quebrachal

MESA Nº 8. — Oficina Correos y Telecomunicaciones, J. V. González.

MESA Nº 9. — Escuela Nacional Nº 52 — Santa Rosa

MESA Nº 10. — Municipalidad — Quebrachal.

MESA Nº 11. — Escuela Nacional Nº 204 — J. V. González.

MESA Nº 12. — Municipalidad — Quebrachal.

MESA Nº 13. — Escuela Nacional Nº 204 — J. V. González.

MESA Nº 14. — Oficina Registro Civil — Tolloche.

MESA Nº 15. — Ofic. Registro Civil — Tolloché.

MESA Nº 16. — Municipalidad — J. V. González.

SECCION ELECTORAL Nº 6 — RIVADAVIA

CIRCUITO Nº 18

Comprende: Agua Primera, Agua Muertas, Algarrobal, Alto Verde, La Argentina, Balbuena, Belgrano, Bella Vista, Bolsas Grandes, Bolsas de los Leones, Cabeza del Caballo, Las Calaveras, Carreta Quebrada, Casa Caída, El Castigado, El Corneado, Chañaral, El Estanque, La Estaca, Invernada, Laguna de la Viuda, Las Llaves, Maipú, Media Luna, El Mirador, Monte Alto, Molle Marcado, Molle Pozo, El Naranjo, Oreja Cortada, Palmar, El Palmarcito, Palo Colorado, Los Panteones, El Porvenir, Pozo Cercado, Pozo del Vinal, Pozo Redondo, El Retiro, San Andrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San Luis, La Soledad, El Toba, Tartagal, Tres Horcones, Tunalito, La Unión, Vanguardia, Vinalito, El Zanjón, El Destierro, Las Bolsas, La Carreta, Corral Quemado, Cuatro Esquinas, Curupaití, Chañaral, Chuscal, El Dorado, Dos Pocitos, Esquina Grande, La Esquinita, La Felicidad, Florida, La Fortaleza, Fuerte de Aguirre, Gorriti, Las Higueras, La Laguna, Laguna Blanca, Mano Pintada, Martín García, Las Mojarras, Palmita, La Paloma, La Palometa, Paso del Freno, Pasteadero, El Pelícno, Los Pocitos, El Porongal, Pozo Bravo, Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Naranjo, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Las Puertas, Pozo de las Higueras, Pozo Largo, Puesto del Medio, Quebrachal, Reducción, Rivadavia, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, La Tablada, Tunalito, Tres Pozo, El Tuscal, Alto Carnero, Mora Blanca.

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil — Santa María

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 76 — (Pueblo).

CIRCUITO Nº 19

Comprende los lugares: La Unión, Alma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, La Carneada, Las Conchas, Cura Cantado, Las Delicias, La Ensenada, Fuerte Aguirre, Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Los Madrejones, Maipú, Media Luna, Mollinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso la Siveria, Piedra Grande, El Porvenir, Pozo del Sauce, El Puestito, Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Represa, Retiro, San Aniceto, San Antonio, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Juancito, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soldadito, Tablada, El Timón, La Tortuga, Totoral, Villa Petrona, Pozo Overo, Arenales, El Azotado, Barranca, Las Bolsas, Campo de las Ollas, Campo de las Mulas, Campo Pelado, Carmencita, El Castigado, Ceibal, Clímaco, Cerguela Asada, Chagueral. El Chuscal, Desemboque, Divisadero, Las Estrellas, Las Flores, El Lecherón, Lindero, Los Limones, Martearena, Las Misiones, Los Naranjos, Ocultar, La Paja, Palma Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo Las Moras, Pozo La Totora, Pozo Salado, Quebrachal, Ramada, Rancagua, Los Ranchos, San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San Ramón, Sauzalito, La Toma, La Totora, Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos, Tronco de la Palma, Triángulo y Vinalar.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 23 — La Unión.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil — La Unión.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 23 — La Unión.

CIRCUITO Nº 20

Comprende los lugares: Espinillo, Alto Alegre, Bolsa de los Conejos, Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo, Las Cantoras, Casas Viejas, El Chorro, Dos Yuchanes, Elenita, Esquina Grande, La Fortaleza, El Granso, El Gritado, El Lindero, Las Palomas, Palo Santo, Paso de la Siveria, La Pástora, Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los Zancos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Largo, Resbalito, Resistencia, Ropa Quemada, San Fernando, Santo Domingo, Sirena, La Soledad, Suri Pintado, Sultán, El Tala, Totoral, Tartagal, Traslado, Vuelta de los Tobas, Morillo, La Arena, Los Baldes, El Bañadero, La Barranca, Barranca Colorada, Los Blancos, Buena Vista, Campamento, Campo la Loma, Cañada de la Mora, Cañada Pastosa, El Cevilar, El Ciénegó, El Coleto, El Colgado, Corralito, El Chireto, Despunte, Florida, Guayacán, León Pozo, La Libertad, Macho Colgado, Las Mercedes, Mundo Nuevo, Las Once, La Oreja, Las Orquetas, El Oso, La Salita, El Peligro, Pergamino, El Pértigo, Pozo del Chañar, Pozo de la Oveja, Pozo del Chañar, Pozo de la Esquina, Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, La Puerta, Puesto de los Toros, Los Ranchitos, El Recreo, San Rafael, Santa Lucía, El Sauce, Sinoshuanis, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Marías, Colonia Buena Ventura, Botijas, Buena Vista, Campo del Chaco, Campo del Mulato, Campo de la Granada, Campo de las Barrancas, Campo del Nuso, Campo Rico, Campo del Zuri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, El Cevilar, Colonia Vieja, Corral Viejo, El Cuchillo, Chuscal, Iguana, Mora Sola, El Naranjo, Pozo Cavado, Pozo del Campo, Pozo del Cura, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchos, Pozo del Tigre, Pozo de Almas, Puerta de Diaz, Puesto Nuevo, El Recreo, Saltita, San Bernardo, Santos Lugares, Talar, Tres Bordos, Villa del Cármen, El Bañadero, Bordo Santo, Las Carreras, Carretón, Colonía Otomana, Despunte, Lavalle, Las Moras, El Moyano, La Oreja, Obscuridad, Palo Santo, Las Palomas, Las Piedritas, Pozo del Chañar, Pozo de la Plata, Pozo de la Línea, Pozo la Negra, Puesto del Nido, San José, San Martín, Santa Rosa, San Roque, El Sauce, La Trampa, Villamonte, Capitán Juan Pagés, Los Blancos, Agua Verde, Algarrobal, Amberes, Augereal, Azul, La Bajada, Bajo Grande, y Bajo Verde, Balbuena, Breal, Buen Lugar, Cabeza de Vaca, Cadillal, La Cola, Campo Alegre, Campo del Zuri, Campo las Ollas, Las Ceibas, Cortaderal,

Costa Rica, Chañaral, Chañares Altos, China, Cañaveral, Delicias, Desmonte, El Escondido, La Esperanza, La Esquina, General Urquiza, Hito Nº 1, Las Orquetas, Invernada, Las Juntas, Las Lagunitas, El Lecherón, Madrejón, Magdalena, Manguello, Media Luna, Mogotes, Mojarras, Mojo, Monteagudo, Monte Carmelo, Monte del Medio, Morón, Monte de Cristo, Martín García, Ovejería, Palmitas, Olivos, Ovejería, Palo Flojal, Palmar, Palos Blancos, Paraíso, Patria, La Paz, Pelicano, Pimpin, Polvaredas, Pozo Bravo, Pozo Cercado, Pozo del Mulato, Pozo de las Yeguas, Pozo Hondo, La Puntana, Puesto del Medio, Puesto de las Burras, Pozo de los Ranchos, Rancho del Ñato, Rinconada, Sacha Pera, Salvación, San Agustín, San Andrés, San Antonio, Santa Elena, Santa María, Santa Victoria, San Luis, San Miguel, El Toro, Trampeadero, Tres Pozos, Las Vertientes, Zapallar, Alto Viejo, Los Baguales, Candelaria, Corzuela, Chañar Solo, Chivo Poy, Delicia, La Entrada, La Entrada de Ovejero, La Fortuna, Indio Colgado, La Lonja, Monte Rico, Montevideo, La Mora, Nueva Esperanza, La Paz, Palmas, Paulo Viejo, Pozo de la Arena, Pozo del Quinto, Pozo del Anta, Pozo del Zuri, Pluma del Pato, San Fermín, El Toro, El Tuscal, Victoria, y Yacón.

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil — Espinillo.
MESA Nº 2. — Casa Municipal — Morillo.
MESA Nº 3. — Estafeta Correos — Morillo.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 191 — Morillo.
MESA Nº 5. — Oficina Registro Civil — Morillo.
MESA Nº 6. — Oficina Correos — Los Blancos.
MESA Nº 7. — Escuela Nacional Nº 272 — San Bernardo.
MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 272 — San Bernardo.
MESA Nº 9. — Escuela Nacional Nº 170 — Pluma del Pato.

SECCION ELECTORAL Nº 7 — ORAN

CIRCUITO Nº 21

Comprende los lugares: Abra Chica, Abra Grande, Agua Blanca, Algarrobal, Algarrobito, Arenal, Belga Americano, Bobadal, Buen Retiro,, Campo Chico, Campo el Pescado, Cedral, Coronel Egües, Chuscal, Divisadero, Orán, Estela, Isla de Carrasco, Isla de la Cruz, Kilómetro 14, Laguna, Lecheronal, La Manga, Media Luna, Misión de Zenta, El Paraísal, Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Yema, Puesto de la Higuera, Puesto del Monte, Río Colorado, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa María, Volcán, Zanjoncito, Campamento Y. P. F. Río Pescado.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Pueblo.
MESA Nº 2 — Sucursal Banco Nación — Pueblo.
MESA Nº 3. — Escuela Provincial — Pueblo.
MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial — Pueblo.
MESA Nº 5. — Escuela del Manualidades — Pueblo.
MESA Nº 6. — Juzgado de Paz — Pueblo.
MESA Nº 7. — Iglesia San Francisco — Pueblo.
Mesa Nº 8. — Iglesia San Francisco — Pueblo.
MESA Nº 9. — Juzgado de Paz — Pueblo.
MESA Nº 10. — Campamento Y.P.F. — Río Pescado.
MESA Nº 11. — Administración del Agua — Pueblo.
MESA Nº 12. — Escuela Provincial — Pueblo.

CIRCUITO Nº 22

Comprende los lugares: Ingenio San Martín, Bermejo, Entre Ríos, Estación Tabacal, Puesto El Oculto Río Colorado, Tranquitas, y Las Vertientes.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing San Martín.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing. San Martín.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing. San Martín.
MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing. San Martín.
MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing. San Martín.
MESA Nº 7. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing. San Martín.
MESA Nº 8. — Iglesia Parroquial — Ing. San Martín. Martín.
MESA Nº 9. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing. San Martín.

CIRCUITO Nº 23

Comprende Arbol Solo, Algarrobal, El Balde, Banda Chica, Las Bateas, Bordo de la Esquina, Breal, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de las Piedras, Campo Largo, Campo Pelado, Carbón, Carboncito, El Carmen, Ceibal, Corral Quemado, Chañar, Chaguaral, Desmonte, La Entrada, La Estrella, Fagastini, Guayacán, Lagunas, Lechiguanas, Lomas de Olmedo, Malvinas, Mistol, Las Moras, Palma Sola, La Peña, Viamonte, Pozo Azul, Pozo Cercado, Pozo del Cuico, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal, Quimilar, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saladillo, San José, Simbolar, Tembladero, La Toba, Totoral, Trampeadero, Tunalito, Varas, Varas Peñas, Verde Algarobal, Víbora Asada, Yacaré, Pichanal, Aujones, Bermejo, La Candelaria, Estación F. C. Esteban de Urízar, Manuel Elordi, Las Juntas, Kilómetro 1280, Lapachal, Las Mesadas, Monte Alto, Pajeal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Río Bermejo, Río Colorado, Saldúa, San Francisco, San Luis, Tipal, Martínez de Tinco, Urundel, Saucelito, La Manga, Las Maravillas, Paja Colorada, Yuchán.

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil — Arbol Solo.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Pichanal.
MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — Pichanal.
MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones — Urundel.
MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 153 — Urundel.
MESA Nº 6. — Municipalidad — Pichanal.
MESA Nº 7. — Escuela Provincial — Pichanal.
MESA Nº 8. — Escuela Provincial — Est. Yuchán.

CIRCUITO Nº 24

Comprende San Andrés, Apachío, Alumbre, Bajada, Corral de Piedra, La Laguna, El Molino, Monte Rico, Pucará, Queñoal, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Las Tabladas, Temporal, Trancas, Trigal, Volcán, Santa Cruz, La Cueva, Chilcar, Misca,, Paraní y Zarzo.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 132 — San Andrés.
MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial — Santa Cruz.

SECCIONAL ELECTORAL Nº 8 — SAN MARTIN

CIRCUITO Nº 25

Comprende Embarcación, Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Las Cañas, Kilómetro 1311 y 1327, Pozo de las Lamas, El Quemado, Río Bermejo, El Sauce, Soledad, Tres Pozos, Misión Aborigen, Villa Obrera, El Balde, Campo del Medio, Cañitas, Sende Hachada, La Florida, Kilómetro 1337, Miraflores, El Mojón, El Moro, La Palma, Pozo del Tigre, El Porvenir, Quebrachal, San José, General Ballivián, Antonio Quijarro, Campo Grande, La Carneada, Encrucijada, Kilómetros 1353 y 1354, Mina La Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco, Sauzalito, Villa Cazalbón, Villa Obrera, Coronel P. S. Zavala.

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial — Embarcación.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 56 — Embarcación.
MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — Embarcación

MESA Nº 4. — Escuela Nac. Nº 174 — General Balliván.
MESA Nº 5. — Sucursal Banco Provincial — Pueblo.
MESA Nº 6. — Juzgado de Paz — Embarcación.
MESA Nº 7. — Municipalidad — Embarcación.
MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 174 — General Balliván.
MESA Nº 9. — Sucursal Banco Provincial — Pueblo.

CIRCUITO Nº 26

Comprende los lugares: Algarrobal, Alto Alegre, Baqueta, Breal, Campo del Cuervo, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Caraparí, Las Conchas, Emboscada, Espinillo, Padre Lozano, Gateedo, Jesús del Rosario, Kilómetro 3059, Luna Muerta, Rincón Seco, Mal Paso, Matanza, Misión Chaqueña, Monte Carmelo, La Mora, El Naranjo Orancito, Palmita, Las Palomas, Palo Marcado, Palo Santo, El Paraiso, Pozo Cavado, Pozo del Zuri, Pozo del Gringo, Pozo del Toro, Pozo del Silencio, Pozo de las Lanzas, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Saltita, San Martín, El Toslin, Tucumancito, Tuscal, Zancudo, Dragones, Agua Linda, Aguilita, Campo de la China, Campo Libre, Campo del Zorro, La Carneada, La Ceiba, Cevil, Delicias, Desengaño, La Florida, Fortuna, La Granada, Kilómetro 82, La Llama, Media Luna, Melonar, Mistolar, La Palmita, Palo Santo, Pozo Bravo, Pozo de la Esquina, Pozo de los Loros, Pozo del Macho, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Pozo Gavino, Pozo de la China, Los Potreros, La Quijada, Saavedra, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fé, Santa Lucia, El Tabaco, Tajamar, Talar, El Tartagal, Tres Yuchanes, El Retiro, Agua Blanca, Ahí Veremos, El Algarrobal, Los Zancos, Arenal, La Bolsa, Breal, Buena Vista, Campamento, Campo del Tigre, Campo Grande, El Castigado, Corral del Estado, Corralitos, Chuchuy, La Curtiembre, Desengaño, Encrucijada, La Esquina, Las Esteritas, Florida, Fortín Lavalle, Galpon Guamache, Guayacán, Lecheronal, Mandiocal, Montevideo. El Mollar, 9 de Julio, La Palma, Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Catas, Pozo del Maestro, Pozo del Pato, Pozo del Viejo, Pozo del Zapallo, Pozo de los Ancos, Puesto del Maestro, El Quemado, Retiro, Sacha Fera, San Francisco, San Andrés, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad, Sesteadero, Sopota, El Tandil, Tucurusal, El Yuro, Zapata, Hickmann y La Mina.

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil — Luna Muerta.
MESA Nº 2. — Estación Ferrocarril — Dragones.
MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — Corralitos.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 187. — Mte. Carmelo.

CIRCUITO Nº 27

Comprende los lugares: Acambuco, Aguaray, Algarrobal del Pródigo, Angostura, Las Bolsas, Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Blanco, Campo Colorado, Campo Duránd, Campo del Suri, Campo Pajoso, Capiazuti, Conchita, Chilcar, Desemboque, Hito Nº 1, Icuarenda, Ipaguazú, Itiyuro, Kilómetros 1422, y 1432, Laguna de las Catas, Las Maravillas, Media Luna, Monte Veo, El Naranjo, Macatimbai, Palmita, Pampa Blanca, Paraíso, Piquirenda, Playa Ancha, Los Pocitos, Pozo Hondo, Reducción, La Represa, San Antonio, Sauzal, Timboirenda, Tonono, Las Tranquitas, Yacuy, Yerba Buena, Zanja Honda, Río Caraparí, Macueta, Tuyunti, La Banda, Campo del Cuervo, Campo de los Potreros, Campo Galarza, Cía. Standard, Cortaderal, Cruz de Hierro, Coronel Cornejo, Kilómetros 1374, 1391, 1400, y 1412, Mina La Argentina, Pocoy, Pozo Cercado, La Rinconada, Tablillas, Tartagal, Yariguarenda, Estación F. C. Manuela Pedraza, Campamento Américo Vespucio Y. P F. y Tobantirenda.

MESA Nº 1. — Receptoría Rentas Nacional — Aguaray.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 162 — Tartagal.
MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — Tartagal.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 139 — Aguaray.
MESA Nº 5. — Municipalidad Tartagal.
MESA Nº 6. — Escuela de Manualidades — Tartagal.
MESA Nº 7. — Escuela Provincial — Tartagal.
MESA Nº 8. — Estación Ferrocarril Aguaray.
MESA Nº 9. — Iglesia Parroquial — Tartagal.
MESA Nº 10. — Sucur. Bco. Prov. Salta — Tartagal.
MESA Nº 11. — Municipalidad — Tartagal.
MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 227 — Villa Dequech.
MESA Nº 13. — Estación Ferrocarril — M. Pedraza.
MESA Nº 14. — Escuela Nacional Nº 162 — Tartagal
MESA Nº 15. — Escuela Nacional Nº 177 — Campamento Vespucio.
MESA Nº 16. — Escuela Nacional 202 — General Mosconi.
MESA Nº 17. — Iglesia Parroquial Camp. Vespucio.
MESA Nº 18. — Escuela Nacional Nº 117 — Campamento Vespucio.
MESA Nº 19. — Escuela Nacional Nº 117 — Campamento Vespucio.
MESA Nº 20. — Iglesia Parroquial — Aguaray.
MESA Nº 21. — Oficina Juzgado Paz — Aguaray.
MESA Nº 22. — Oficina Correos — Campamento Vespucio.
MESA Nº 23. — Sucursal Banco Nación — Tartagal.
MESA Nº 24. — Escuela Nacional 202 — General Mosconi.
MESA Nº 25. — Escuela Nacional Nº 211 — Campamento Tabililla.
MESA Nº 26. — Sucursal Banco Nación — Tartagal.

SECCION ELECTORAL Nº 9 — IRUYA

CIRCUITO Nº 28

Comprende los lugares: Abra de Araguyo, Achera, Capilla, Casa Grande, Santa Rosa, Colanzulí, Santiago, Comunidad, Campo del Medio El Cóndor, Chañar, Chilayoc, General Belgrano, Iruya, Puerta del Torollo, Pueblo Viejo, Tablada, Volcán, Abra Colorada, Catarioy, Chope. Potrero, Rodeo, San Isidro, San Juan, Bacoya, Rodeo, Colorado, Chorrillo, Laguna, Mollar, Paraní, Cueriasol, Valle Delgado, Vallecito, Visgarra, y Yamayo.

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial — Iruya.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 73 — Iruya.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 123 — Rodeo Colorado.

CIRCUITO Nº 29

Comprende los lugares: Alisar, El Arpero, Centellar, Higueras, Huerta, Porongal, Quirusillal, San Pedro, Centellayoc, Silvinguillar, Tipayoc, Uchuyoc, Yerba Buena, San Antonio, Abra Piedra, Acheral, Artilleros, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Cumbre Grande, Chicayo, Chilmoyo, Matancilla, Nogal, Pinar, Ramada, Río Seco, San Antonio, San Carlos, San José, Cañas, Pueblo Viejo, Sala Iscuya, Volcán, Higuera, Zaplita, Fa. Santiago.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 36 — Higueras.
MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial — San Antonio.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional N 145 — Volcán Higuerras.

SECCION ELECTORAL Nº 10 — SANTA VICTORIA

CIRCUITO Nº 30

Comprende los lugares: Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pampa, El Puesto, Santa Cruz, Santa Victoria, Los Toldos, Viscahani, Ciénega, Chañaral, Chorro, La Falda, Huerta Lizoite, Mezón, Papa Chacra, Pucará, La Puerta, San Felipe, Soledad.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Pueblo.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 85 — Pueblo.
MESA Nº 3. — Iglesia Parroquial — Pueblo.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 85 — Pueblo.

CIRCUITO Nº 31

Comprende los lugares: Acoite, Corral Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrerillo, Punco Viscana, San José, Trigo Huaico, Tuctuca, Maritú, Yaquis Palas, Bacoya, Cuesta Azul, Nazareno, Poscaya, Río Blanco, San Pedro, Cerrillos.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 84 — Acoite.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 39 — Nazareno.
MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — Nazareno.
MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial — Acoite.

3ra. CIRCUNSCRIPCION — FEMENINO

SECCION ELECTORAL Nº 11 — CERRILLOS

CIRCUITO Nº 32

Comprende los lugares de El Algarrobal, Belgrano, El Colegio, Curtiembre, La Falda, Miraflores, Las Palmas, Viamonte, San Clemente, Sta. Mónica, Villa Dolores, Villa María, Villa Nazareno, Colón, La Blanca, El Carmen, La Cruz, Cerrillos, Molino, La Fama, El Palmar, Paraíso, Perchel, Tres Acequias, Villa Lola, Los Alamos, Olmos, Palo Marcado, Río Ancho, San Antonio, San Isidro, San Miguel, Zajón, El Arca, La Banda, La Candelaria, Cevilar, Ceibalito, Humaitá, La Isla, Ojo de Agua, Santa Elena, Santa Isidora, La Falda, Miraflor.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Cerrillos.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Cerrillos.
MESA Nº 3. —Escuela Prov. Dr. Castro — Colón.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 6 — Río Ancho.
MESA Nº 5. — Intendencia de Riego — Pueblo.

CIRCUITO Nº 33

Comprende los lugares de Algarrobal, Las Barrancas, Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, El Carmen, Cerrito, Falda de Aranda, Las Pircas, Rincón, El Rosal, San Francisco, San Gerónimo, Santa Ana, San Agustín, Villa Josefa, Belgrano, Cañada Ceibalito, Milagro, Recreo, San Martín, Sancha, Sanchita, Sumalao, Las Tienditas.

MESA Nº 1. — Municipalidad — La Merced.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial Mixta — La Merced
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 7 — San Agustín.
MESA Nº 4. — Municipalidad — La Merced.

SECCION ELECTORAL Nº 12 — CHICOANA

CIRCUITO Nº 34

Comprende los lugares de Miraflores, Las Palmas, Tres Esquinas, Agua Colorada, Belmonte, La Guardia, Las Lajas, Los Los, Quirusillal, San Miguel, Santa Teresa, Santa Victoria, Tilián, Simbolar, Valle del Molino, Bella Vista o Calavera, Corral de Piedra, Cóngora, Los Laureles, La Margarita, Moliar, Pulares, Pularca, San José de la Viña, Sta. Lucía, Villa Fanny, La Viña, Campo Alegre, Entre Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa, Tipal, El Bordo, Fca. Lafuente, Maroma, Paria, Santa Gertrudis, Chivilme, Candelaria, Osma, Laguna, Lamedero, San Ramón, Santa Ana, Viniacos, Peñaflor, Las Haras.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Chicoana.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Chicoana.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 63 — Bella Vista o Calavera.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 68 — —El Tipal
MESA Nº 5. — Estación Chicoana.
MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 70 — Chivilme.
MESA Nº 7. — Estación F. C. — Chicoana.
MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 69 — Peñaflor.

CIRCUITO Nº 35

Comprende los lugares de Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Las Animas, Candado, Cuesta del Obispo, Escoipe, El Huasco, Malcante, Mal Paso, Maraichivo, Potrero de Díaz, Quesera, Rodeo, San Fernando, San Martín, Los Sauces, Sunchales, La Zanja.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 66 — Escoipe.
MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil — Escoipe.

CIRCUITO Nº 36

Comprende El Carril, Las Garzas, La Soledad, Bañado, Barrancas, Calvimonte, Estación Zuviría, Fca. Pellegrini, Granja Rosada, Monte Grande, El Prado, San Antonio, San Francisco, Palmira, Población, San Ignacio, San José, Santa Rita, Villa Elisa.

MESA Nº 1. — Municipalidad — El Carril.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 8. — El Carril.
MESA Nº 3. — Juzgado de Paz — El Carril.
MESA Nº 4. — Oficina Registro Civil — El Carril.

SECCION ELECTORAL Nº 13 — LA VIÑA

CIRCUITO Nº 37

Comprende los lugares Quebrada del Molino, San Antonio, Tipa Larga, Cañeja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Los Churquis, Entre Ríos, Castañares, Las Pircas, Quebrada de Molindes, Santa Ana, Talar, La Trampa, La Abrita, El Ayuso, Algarrobal, Las Curtiembres, Talapampa, Guayacán, La Laguna, Morales, San Isidro, Tacanas, El Tobar, El Carmen, Ampatapa, La Posta, Mollar, Parral, Quebrada de Chilos, Quebrada de los Planchones, San Nicolás y Tunal.

MESA Nº 1. — Municipalidad — La Viña.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — La Viña.
MESA Nº 3. — Escuela Provincial — La Viña.

CIRCUITO Nº 38

Comprende los lugares: La Banda, Cabra Corral, Candelaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chamical, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Santa Elena, Tipal, Las Tipas, Tres Cañadas, Iglesia Parroquial Coronel Moldes, Armonia, Ataco Pampa, La Banda, La Bodega, La Bolsa, El Carmen, Carril de Abajo, Coronel Moldes, Las Lomitas, Monte Viejo, Osma, Piedras Moradas, La Paz, La Posta, Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osma, San Antonio, San Gabriel, San José de Osma San Luis, San Roque, San Vicente, Santa Teresa, La Unión, Villa Elvira, Ampascachi, La Argentina, Churqui Solo, El Durazno, La Hoyada, Mercedes, Potrero de Díaz, Quebrada Chuña Pampa, Zapallar, Los Sauces.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Coronel Moldes.
MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial — Coronel Moldes.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 104 — Ampascachi.
MESA Nº 4. — Escuela Provincial — Cnel. Moldes.

SECCION ELECTORAL Nº 14 — GUACHIPAS

CIRCUITO Nº 39

Corresponde a los lugares de La Banda, Guachipas, El Molino, San Rafael, Acheral, Brealito, Caliguayco, Cevilar Coropampa, La Costa, Chañaral, Los Churquis, Alemanía, La Florida, Paso del Río, Población, Quebracho, San Antonio, San José del Río de Alemania, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacanas, Tipa Sola, Uturunco, Las Juntas, Bodega, Bodeguita, Lucena, San Lorenzo, Vaquería, Vichime y Chartas.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Guachipas.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Guachipas.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 72 — Bodeguita.

CIRCUITO Nº 40

Comprende los lugares de Alemania, Anima, Campo Verde, Carahuasi, Copacabana, Mesada, Mistolar, El Mollar, 9 de Julio, Pirgua, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Los Sauces, Totorita, Churcal, Acosta, Algarrobal, Calavera, Las Cañas, Corrales, La Cueva, Las Chacras, Chachalar,

Durazno, Huaico Hondo, La Lagunua, Lampasal, Naranjito, Piedras Coloradas, Puesto Colorado, Quesería, Río Don Juan, San Pedro los Corrales, Santa Rosa, Simbolar, Pampa Grande, Las Animas, Las Cañas, El Durazno.

MESA Nº 1. — Iglesia Paroquial — Carahuasí.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 71 — Acosta.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 264 — Pampa Grande.

SECCION ELECTORAL Nº 15 — R. DE LA FRONTERA

CIRCUITO Nº 41

Comprende los lugares de Australasia, Canta Rana, El Carancho, Rosario de la Frontera, Palata, Posta Vieja, Villa Aurelia, Horcones, Bajada Grande, Bajada de Ortíz, Camas Cortadas, Cavas, Cuevas, Las Delicias, Diamante, Federción, Felicidad, Lona Blanca, Mojarra, El Obraje, Ovejería, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajera, Zanjón o Zanjones, El Naranjo, Algarrobal, Banda, Bella Vista, El Mollar, Potrerillo, Pozo Verde, Puesto de López, Yerba Buena, Agua Negra, Alto de las Flores, Argunta, Los Baños, Barbayaco, Belgrano, Candelaria, Ceibalito, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna Salada, Las Lechuzas, Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pocitos, Pozo Largo, Quebrachito, Saladillo, San José, San Martín, Sauces, Las Termas, La Laguna, El Ojito, El Tandil.

MESA Nº 1. — Escuela Normal Rural — Rosario de la Frontera.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Rosario de la Frontera.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 77 — Horcones
MESA Nº 4. — Escuela Provincial — El Naranjo.
MESA Nº 5. — Biblioteca — Rosario de la Frontera.
MESA Nº 6. — Municipalidad — R. de la Frontera.
MESA Nº 7. — Iglesia Parroquial, — R. de la Frontera
MESA Nº 8. — Municipalidad — R. de la Frontera.
MESA Nº 9. — Suc. Banco de la Provincia — Rosario de la Frontera.
MESA Nº 10. — Escuela Normal — Pueblo.
MESA Nº 11. — Esc. Provincial — El Naranjo.
MESA Nº 12. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones — Pueblo.

CIRCUITO Nº 42

Comprende los lugares de Chañar Aguada, Agua Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Balta, Las Bateas, Ceibal, Ciénega, Los Colorados, Figura, Gayuyaco, Lomitas, Los Paraisos, Poroto, Portezuelo, Pozo, Blanco, San Vicente, Simbolar, Arenal Viejo, Cajón, Cámara, Cañita, La Caldera, Churcalito, Los Churquis, Guaschaje, La Hollada, Juntas, Lapaso, Noques, Ovando, Punta del Agua, La Quebrada, San Esteban, Santa Teresa, Santo Domingo Balboa.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 44 — Chañar Aguada.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — El Arenal.

CIRCUITO Nº 43

Comprende los lugares de Almona, La Bajada, Bajada del León, El Bordo, Buena Vista, Cabeza Colgada. Cadillal, Las Cañas, Canteros, Siñuelito, Las Colgadas, Copo Quila, Guaquecho, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Puyuna, Quisca Loro, San Roque, Santa Clara, Santa Cruz, Vinalito, Zapallo Huascho, Alto Alegre, Arazón, Arbol Solo, Bella Vista, El Bordo, Las Calaveras, Catitas, Cerro Colorado, El Cóndor, Corral Viejo, La Costosa, Cuerito, El Churqui, La Esperanza, La Floresta, Guayama, Las Lajas, Mal Nombre, Mi Cuna, Pala Pala, Porvenir, Recreo, Retiro, Las Saladas, San Francisco, Santa Catalina, San Luis, Las Talas, La Toma, Villa Corta y Las Mercedes.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 328 — Algarrobal.
MESA Nº 2. —Escuela Provincial — Las Saladas.

CIRCUITO Nº 44

Comprende los lugares de Cuchi Yaco, Cuesta Negra, Almirante Brown, Hoja Palta, Madariaga, Puente de Plata, Ruma Yaco, Talapunco, Tala Yaco, Totora Yaco, Tunillas, Los Ardiles, El Biacho, Chilca Yaco, Fuerte Quemado, La Maravilla, El Ojo, La Pajita, El Potrero, Urueña, San Juan, San Pedro, Villa Dominguez, Villa Elena, Cañada de la Junta, Alto de S. Isidro, Barranca, La Calera, La Cañada, Carahuasi, Castillejo, El Cevilar, Los Ceibos, Cerro Negro, Galpones, Las Lanzitas, La Mesada, Mesada Corta, Mesada Larga, Morenillo, Nogales, Puesto Viejo, El Quemado, Los Rosales, San Lorenzo, Santa Isabel, Santa María, Simbol Yaco, Soledad, Tucuruce, Tonton, Las Zanjas, Antilla, Antilla Viaje, El Desmonte, Inima, Junquillo, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo la Cañada, Salamanca, Unquillo y Yuto, Yaco.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 27. — Puente de Plata.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 90. — El Potrero.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 25 — Cañada de Las Juntas.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 110 — Antilla.

SECCION ELECTORAL Nº 16 — LA CANDELARIA

CIRCUITO Nº 45

Corresponde Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, El Acheral, El Angosto, Anta Yaco, Aranda, Baradero, Botijas, Candelaria, Ceibal, Cuchi Yaco, Chorrillos, Delfina, La Esperanza, Estanque, Estanzuela, Molino de Aranda, Molle Junco, Piedra Bola, Potrero de Nogalito, Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Sta. Bárbara, Sta. Isabel, Sta. Leocadia, Sta. Lucía, San Pedro de Aranda, La Selva, Yala Yaco, Unquillo y Salazar.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 43 — La Candelaria.

CIRCUITO Nº 46

Corresponde Ruíz de los Llanos, El Tala, Bebedero, Borboyón, Cuarteadero, El Dátil, Higueritas, Maravillas, Mogote, Perucho, Torino, Vasquez, Villa del Tala, Salazar, Alén, Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Ceibalito, Cinco Duraznos, Churcalito, El Jardín, Las Juntas, Las Lanzas, Mal Paso, Manga, Miraflores, Mollar, Naranjo Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, La Población, Potrerillo, Potrero, Sausalito, Sunchal y Tipal.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial — El Tala.
MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil. El Tala.
MESA Nº 3. — Escuela Provincial — El Tala.

SECCION ELECTORAL Nº 17 — CAFAYATE

CIRCUITO Nº 47

Corresponde Chimpa, Cafayate, Azcárate, La Industria, Tránsito, La Aguada, Alcayaco, Alpina, Altamira, El Bartolito, La Bolsa, El Candado, Carahuasi, El Carmen, Las Conchas, Las Chacritas, Chañar, Punco, Chuschas, La Florida, Las Higueritas, Isasmendi, Lagoria, Los Mollares, Paranillos, El Paso, El Pedrón, Peñas Coloradas, Pereyra, El Puente, Rastrojito, Salazar, San Antonio, San Isidro, San Luis, Sta. Bárbara, Sunchal, Totorita, Tres Cruces, Tunilla, Virgen del Valle y Yacochuya.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Cafayate.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Cafayate.
MESA Nº 3. — Escuela Provincial — Cafayate.
MESA Nº 4. — Escuela de Manualidades — Cafayate.
MESA Nº 5. — Tejeduría Doméstica — Pueblo.

CIRCUITO Nº 48

Corresponde Alizar, La Bolsa, Buena Vista, El Carmen, Divisadero, La Florida, Huerta Nueva, La Industria,

Loro Huasi, La Merced, Las Mesadas, Potrerillo, El Recreo, Río Colorado, Río Seco, San José, San Francisco, Taquillal, Algarrobal, La Arboleda, La Arcas, Arcas Yaco, Armonía, Durazno, Lampacito, Nacho Rastrojo, Las Mercedes, Los Mollanos, El Mollar, Pie de la Cuesta, El Puerto, Quisca, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, La Totora, Totorita, y Zarzo.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 126 — Lorohuasi.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial — Tolombón.

SECCION ELECTORAL Nº 18 — SAN CARLOS

CIRCUITO Nº 49

Corresponde Buena Ventura, Buena Vista, Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, La Quinta, San Carlos, San Isidro, San Miguel, Villa Nueva, El Barrial, La Bajada, y Barranca, Peñas Blancas, La Perseverancia, Potrerillo, Rumi Huasi, Saladillo, San Lucas, San Rafael, Animaná, Bella Vista, Cerro Bayo, Corralito, Durazno, Las Pircas, San Antonio, y Sta. Cruz.

MESA Nº 1. — Municipalidad — San carlos.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 94 — El Barrial.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 55 — Animaná.

CIRCUITO Nº 50

Corresponde Abra Pampa, La Merced, Monte Viejo, Horconcito, Payogastilla, San Felipe, Los Sauces, La Viña. Amblayo, La Aguadita, Cachi Pampa, Los Colorados, Costa de Amblayo, Izensa, El Mollar, Ovejería, Papa Chacra, Río Salado, Rumiarco, Saladillo, Tintincillo, y Urbina.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 82 — Payogastilla.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 50 — Amblayo.

CIRCUITO Nº 51

Corresponde Augastaco, Carmen, Guasalona, Guasa Pampa, Palo Pintado, Peñas Blancas, Tierras Pintadas, Monserrat, Rosario, Sta. Rosa, Angastaco, Angostura, Arcadia, Cabaña, Cortadera, Cuesta Chica, La Cueva, Lo Florida, La Isla, San Martín, Toncos, La Viña, Cardones, El Carrizal, Jasimaná, Palancito, Palometros, Pucal, Pucará, Pucarilla y Sta. Rosa.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Angastaco.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 163 — La Cabaña.

MESA Nº 3. — Casa Finca — Pucará.

SECCION ELECTORAL Nº 19 — MOLINOS

CIRCUITO Nº 52

Corresponde Banda Grande, Churcal La Esquina, Molino, San Rafael, Aguadita, Amaicha, Entre Ríos, Huerta Grande, Huamanao, Laguna, Matancilla, Monte Viera, El Pozo, Rumi Bola, San Lucas, San Martín, Sta. Bárbara, Sta. Rosa, Sto. Domingo, P. de la Lona, Tío Pampa, Tomuco, y La Totora.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial — Molinos.

MESA Nº 2. — Municipalidad — Molinos.

CIRCUITO Nº 53

Corresponde Seclantás, Airón, Apacheta, Las Bolsas, Brealito, Colte, Corralito, Corral de Piedra, Gibraltar, La Cruz, La Huerta, Monte Grande, Monte Nieva, El Mollar, La Peña, Pichanal, La Puerta, San Isidro, La Totora, Totoral y Vallecito.

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil — Seclantás.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Seclantás.

CIRCUITO Nº 54

Corresponde Luracatao, Patapampa, Sala, Sta. Cruz, Talar, Alumbre, Cabrería, Cuchiyaco y Encrucijada.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 140 — Luracatao.

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil — Luracatao.

CIRCUITO Nº 55

Corresponde Amaicha, Colomé, Compuel, La Despensa, Gualfín, La Porteña y Tacuil.

MESA Nº 1. — Escuela de Tacuil.

SECCION ELECTORAL Nº 20 — CACHI

CIRCUITO Nº 56

Corresponde Arcas, Cachi,, Caracha, La Ciénega, Colto, Churqui, Gibraltar, La Paya, Pera, Potrero, Puerta de La Paya, San José de Cachi, Yaco, La Banda, Cachi, La Cuesta, El Mollar, Pueblo Viejo, Rancagua, Tintín, Cuevas, Fuerte Alto, Tipón.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 122 — San José de Cachi.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Cachi.

MESA Nº 3. — Municipalidad — Cachi.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial — San José de Cachi.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 100 — Cachi Adentro.

CIRCUITO Nº57

Corresponde Aguadita, Belgrano, Buena Vista, Cajoncillo, El Carmen, Payogasta, Piul, Punta de Agua, Río Blanco, Saladillo, San Isidro, Tonco, La Unión, Villa Mercedes, Palermo, y Palermo Oeste.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 42 — Payogasta.

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil — Payogasta.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 13. — Palermo.

SECCION ELECTORAL Nº 27 — ROSARIO DE LERMA

CIRCUITO Nº 58

Corresponde Rosario de Lerma, Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Guasco, Miraflores, Naranjo, Paraíso, Las Piedras, Pirguas, Pozo Verde, Quipón, El Retazo, Retiro, Rº Viejo Las Rosas o Tránsito, San Antonio, San Bernardo, San Fernando, San Jorge, San José, San Rafael, Villa Mercedes, Villa Virginia, Las Negritas, Porvenir, Pucará, Santa Rosa, Sta. Teresa, Villa Sara, Villa Rosa, El Carmen, Perchel, San Isidro, San Martín. San Pablo, El Timbó, La Florida, Juncal, Las Pircas, Rosa Florida, San Ramón, Santa. Ana.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial — Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Pueblo.

MESA Nº 3. — Municipalidad — Pueblo.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial Eustaquio Frías — Pucará.

MESA Nº 5. — Agronomía local — Pueblo.

MESA Nº 6. — Secretaría de Industria y Comercio — Pueblo.

MESA Nº 7. — Municipalidad — Pueblo.

CIRCUITO Nº 59

Corresponde El Abra, Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralitots, Manzano, Fullil, Agua Chuya, Agua Caliente, Carbajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares, La Viña y Bella Vista.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 16 — Cámara.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Carabajal.

CIRCUITO Nº 60

Corresponde Los Aguilares, La Florida, Las Lomitas, Oratoria, La Silleta, Las Ceibas, Los Ceibos, Chacarita, Encón, Enconcito, La Falda, Isasmendi, El Manzano, Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Prado, Punta Ciénaga, San Luis, San Manuel, Vilque, Zorrito, Manantial, Villa Mercedes, Cuesta Grande, Incahuasi, Lorohuasi, Potrero de Linares, Potrero de Sosa, Potrero de Uriburu, Alisar, Las Arcas, Candado, Chorrillito, Campo Quijano Virrey Toledo, El Tunal, Cóngora, Las Higueritas, Lista Blanca, El

Mollar, Ovejería, Paraguasi, Río Blanco, Los Sauces, y El Tunal.

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial — La Silleta.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — La Silleta.
MESA Nº 3. — Colonia Neuro Psiquiátrica Nacional P. de Linares.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 93 — Campo Quijano.
MESA Nº 5. — Municipalidad — Campo Quijano.
MESA Nº 6. — Oficina del Registro Civil — Campo Quijano.
MESA Nº 7. — Escuela Provincial — Pueblo.

CIRCUITO Nº 61

Corresponde Agua Colorada, La Capilla, La Cebada, Cerro Ballo, Coronel Solá, Chorrillo, El Chorro, Dos Ríos, Puerta del Tastil, Gólgota, Guayico Hondo, Incamayo, Tastil, Puerta de Tastil, Villa Solá, Zarzito, Angosto, Las Burras, Candelaria, Cantera, Carrera Muerta, Cerro Redondo, Las Cuevas, Challi, Duraznito, Huasa Ciénaga, Incahuasi, Lagunilla, Las Lomas, Moro Huasi, Ojo de Agua, Paschá, Rincón de Sala, Rosal, San Bernardo de las Zorras, Tacuara, El Tambo, Abra Muñano, Corral Blanco, El Chañi, Encrucijada, Palomar, Pancho Arias, Punta Ciénega, El Potrero, Puesto Chico, El Toro, Tres Cruces, y Santa Rosa Tastil.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 135 — Cnel. Solá.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 15 — San Bernardo de las Zorras.
MESA Nº 3. — Escuela Cnel. Sequeira — El Toro.
MESA Nº 4. — Escuela Provincial — Santa Rosa de Tastil.

SECCION ELECTORAL Nº 22. — LA POMA

CIRCUITO Nº 62

Corresponde El Abra, Abra del Peral, Ampostulla, Asperal, LaBajada, La Banda, Bella Vista, Bordo, Campo Colorado, Candado, El Cardonal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral de Piedra, Chuchuy, Esquina Azul, La Falda, Junial, Laponia, Negra Muerta, La Paya, Los Pinguinos, Pircas, La Playa, Pozo Bravo, Punpun, La Poma, Saladillo, Toro Muerto, Trigal, El Cajón, Campo Negro, El Molino, El Pajón, Palermo, La Paya, Peña Agujereada, El Potrero, Quesería, Río Salado, El Rodeo, El Salado, Tipal y Totoral.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 75 — La Poma.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 269 — Molino.
MESA Nº 3. — Municipalidad — La Poma.

SECCION ELECTORAL Nº 23 — LOS ANDES

CIRCUITO Nº 63

Corresponde Agua Chica, Corralito, Las Cuevas, Polvorilla del Acay, Acarzoque, Agua de Castilla, Agua Colorada, Atuyaco, Cerro Negro, Corral de Piedra, Cóndor Huasi, Esquina Grande, Las Faldas, Fundiciones, Mina Concordia, Mojón Blanco, Organillos, Barranca, Carachi, Chorrillos, Peña Alta, Pompoya, Colpar, Muñano, Quebrada de Pato, Toconadito. La Bomba, Estanque, Río Arias, Chorrillito, Quebrada de Salta, Quebrada de Jujuy, Polvorilla, Pampa Huasi, Agua Blanca, Pato, Ronada, Quebrada Seca, San Antonio de los Cobres, Cortaderas, Cangrejillos, Potrero, Cardenal, Quebrada de Chipas, Peña Blanca, Huertayo, Esquina de Tolar, Palicuyo, Laguna Blanca, Agua Delgada, Piscuno, Punta del Agua, Ojo del Agua, Balle Chico, Abra Laite, Patapampa, Falda, La Ciénega, Quesada, Tipán, Talco, Matancilla, Cerrillos, Esquina de Guardia, Potrerillos Río de las Burras, Rangel, Quebrada Grande, Tolar Verde, Esquina Salitre, Urcuro, Hornadilla, Cobres, Tolar Grande, Taca Taca, Vega de Arizaro, Agua del Desierto, Abra de Navarro, Cresta Roja, Vega de Juncal, Olajaca, Batín, Guanaquero, Vega de Incahuasi, El Arizeto, Unquillar, El Tunal, Caipe, La Casualidad, Capto, Mina Julia, Mina Cinco, Zamenta, Vega Zamenta, Quebrada del Agua, Chuquilaqui, Campo Amarillo, Alemán Muerto, Quebrada de la Virgen, Socompa, Vega de Río Grande y Quebrada del Campamento.

MESA Nº 1. — Hogar Escuela Guido Spano — Pueblo.
MESA Nº 2. — Municipalidad — Pueblo.
MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil — Pueblo.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 293 — Cobres.
MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 293 — Cobres.
MESA Nº 6. — Estación Ferrocarril — Caipe.
MESA Nº 7. — Estación Ferrocarril — Salar de Pocitos.

1ª CIRCUNSCRIPCION — MASCULINO

SECCION ELECTORAL Nº 1 — LA CAPITAL

CIRCUITO Nº 1

Limita al **Norte,** con los ríos Mojotoro y Vaqueros. Al **Sud,** calle Caseros. **Este,** Cerro San Bernardo o Circuito Nº 4. **Oeste,** Circuito Nº 3.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 5 — Mitre 1014.
MESA Nº 2. — Escuela Normal de Maestras — Mitre 763.
MESA Nº 3. — Colegio Belgrano — Mitre 764.
MESA Nº 4. — Escuela Normal de Maestras — Mitre 763.
MESA Nº 5. — Sociedad Española — Balcarce 665.
MESA Nº 6. — Palacio H. Legislatura y Tribunales — Mitre 550.
MESA Nº 7. — Seminario Conciliar — Mitre 850.
MESA Nº 8. — Escuela Urquiza — Zuviría 280.
MESA Nº 9. — Escuela General Güemes — Belgrano 666.
MESA Nº 10. — Templo San Alfonso — Leguizamón y 20 de Febrero.
MESA Nº 11. — Centro Argentino S. Mutuos — Sarmiento 271.
MESA Nº 12. — Hogar San Antonio — Sarmiento Nº 149.
MESA Nº 13. — Escuela Zorrilla — 20 de Febrero Nº 21.
MESA Nº 14. — Consejo General de Educación — Mitre 71.
MESA Nº 15. — Edificio Oficinas Nacionales — España 366.
MESA Nº 16. — Templo San Francisco — Caseros esquina Córdoba.
MESA Nº 17. — Colegio Angel Zerda — Caseros 1250
MESA Nº 18. — Escuela Nacional Nº 1. — El Paraiso
MESA Nº 19. — Escuela Normal de Maestras — Entre Ríos 650.
MESA Nº 20. — Sociedad Española Socorros Mutuos — Balcarce 665.
MESA Nº 21. — Dirección de Sanidad — 20 de Febrero 370.
MESA Nº 22. — Seminario Conciliar — Mitre 850.
MESA Nº 23. — Palacio H. Legislatura y Tribunales — Zuviría 555.
MESA Nº 24. — Defensa Antipalúdica — Güemes 125
MESA Nº 25. — Colegio María Auxiliadora — Belgrano 1250.
MESA Nº 26 — Escuela Normal de Maestras — Mitre 763.
MESA Nº 27. — Palacio H. Legislatura y Tribunales Mitre 550.
MESA Nº 28 — Hogar San Antonio — Sarmiento Nº 149.
MESA Nº 29. — Administración de Agua — Caseros Nº 1615.
MESA Nº 30 — Iglesia Nuestra Señora del Pilar — Mitre y Anzoátegui.
MESA Nº 31. — Escuela Bernardino Rivadavia — 25 de Mayo 1150.

MESA Nº 32. — Centro Argentino de Socorros Mutuos — Sarmiento 271.
MESA Nº 33. — Escuela Nacional Nº 5 Mitre 1016
MESA Nº 34. — Dirección General de Inmuebles. — Mitre 600.
MESA Nº 35. — Templo San Alfonso — Leguizamón y 20 de Febrero.
MESA Nº 36. — Edificio Oficinas Nacionales — España 366.
MESA Nº 37. — Colegio Salesiano Angel Zerda — Caseros 1250.
MESA Nº 38. — Sociedad Española de Socorros Mutuos — Balcarce 665.
MESA Nº 39. — Edificio Oficinas Nacionales — España y Deán Funes.
MESA Nº 40. — Escuela Bernardino Rivadavia — 25 de Mayo 1150.
MESA Nº 41. — Escuela Nacional Nº 1 — El Paraíso — Caseros por vía F. C.
MESA Nº 42. — Templo San Francisco — Caseros esquina Córdoba.
MESA Nº 43. — Escuela Maestra Jacoba Saravia — Deán Funes 700.
MESA Nº 44. — Escuela Benjamín Zorrilla — 20 de Febrero 21.
MESA Nº 45. — Colegio María Auxiliadora — Belgrano 1250.
MESA Nº 46. — Escuela Rivadavia — 25 de Mayo Nº 1150.
MESA Nº 47. — Colegio Belgrano — Mitre 764.
MESA Nº 48. — Escuela Normal de Maestras — Entre Ríos 650.
MESA Nº 49. — Escuela Urquiza — Zuviría 280.
MESA Nº 50. — Templo San Alfonso — Leguizamón y 20 de Febrero.
MESA Nº 51. — Administración del Agua — Caseros 1615.
MESA Nº 52. — Escuela Bernardino Rivadavia — 25 de Mayo 1150.

CIRCUITO Nº 2

Limita al Norte, con la calle Caseros. Al Sud, con el Río Arenales. Al Este, con el Cerro San Bernardo o Circuito Nº 4. Oeste, Circuito Nº 3.

MESA Nº 1. — Escuela Sarmiento — Alvarado 427.
MESA Nº 2. — Escuela Sarmiento — Alvarado 427.
MESA Nº 3. — Templo San José — Urquiza 459.
MESA Nº 4. — Mercado San Miguel — Entrada por Ituzaingó.
MESA Nº 5. — Mercado San Miguel — Entrada por Ituzaingó.
MESA Nº 6. — Mercado San Miguel —Entrada por Florida.
MESA Nº 7. — Templo de La Candelaria — Alberdi y San Juan.
MESA Nº 8. — Escuela Mariano Cabezón — Alberdi 486
MESA Nº 9. — Escuela Presidente Roca — Buenos Aires 750.
MESA Nº 10. — Colegio Santa Rosa — Alberdi 684.
MESA Nº 11. — Hogar Santa Ana — Mendoza 315.
MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 2 — Pellegrini - Margen Río Arias.
MESA Nº 13. — Escuela Nacional Nº 3 — Lavalle y Tucumán.
MESA Nº 14. — Escuela Mariano Cabezón — Alberdi 492.
MESA Nº 15. — Convento Carmelitas — Florida 812
MESA Nº 16. — Escuela de Ciegos — Florida 711.
MESA Nº 17. — Escuela Presidente Roca — Buenos Aires 750.
MESA Nº 18. — Colegio Santa Rosa — Alberdi 678.
MESA Nº 19. — Templo La Candelaria — Alberdi y San Juan.
MESA Nº 20. — Escuela Mariano Cabezón — Alberdi 586.
MESA Nº 21. — Mercado San Miguel — San Martín Nº 782.
MESA Nº 22. — Escuela Nacional Nº 3 — Lavalle y Tucumán.
MESA Nº 23. — Escuela Presidente Roca — Buenos Aires 750.
MESA Nº 24. — Administración de Vialidad — Pellegrini 715.
MESA Nº 25. — Mercado San Miguel — Entrada por San Martín 782.
MESA Nº 26. — Tiro Federal de Salta — Tte. Gral. Ricchieri 601.
MESA Nº 27. — Mercado San Miguel — Entrada por Ituzaingó.
MESA Nº 28. — Escuela Sarmiento — Alvarado 427.
MESA Nº 29. — Mercado San Miguel — Entrada por Urquiza 459.
MESA Nº 30. — Escuela Nacional Nº 2 — Pellegrini - Margen Sud Río Arias.
MESA Nº 31. — Templo de La Candelaria — Alberdi y San Juan.
MESA Nº 32. — Templo Don Bosco — Mendoza 1200
MESA Nº 33. — Escuela Presidente Roca — Buenos Aires 750.
MESA Nº 34. — Hogar Santa Ana — Mendoza 315.
MESA Nº 35. — Escuela Nacional Nº 3 — Lavalle y Tucumán.
MESA Nº 36. — Administración Nacional de Vialidad Pellegrini 715.
MESA Nº 37. — Tiro Federal — Tte. Gral. Ricchieri 601.

CIRCUITO Nº 3

Corresponde a los lugares: Bella Vista, Castellanos, La Choza, La Montaña, San Lorenzo, Las Costas, La Ciénaga, La Chacra, Isasmendi, Peñalva, Pichanal, Velarde, Alvarado, Amanda, Arenales, El Aybal, Atocha, La Carlota, El Carmen, Clery, Colmenares, Concepción, Construtora, Costa Saravia, Chañares, Esmeralda, Estación Alvarado, La Florida, García, Güemes, Independencia, La Isla, El Jardín, Limache, La Moderna, La Paz, El Prado, Prado de Velarde, Puente Arenales, Rancagua, Recreo de Arias Murúa, Río Arenales, Roserón López, S. Calixto, San Francisco, San José, San Luis, San Martín, S. Rajall, San Tiburcio, Ugarrita, La Misión, Valdivia, La Vega, Villa Blanca, Villa Palacios, Villa Violeta.

MESA Nº 1. — Escuela Prov. San Lorenzo.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 4. — Las Costas
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 133 — Velarde.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 4 — Las Costas.
MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 54 — Atocha.

CIRCUITO Nº 4

Corresponde a los lugares de Los Noques, El Acheral, Ceibalito, Coba, El Coro, Cuchuna, El Chamical, Morillo, Los Noques, Ovejería, La Peña, Peñaflor, Sala Vieja, Tunal, La Quesera, Arroyo Negro, El Ceibal, La Cruz, La Encrucijada, La Floresta, Nolle de Castilla, El Naranjo, Pedrera, Santa Ana, La Troja, Vipos, La Montaña, Higuerillas, Lagunilla, La Montaña.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 181 — Los Noques.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 57 — La Quesera.
MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — La Montaña.

SECCION ELECTORAL Nº 2. — LA CALDERA

CIRCUITO Nº 5

Corresponde los siguientes lugares: La Caldera, Calderilla, Chalchanio, Helvecia, Getsomani, Peñares, Potrero de Castilla, San Alejo y Severino, Abra de las Sierra, Acheral, El Angosto, Angosto de Arrieta, Angostura, El Bordo, Campo Alegre, Cañada Ancha, Canal de Barranca, Chur-

cal, Los Chuzos, Despensa, Despensilla, Higueritas, Potrero de Gallinato, Las Lagunas, Las Matas, Mesada, Monte de las Garrapatas, Mosquera, Nogalito, Potrero de Valencia, Los Porongos, Quesera, Santa Gertrudis, Santa Rufina, Los Sauces, La Sierra, Wierna, Yacones.

MESA Nº 1. — Escuela Elemental Mixta — La Caldera.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial — Caldera.

MESA Nº 3. — Escuela Elemental Mixta — La Caldera.

CIRCUITO Nº 6

Corresponde a Vaqueros, Entre Ríos, Estación Mojotoro, Lesser, El Tunel, Villa Urquiza.

MESA Nº 1. — Escuela Infantil Provincial — Vaqueros.

MESA Nº 2. — Hogar Agrícola San Cayetano — Vaqueros.

SECCION ELECTORAL Nº 3 — GRAL. GÜEMES

CIRCUITO Nº 7

Corresponde a los lugares: Campo Santo, Abra Minaflor, Rinconada, Despensa, Beatas, Estación F.C.C.N.A., Mojón, Población, Pozo del Cevil, San Isidro, Tres Esquinas, Belgrano, Ceibalito, Cobos, Delicias, Entre Ríos, Florida, Chica, Florida Grande, La Obra, Ramadas, El Bordo, 17 de Octubre, Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antonio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio, Buena Ventura, Desvio de Aguila, Desvio del Saladillo, Las Lanzas, Los Noques, Prado Saladillo, Saladillo de Echenique, San Javier, San José, Santa Rosa, Sauce, Totoral, Argenero, Betaniá, El Carmen, Campo Grande, La Ciénaga, Desmonte, Estación F. C. Betania, Lagunillas, Punta de Agua, San Germán, San Martín, San Roque, La Viña.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Pueblo - Campo Santo.

MESA Nº 2. — Escuela Elemental — Pueblo Campo Santo.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 147 — Cobos.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial — El Bordo o 17 de Octubre.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 28 — La Viña.

MESA Nº 6. — Iglesia Parroquial — Pueblo - Campo Santo.

MESA Nº 7. — Dispensario Antipalúdico — Pueblo, Campo Santo.

MESA Nº 8. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones — Betania.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial — El Bordo o 17 de Octubre.

CIRCUITO Nº 8

Comprende la Estación Ferrocarril General Güemes, General Güemes, Agua Caliente, Algarrobal, Armonía, Cardonal, Chacra Experimental, Ceibal, Garrapatal, Hornillos, Lavallén, Madre Vieja, Quisto, El Quemado, Saladillo de Pérez, Santa Rosa, Soledad, Totoralejo, El Tunal, Unchimé y Yaquiasmé, Aybal, Bajada, Cuerito, Cachipampa, Cadillal, Las Cuevas, Guayacán, Lecheronal, Lote Tres, Esquinas, Naranjito, Ojo de Agua, Paso de la Reina, Piedra Blanca, La Picaza, Puesto Bajada, Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipa Sola, Tipal, Totoral, Las Vertientes, Zapallar, Entre Ríos, La Mala Corrida, Palo a Pique, San Bernardo, Suzalito.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Pueblo - General Güemes.

MESA Nº 2. — Oficina Antipalúdica — General Güemes.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 29. — General Güemes.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial Est. Experimental, General Güemes.

MESA Nº 5. — Iglesia Parroquial — General Güemes

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 177 — General Güemes.

MESA Nº 7. — Juzgado de Paz — Gral. Güemes.

MESA Nº 8. — Oficina Registro Civil — General Güemes.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial — General Güemes

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 29. — General Güemes.

MESA Nº 11. — Escuela Provincial — Gral. Güemes.

MESA Nº 12. — Municipalidad — Pueblo - General Güemes.

MESA Nº 13. — Oficina Registro Civil — General Güemes.

CIRCUITO Nº 9

Comprende los lugares de Palomitas, Agua Blanca, Cabeza del Buey, Estación F. C. Palomitas, Estación F. C. Virgilio Tedín, Estanque, El Oso, El Pasaje, Punilla, El Salto, San Antonio, Virgilio Tedín, Zajón, La Trampa, Nogales, Saladillo de Torino.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 132 — Palomitas

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 158 — La Trampa.

SECCION ELECTORAL Nº 4 — METAN

CIRCUITO Nº 10

Abra Balderrama, Cañada Honda, Las Moras, Pozo de la Tala, Metán, El Puesto, Punta del Agua, Retiro, Romero, Sacha Pera, San José de Metán, Metán Viejo, Paso del Durazno, Talar, San Pablo, Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higueritas, Mistol, Naranjo, Pastiadero, Rodeo del Medio, Rodeo Grande, Santa Elena, Santa Rosa, Sauzal, Scheneidewind, Sunchal, Yerba Buena, Nogalitos, Bañado, Campo Alegre, Campo Blanco, Chañar, El Durazno, Estación F. C. Yatasto, Garabatal, Las Juntas, Las Lapachos, Nogalito, Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Santa María, Totoral, Yatasto, Los Laureles, El Molino, Talitas, Tajamar, J. B. Sierra.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Pueblo - Metán.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Pueblo - Metán.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial — Metán Viejo.

MESA Nº 4. — Banco de la Nación — Pueblo - Metán.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 127 — Conchas.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 92 — Nogalitos.

MESA Nº 7. — Oficina Agronomía Regional — Metán

MESA Nº 8. — Escuela General Manuel Belgrano — Metán.

MESA Nº 9. — Oficina Antipalúdica — Metán.

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 79 — Paso del Durazno.

MESA Nº 11. — Municipalidad — Metán.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional 92 — Nogalito.

MESA Nº 13. — Municipalidad — Pueblo - Metán.

MESA Nº 14. — Escuela General Manuel Belgrano — Pueblo.

MESA Nº 15. — Escuela Nacional Nº 127 — Conchas.

MESA Nº 16. — Escuela Provincial — Pueblo - Metán.

MESA Nº 17. — Escuela de Manualidades — Metán.

MESA Nº 18. — Escuela de Manualidades — Metán

CIRCUITO Nº 11

Comprende los lugares de Río de las Piedras, Estación Río Piedras, Fc. Fleming, Las Bellas, Banda del Río Piedras, Cacharí, La Caldera, Las Cañas, Carretón, Estación F. C. Esteco, Las Juntas, Mesada, Miraflores, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Asiento, Vallo Quieto, Vera Cruz, Lumbreras, Algarrobal, Barrancas, Chilcas, Estación F. C. Juramento, Estación F. C. Lumbreras, Km. 995, Herrera Vega, La Paica, La Puerta.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial — Río de las Piedras.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil — Río Piedras.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 103 — Lumbreras.

MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones — Río Piedras.

CIRCUITO Nº 12

Comprende los lugares de Galpón, Agua Colorado, La Carrerita, Estación F. C. Galpón, Moro Muerto, Yerba Buena, Algarrobal, Agua Caliente, La Armonía, La Bajada, Baldemira, El Bordo, El Bracho, Cañaveral, Carahuasi, Ceibal, Corneta, Chilcar, Las Delicias, El Desmonte, El Divisadero, Gramillal, El Guanaco, Indio Rubio, El Jardín, km. 1023 y 1030, La Magdalena, La Maravilla, El Mojón, El Mollar, El Naranjito, Ojo de Agua, La Ovejería, El Parque, El Porvenir, Paso del Sauce, Pozo del Agua, Punta del Agua, Rocca, Rondeadero, Saladillo, La Selva, Vertientes, Estación F. C. El Tunal, El Cadillal, Cerro Colorado, Cuchi Pozo, La Población, El Tunal, Agua Blanca.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial — Galpón.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial — El Galpón.

MESA Nº 3. — Juzgado de Paz — El Galpón.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 112 — El Tunal.

MESA Nº 5. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones — El Galpón.

MESA Nº 6. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones — El Tunal.

MESA Nº 7. — Escuela Provincial — El Galpón.

MESA Nº 8. — Oficina Registro Civil — El Galpón.

MESA Nº 9. — Iglesia Parroquial — El Galpón.

CIRCUITO Nº 13

Comprende los lugares de Alto del Mistol, Alto Jardín, Alto del Quebracho, Barranca Alta, La Cañada, Corral Quemado, La Ensenada, La Esperanza, Orquera, Paso de las Carretas, Talamayo, San José de Orquera, Alto Montiel, Alto Verde, Corral Quemado, El Chilcar, El Desmonte, La Florida, El Pacará, Paso de las Higueritas, Las Pichanas, Potrerillo, Pozo de la Tala, El Quemado, El Rincón, Las Salas, Tacanita, La Trampa, El Tunal, Tunalito, El Potrero, El Bordo, Campo Alegre, Las Delicias, Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, El Mojón, Molino Viejo, Monte Negro, Los Palos, Pichanas, Población, Puerta Verde, El Rincón, Los Rosales, Rosillo, San Andres, San Bernardo, Santa Ana, El Sauce, Los Talas, El Vallecito, Pozo del Algarrobo.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 134 — Alto del Mistol.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 308 — San José de Orquera.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 31 — El Potrero.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 31 — El Potrero.

2da. CIRCUNSCRIPCION

SECCION ELECTORAL Nº 5 — ANTA

CIRCUITO Nº 14

Corresponde Aguadita, Agua Linda, Agua Verde, Alto Bello, Anta, Banda Sauzalito, Las Bandurrias, Bañadero, Campamento, Campo Redondo, Cañaveral, Capilla de la Misión, Ceibal, La Cruz, Estancia, El Rey, Florida, Los Gateados, González, León Pozo, Miraflores, Morenillo, Molle Corral Ovejería, Pantanillo, Paraíso, Las Pavas, Pichanas, La Piedra, Piquete, Pocitos, Potrerillo, Pozo Largo, Los Puestos, La Represa, Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Ignacio, San Mateo, San Miguel, San Nicolás, Socorro, Sanjón, Agua del Carril, Algorrobo, Alto de la Purísima, La Bajada, Balbuena, Bella Vista, Las Botijas, Buena Esperanza, Cadillal, Campo Grande, Las Cañas, Cañitas, La Carreta, Castellanos, Cebollar, Cuestita, Despensilla, El Durazno, Ebro, Ensenada, Estancia Vieja, El Fuerte, Gallo Colgado, Guanacos, Hacheras, Lechiguanas, Laguna de Castellano, Lagunita, Líbano, El Lindero, Lumbreras, La Mesada, Morales, Morillo, El Mollar, El Naranjo, Nogales, Los Noques, Ojo de Agua, Palo Pintado, Paraguay, Paso de Castellano, Paso de la Cruz, Perchel, Pozo Largo, Punilla, Quebrachal, Quebrada, Sala Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Tala, Coposa, Tres Ceviles, Las Víboras y Villa Flores.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial Francisca González

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 186 — Paso de la Cruz.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 283 — Nogales.

CIRCUITO Nº 15

Corresponde Alto Alegre, Apolinario Saravia, Arrayanal, Barrialito, Las Bateas, Los Ballos, La Bebida, El Bordo, Buena Vista, Cabeza de Vaca, El Carmen, Casas Viejas, Cevilar, Chañar, Pintado, El Dorado, La Esperanza, La Florida, Las Juntas, General Pizarro, La Laguna, Lagunita, Madrejón, Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, El Oratorio, La Palma, Palos Blancos, Paso de las Bateas, La Pelada, Pericotes, Pozo la Espuela, Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Las Puertas, Puerta Chiquita, El Puestito, Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Rosario del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Santo Domingo, Las Tortugas, El Tunal, El Vizcacheral, Coronel Mollinedo, Las Lajitas, Alto de la Estrella, Baranca Alta, Bella Vista, Los Bretes, Callejón de Mollinedo, Espinillo, La Maravilla, Media Luna, El Oriente, Palermo, Piquete Cavado, Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, Punta Diamante, Río del Valle, Río Seco, El Rodeo, Rodeo de Vilca, San Martín, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa, El Totoral, El Tunalito, Valeriano, Villa Aurelia, Viola Yaco, San Luis, Agua Sucia, Albardén, Los Bañados, Buen Lugar, Cabeza de Anta, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Ceibal, Cevilar, Corral Quemado, Chañaral, Charqueada, Desmonte, Entre Ríos, Martín García, El Milagro, Palmar, Palo a Pique, Paso del Chañar, Las Flacas, El Lindero, Loma del Burro, Lomitas, Yuchán Malvalay, Playa Grande, Pozo Cantado, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelicano, Pozo de las Talas, Pozo de las Yeguas, Pozo Hallado, Pueblito, Puesto del Medio, Recreo, San Bernardo, San Simón, Santa Ana, Santa Elena, Santa Rosa, Santa Victoria, Sapo Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Tres Arroyos, La Unión.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 231 — Apolinario Saravia.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil — Las Lajitas.

MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — El Desmonte

MESA Nº 4. — Oficina Correos y Telecomunicaciones — A Saravia.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 296 — Río del Valle.

MESA Nº 6. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones — Las Flores.

MESA Nº 7. — Municipalidad — A. Saravia.

MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 220 — Las Lajitas.

MESA Nº 9. — Municipalidad — A. Saravia.

MESA Nº 10. — Oficina Registro Civil — Apolinario Saravia.

MESA Nº 11. — Oficina Registro Civil — Las Lajitas

CIRCUITO Nº 16

Corresponde Sauzal, Anta Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kilómetros 1051 y 1058, La Manga, Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafael, El Yeso, Chañar Muyo, Coronel Olleros, Guanaco, Pozo, Kilómetro 1071, Moye Pozo, Ceibalito, Candelaria, Kilómetro 1065, Zuri Pozo, El Algarrobal, Agua Blanca, Alezán Pozo, Los Arcos, El Barde, Cabeza

del Toro, Las Catitas, Guanaco Pozo, Kilómetro 1075, La Merced, El Milagro, Monte Quemado, Molle Corral, Las Negras, Nuevo Porvenir, Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Niña, El Quemado, Resistencia, Santa Elena, Santa Teresa, Santo Domingo, San Pedro, Talamuyo, Tumé, El Valle, Vieja Pozo, Simbolito.

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil — Sauzal.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 180 — Chañar Muyo.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial — Ceibalito.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 9 — Algarrobal

CIRCUITO Nº 17

Corresponde Laguna Blanca, La Aguada, Agua Colorada, Las Blancas, Cañas Cortadas, Kilómetro 1082 y 1088, Lote Nuevo, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo del Guayacán, San Felipe, San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo, Vinalito, El Arenal, La Arena, Bajo Hondo, Belgrano, La Brea, Buena Esperanza, Campo Chico, Campo Redondo, La Carreta, La Cuestita, La Chiña, Divisadero, Esperanza, El Fuerte, Puerte de Pitos, Gavilán Pozo, Guayacán, Hirón, Kilómetro 1082 y 1088, Lagunita, El Morquito, Pozo Hondo, Pozo Largo, Puerta del Mistol, El Puesto, San Cristóbal, San Carlos, San Javier, San Martín, San Miguel, San Pablo, Santa María, Sauce Solo, Simbol Pozo, El Socorro, Villa Nueva, Quebrachal, Aguisol, Corral Quemado, Divisadero, Esperanza, La Estrella, La Floresta, Gaona, El Gato, El Geólogo, J. V. González, El Lote, Kilómetro 1098 y 1109, Puesto El Medio, Puesto Flor de Loto, Puesto Sol y Agua, El Quirquincho, San Andrés, San Antonio, San Francisco, Villa Carolina, Vinal Pozo, Algarrobal, El Carmen, La Carreta, Estanque, Macapillo, Macapillo Nuevo, Maravilla, Puestito, Puesto del Medio, Retiro, San Luis, San Pastor, Vinal Pozo, Yuchán, Albeca, Calancate, El Destierro, Grego, Las Heras, Lecherón, Macapillo Viejo, Mangrullo, Puestito, El Puesto, Puesto Estanque, San Juan, San Ramón, Santo Domingo, Simbolar, El Valle, Santa Rosa, Alto Alegre, Cruz Bajada, Manga Vieja, San Rafael, Sauce Solo, Vencido. La Florida, Tolloche, La Meca.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 36 — Laguna Blanca.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 204 — J. V. González.

MESA Nº 3. —Escuela Nacional Nº 97 — Quebrachal

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 137 — Vinal Pozo.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 95 — Macapillo

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 52 —Santa Rosa

MESA N 7. — Escuela Nacional Nº 97 — Quebrachal

MESA Nº 8. — Oficina Correos y Telecomunicaciones, J. V. González.

MESA Nº 9 — Escuela Nacional Nº 52 — Santa Rosa

MESA Nº 10. — Municipalidad — Quebrachal.

MESA Nº 11. — Escuela Nacional Nº 204 — J. V. González.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 97 — Quebrachal.

MESA Nº 13. — Oficina Registro Civil — J. V. González.

MESA Nº 14. — Oficina Registro Civil — Tolloche.

MESA Nº 15. — Estación Ferrocarril — Tolloche.

MESA Nº 16. — Municipalidad — J. V. González.

MESA Nº 17. — Escuela Nacional Nº 204 — J. V. González.

MESA Nº 18. — Municipalidad — Quebrachal.

MESA Nº 19. — Escuela Nacional Nº 95 — Macapillo.

SECCION ELECTORAL Nº 6 — RIVADAVIA

CIRCUITO Nº 18

Corresponde Agua Primera. Aguas Muertas, Algarrobal Alto Verde, La Argentina, Balbuena, Belgrano, Bella Visto. Bolsas Grandes, Bolsas de los Leones, Cabeza del Caballo, Las Calaveras, Carreta Quebrada, Casa Caída, El Castigado, El Corneado, Chañaral, El Estanque, La Estaca, Invernada, Laguna de la Viuda, Las Llaves, Maipú, Media Luna, El Mirador, Monte Alto, Molle Marcado, Molle Pozo, El Naranjo, Oreja Cortada, Palmar, El Palmarcito, Palo Colorado, Los Panteones, El Porvenir, Pozo Cercado, Pozo del Vinal, Pozo Redondo, El Retiro, San Andrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San Luis, La Solidad, El Toba, Tartagal, Tres Horcones, Tunalito, La Unión, Vanguardia, Vinalito, El Zanjón, El Destierro, Las Bolsas, La Carreta, Corral Quemado, Cuatro Esquinas, Curupaití, Chañaral, Chuscal, El Dorado, Dos Pocitos, Esquina Grande, La Esquinita, La Felicidad, Florida, La Fortaleza, Fuerte de Aguirre, Gorriti, Las Higueras, La Laguna, Laguna Blanca, Mano Pintada, Martín García, Las Mojarras, Palmita, La Paloma, La Palometa, Paso del Freno, Pasteadero, El Pelano, Los Pocitos, El Porongal, Pozo Bravo, Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Naranjo, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Las Puertas, Pozo de las Higueras, Pozo Largo. Puesto del Medio, Quebrachal, Reducción, Rivadavia, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, La Tablada, Tunalito, Tres Pozo, El Tuscal, Alto Carnero, Mora Blanca.

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil — Santa María

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 76 — Rivadavia, (Pueblo).

MESA Nº 3. — Oficina Correos y Telecomunicaciones Rivadavia.

CIRCUITO Nº 19

Corresponde La Unión, Arma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, La Carneada, Las Conchas, Cura Cantado, Las Delicias, La Ensenada, Fuerte Aguirre, Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Los Madrejones, Maipú, Media Luna, Molinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso la Siveria, Piedra Grande. El Porvenir, Pozo del Sauce, El Puestito, Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Represa, Retiro, San Aniceto, San Antonio, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Juancito, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soldadito, Tablada, El Timón, La Tortuga, Totoral, Villa Petrona, Pozo Overo, Arenales, El Azotado, Barranda, Las Bolsas, Campo de las Ollas, Campo de las Mulas, Campo Pelado, Carmencita, El Castigado, Ceibal, Clímaco, Corzuela Asada, Chaguaral, El Chuscal, Desemboque, Divisadero, Las Estrellas, Las Flores, El Lecherón, Lindero, Los Limones, Martearena, Las Misiones, Los Naranjos, Ocultar, La Paja, Palma Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo Las Moras, Pozo La Totora, Pozo Salado, Quebrachal, Ramada, Rancagua, Los Ranchos, San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San Ramón, Sauzalito, La Toma, La Totora, Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos, Tronco de la Palma, Triángulo y Vinalar.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 23 — La Unión.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil — La Unión.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 23 — La Unión.

CIRCUITO Nº 20

Corresponde Espinillo, Alto Alegre, Bolsa de los Cojos, Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo, Las Cantoras, Casas Viejas, El Chorro, Dos Yuchanes, Elenita, Esquina Grande, La Fortaleza, El Ganso, El gritado, El Lindero, Las Palomas, Palo Santo, Paso de la Sivera, La Pastora, Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los Zancos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Largo, Resbalito, Resistencia, Ropa Quemada, San Fernando, Santo Domingo, Sirena, La Soledad, Suri Pintado, Sultán, El Tala, Totoral, Tartagal, Traslado, Vuelta de los Tobas, Morillo, La Arena, Los Baldes, El Bañadero, La Barranca, Barranca Colorada, Los Blancos, Buena Vista, Campamento, Campo la Loma, Cañada de la Mora, Cañada Pastora, El Cevilar, El Ciénaga, El Coleto, El Colgado, Corralito, El Chirete, Despunte

cho Colgado, Las Mercedes, Mundo Nuevo, Las Once, La Oreja, Las Orquetas, El Oso, La Paleta, El Peligro, Pergamino, El Pértigo, Pozo del Chañar, Pozo de la Oveja, Pozo del Chañar, Pozo de la Esquina, Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, La Puerta, Puesto de los Toros, Los Ranchitos, El Recreo, San Rafael, Santa Lucía, El Sauce, Sinoshuanis, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Marías, Colonia Buena Ventura, Botijas, Buena Vista, Campo del Chaco, Campo del Mulato, Campo de la Granada, Campo de las Barrancas, Campo del Nuso, Campo Rico, Campo del Zuri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, El Cevilar, Colonia Vieja, Corral Viejo, El Cuchillo, Chuscal, Iguana, Mora Sola, El Naranjo, Pozo Cavado, Pozo del Campo, Pozo de Cura, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchos, Pozo del Tigre, Pozo de las Almas, Puerta de Díaz, Puesto Nuevo, El Recreo, Saltita, San Bernardo, Santos Lugares, Talar, Tres Bordos, Villa del Cármen, El Bañadero, Bordo Santo, Las Carreras, Carretón, Colonia Otomana, Despunte, Lavalle, Las Moras, El Moyano, La Oreja, Obscuridad, Palo Santo, Las Palomas, Las Piedritas, Pozo del Chañar, Pozo de la Plata, Pozo de la Línea, Pozo la Negra, Puesto del Niño, San José, San Martín, Santa Rosa, San Roque, El Sauce, La Trampa, Villamonte, Capitán Juan Pagés, Los Blancos, Agua Verde, Algarrobal, Amberes, Augereal, Azul, La Bajada, Agua Verde, y Bajo Verde, Balbuena, Breal, Buen Lugar, Cabeza de Vaca, Cadillal, La Cola, Campo Alegre, Campo del Zuri, Campo las Ollas, Las Ceibas, Cortaderal, Costa Rica, Chañaral, Chañares Altos, China, Cañaveral, Delicias, Desmonte, El Escondido, La Esperanza, La Esquina, General Urquiza, Hito Nº 1, Las Orquetas, Invernada, Las Juntas Las Lagunitas, El Lecherón, Madrejón, Magdalena, Manguello, Media Luna, Mogotes Mojarras, Mojo, Monteagudo, Monte Carmelo, Monte del Medio, Morón, Monte de Cristo, Martín García, Ovejería Palmitas, Olivos, Ovejería, Palmita, Palo Flojal, Palmar Palos Blancos, Paraíso, Patria, La Paz, Pelícano, Pinpin, Polvaredas, Pozo Bravo, Pozo Cercado, Pozo del Mulato, Pozo de las Yeguas, Pozo Hondo, La Puntana, Puesto del Medio, Puesto de las Burras, Pozo de los Ranchos, Rancho del Nato, Rinconada, Sacha Pero, Salvación, San Agustín, San Andrés, San Antonio, Santa Elena, Santa María, Santa Victoria, San Luis, San Miguel, El Toro, Trampeadero, Tres Pozos, Las Vertientes, Zapallar, Alto Viejo, Los Baguales, Candelaria, Corzuela, Chañar Solo, Chivo Poy, Delicia, La Entrada, La Entrada de Ovejero, La Fortuna, Indio Colgado, La Lonja, Monte Rico, Montevideo, La Mora, Nueva Esperanza, La Paz, Palmas, Paulo Viejo, Pozo de la Arena, Pozo del Quinto, Pozo del Anta, Pozo del Zurí, Pluma del Pato, San Fermín, El Toro, El Tuscal, Victoria, y Yacón.

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil — Espinillo.
MESA Nº 2. — Casa Municipal — Morillo.
MESA Nº 3. — Estafeta Correos — Morillo.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 191 — Morillo.
MESA Nº 5. — Oficina Registro Civil — Morillo.
MESA Nº 6. — Oficina Correos — Los Blancos.
MESA Nº 7. — Escuela Nacional Nº 272 — San Bernardo.
MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 170 — Pluma del Pato.
MESA Nº 9. — Oficina Registro Civil — Espinillo.

SECCION ELECTORAL Nº 7 — ORAN

CIRCUITO Nº 21

Corresponde Abra Chica, Abra Grande, Agua Blanca, Algarrobal, Algarrobito, Arenal, Belga Americano, Bobadal, Buen Retiro, Campo Chico, Campo el Pescado, Cedral, Coronel Egües, Chuscal, Divisadero, Orán, Estela, Isla de Carrasco, Isla de la Cruz, Kilómetro 14, Laguna, Lecheronal, La Manga, Media Luna, Misión de Zenta, El Paraisal, Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Yema, Puesto de la Higuera, Puesta del Monte, Río, Colorado, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa María, Volcán, Zanjoncito, Campamento Y. P. F. Río Pescado.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Pueblo.
MESA Nº 2 — Sucursal Banco Nación — Pueblo.
MESA Nº 3. — Escuela Provincial — Pueblo.
MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial — Pueblo.
MESA Nº 5. — Oficina Registro Civil — Pueblo.
MESA Nº 6. — Juzgado de Paz — Pueblo.
MESA Nº 7. — Iglesia de San Francisco — Pueblo.
MESA Nº 8. — Iglesia de San Francisco — Pueblo.
MESA Nº 9. — Juzgado de Paz — Pueblo.
MESA Nº 10. — Campamento Y.P.F. — Río Pescado.
MESA Nº 11. — Administración del Agua — Pueblo.
MESA Nº 12. — Escuela Provincial — Pueblo.
MESA Nº 13. — Administración Nacional del Agua, Pueblo.
MESA Nº 14. — Municipalidad — Pueblo.
MESA Nº 15. — Campamento Y.P.F. — Río Pescado.

CIRCUITO Nº 22

Corresponde Ingenio San Martín, Bermejo, Entre Ríos, Estación Tabacal, Puesto El Oculto, Río Colorado, Tranquitas, y Las Vertientes.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing San Martín (Tabacal)
MESA Nº 2. — Oficina Correos — Ing. San Martín.
MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — Ing. San
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing. San Martín.
MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing. San Martín.
MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing. San Martín.
MESA Nº 7. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing. San Martín.
MESA Nº 8. — Iglesia Parroquial — Ing. San Martín.
MESA Nº 9. — Escuela Nacional Nº 157 — Ing. San Martín.

CIRCUITO Nº 23

Corresponde Arbol Solo, Algarrobal, El Balde, Banda Chica, Las Bateas, Bordo de la Esquina, Breal, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de las Piedras, Campo Largo, Campo Pelado, Carbón, Carboncito, El Carmen, Ceibal, Corral Quemado, Chañar, Chaguaral, Desmonte, La Entrada, La Estrella, Pagastini, Guayacán, Lagunas, Lechiguanas, Lomas de Olmedo, Malvinas, Mistol, Las Moras, Palma Sola, La Peña, Piamonte, Pozo Azul, Pozo Cercado, Pozo del Cuico, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal, Quimilar, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saladillo, San José, Simbolar, Tembladero, La Toba, Totoral, Trampeadero, Tunalito, Varas, Varas Peñas, Verde Algarobal, Víbora Asada, Yacaré, Pichanal, Aujones, Bermejo, La Candelaria, Estación F. C. Esteban de Urizar, Manuel Elordi, Las Juntas, Kilómetro 1280, Lapachal, Las Mesadas, Monte Alto, Pajeal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Río Bermejo, Río Colorado, Saldúa, San Francisco, San Luis, Tipal, Martínez de Tineo, Urundel, Saucelito, La Manga, Las Maravillas, Paja Colorada, Yuchán.

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil — Arbol Solo.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Pichanal.
MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — Pichanal.
MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones — Urundel.
MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 153 — Urundel.
MESA Nº 6. — Municipalidad — Pichanal.
MESA Nº 7. — Escuela Provincial — Pichanal.
MESA Nº 8. — Escuela Provincial. — Est. Yuchán.
MESA Nº 9. — Oficina de Correos — Saucelito.

MESA Nº 10. — Oficina Correos y Telecomunicaciones — Pichanal.

CIRCUITO Nº 24

Corresponde San Andrés, Apachío, Alumbre, Bajada, Corral, de Piedra, La Laguna, El Molino, Monte Rico, Pucará, Queñeal, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Las Tabladas, Temporal, Trancas, Trigal, Volcán, Santa Cruz, La Cueva, Chilcar, Misca, Paraní y Zarzo.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 32 — San Andrés.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial — Santa Cruz.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 32 — San Andrés.

SECCIONAL ELECTORAL Nº 8 — SAN MARTIN

CIRCUITO Nº 25

Corresponde Embarcación, Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Las Cañas, Kilómetro 1311 y 1327, Pozo de las Lamas, El Quemado, Río Bermejo, El Sauce, Soledad, Tres Pozos, Misión Aborigen, Villa Obrera, El Falde, Campo del Medio, Cañitas, Senda Hachada, La Florida, Kilómetro 1337, Miraflores, El Mojón, El Moro, La Palma, Pozo del Tigre, El Porvenir, Quebrachal, San José, General Ballivián, Antonio Quijarro, Campo Grande, La Carneada, Encrucijada, Kilómetros 1353 y 1354, Mina La Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco, Sauzalito, Villa Cazalbón, Villa Obrera, Coronel P. S Zavala.

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial — Embarcación.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 56 — Embarcación.

MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — Embarcación.

MESA Nº 4. — Escuela Nac. Nº 174 — General Ballivián.

MESA Nº 5. — Sucursal Banco Provincia. — Embarcación.

MESA Nº 6. — Juzgado de Paz — Embarcación.

MESA Nº 7. — Escuela Provincial — P. Zabala.

MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 174 — General Ballivián.

MESA Nº 9. — Sucursal Banco Provincial — Embarcación.

CIRCUITO Nº 26

Corresponde Algarrobal, Alto Alegre, Baqueta, Breal. Campo del Cuervo, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Caraparí, Las Conchas, Emboscada, Espinillo, Padre Lozano, Gateado, Jesús del Rosario, Kilómetro 3059, Luna Muerta, Rincón Seco, Mal Paso, Matanza, Misión Chaqueña, Monte Carmelo, La Mora, El Naranjo, Orancito, Palmita, Las Palomas, Palo Marcado, Palo Santo, El Paraiso, Pozo Cavado, Pozo del Zuri, Pozo del Gringo, Pozo del Toro, Pozo del Silencio, Pozo de las Lanzas, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Saltita, San Martín, El Toslin, Tucumancito, Tuscal, Zancudo, Dragones, Agua Linda, Aguilita, Campo de la China, Campo Libre, Campo del Zorro, La Carneada, La Ceiba, Cevil, Delicias, Desengaño, La Florida, Fortuna, La Granada, Kilómetro 82, La Llama, Media Luna, Melonar, Mistolar, La Palmita, Palo Santo, Pozo Bravo, Pozo de la Esquina, Pozo de los Loros, Pozo del Macho, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Pozo Gavino, Pozo de la China, Los Potreros, La Quijada, Saavedra, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fé, Santa Lucía, El Tabaco, Tajamar, Talar, El Tartagal, Tres Yuchanes, El Retiro, Agua Blanca, Ahí Veremos, El Algarrobo, Los Zancos, Arenal, La Bolsa, Breal, Buena Vista, Campamento, Campo de Tigre, Campo Grande, El Castigado, Corral del Estado, Corralitos, Chuchuy, La Curtiembre, Desengaño, Encrucijada, La Esquina, Las Estevitas, Florida, Fortín Lavalle, Galpones, Guamache, Guayacán, Lecheronal, Mandiocal, Montevideo, El Molle, 9 de Julio, La Palma, Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Catas, Pozo del Maestro, Pozo del Pato, Pozo del Viejo, Pozo del Zapallo, Pozo los Sacos, Puesto del Maestro, El Quemado, Retiro, Sacha Pera, San Francisco, San Andrés, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad, Sesteadero,, Sopota, El Tandil, Tucurusal, El Yuro, Zapata Hivkman y La Mina,

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil — Luna Muerta.

MESA Nº 2. — Estación Ferrocarril — Dragones.

MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — El Retiro.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 187. — Mte. Carmelo.

MESA Nº 5. — Oficina Registro Civil — Dragones.

CIRCUITO Nº 27

Corresponde Acambuco, Aguaray, Algarrobal, del Pródigo, Angostura, Las Bolsas, Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Bianco, Campo Colorado, Campo Durán, Campo del Suri, Campo Fajoso, Capiazuti, Conchita, Culcar, Desemboque, Hito Nº 1, Icuarenda, Ipaguazú, Iñyuro, Kilómetros 1422, y 1432, Laguna de las Catas, Las Maravillas, Media Luna, Monte Veo, El Naranjo, Macatimbay, Palmito, Pampa Blanca, Paraíso, Piquirenda, Playa Ancha, Los Pocitos, Pozo Hondo, Reducción, La Represa, San Antonio, Sauzal, Timboirenda, Tonono, Las Tranquitas, Yacuy, Yerba Buena, Zanja Honda, Río Caraparí, Macueta, Tunti, La Banda, Campo del Cuervo, Campo de los Potreros, Campo Galarza, Cía. Standard, Cortaderal, Cruz de Hierro, Coronel Cornejo, Kilómetros 1374, 1391, 1400, y 1412, Mina La Argentina, Pocoy, Pozo Cercado, La Rinconada, Tablillas, Tartagal, Yariguarenda, Estación F. C. Manuela Pedraza, Campamento Américo Vespucio Y. P. F. y Tobantirenda.

MESA Nº 1. — Receptoría Rentas Nacional — Aguaray.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 162 — Tartagal.

MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — Tartagal.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 139 — Aguaray.

MESA Nº 5. — Municipalidad Tartagal.

MESA Nº 6. — Escuela de Manualidades — Tartagal.

MESA Nº 7. — Escuela Provincial — Tartagal.

MESA Nº 8. — Estación Ferrocarril Aguaray.

MESA Nº 9. — Coleg. Herm. Sta. Catal, de Bolonia, Tartagal.

MESA Nº 10. — Sucur. Bco. Prov. Salta — Tartagal.

MESA Nº 11. — Municipalidad — Tartagal.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 227 — Villa Desquech.

MESA Nº 13. — Estación Ferrocarril — M. Pedraza.

MESA Nº 14. — Escuela Nacional Nº 162 — Tartagal

MESA Nº 15. — Escuela Nacional Nº 177 — Campamento Vespucio.

MESA Nº 16. — Escuela Nacional 117 — Campamento Vespucio.

MESA Nº 17. — Iglesia Parroquial Camp. Vespucio.

MESA Nº 18. — Escuela Nacional Nº 117 — Campamento Vespucio.

MESA Nº 19. — Escuela Nacional Nº 117 — Campamento Vespucio.

MESA Nº 20. — Iglesia Parroquial — Aguaray.

MESA Nº 21. — Oficina Juzgado Paz — Aguaray.

MESA Nº 22. — Oficina Correos — Vespucio.

MESA Nº 23. — Sucursal Banco Nación — Tartagal.

MESA Nº 24. — Escuela Nacional Nº 117 — Campamento Vespucio.

MESA Nº 25. — Oficina Juzgado Paz — Aguaray.

MESA Nº 26. — Sucursal Banco Nación — Tartagal.

MESA Nº 27. — Iglesia Parroquial — Tartagal.

MESA Nº 28. — Colegio San Francisco — Tartagal.

SECCION ELECTORAL Nº 9 — IRUYA

CIRCUITO Nº 28

Corresponde Abra de Araguyo, Achera, Capilla, Casa Grande, Santa Rosa, Colanzulí, Santiago, Corpusnio, Campo del Medio, El Cóndor, Chañar, Chiyayos, General Belgrano, Iruya, Puerta del Torollo, Pueblo Viejo, Tabla-

da, Volcán, Abra Colorada, Catarioy, Chope, Potrero, Rodeo, San Isidro, San Juan, Bacoya, Rodeo, Colorado, Chorrillo, Laguna, Mollar, Paraní, Querical, Valle Delgado, Vallecito, Visgarra, y Yamayo

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial — Iruya.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 73 — Iruya.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 123 — Rodeo Colorado.
Nº 4. — Iglesia Parroquial — Iruya.

CIRCUITO Nº 29

Corresponde Alisar, El Arpero, Centellar, Higueras, La Puerta, Porongal, Quirusillal, San Pedro, Centellayoc, Silvinguillar, Tipayoc, Uchuyoc, Yerba Buena, San Antonio, Abra Piedra, Acheral, Astilleros, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Cumbre Grande, Chicayo, Chilmoye, Matancilla, Nogal, Pinar Ramado, Río Seco, San Antonio, San Carlos, San José, Cañas, Pueblo Viejo, Sala Iscuya, Volcán, Higuera, Zaplita, Fa. Santiago.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 36 — Higueras.
MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial — San Antonio.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional N 145 — Volcán Higueras.

SECCION ELECTORAL Nº 10 — SANTA VICTORIA

CIRCUITO Nº 30

Corresponde Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pampa, El Puesto, Santa Cruz, Santa Victoria, Los Toldos, Viscahani, Ciénega, Chañaral, Chorro, La Falda, Huerta Lizoite, Mezón, Papa Chacra, Pucará, La Puerta, San Felipe, Soledad.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Santa Victoria.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 85 — Santa Victoria.
MESA Nº 3. — Iglesia Parroquial — Santa Victoria.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 85 — Santa Victoria.

CIRCUITO Nº 31

Corresponde Acoite, Corral Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrerillo, Punco Viscana, San José, Trigo Huaico, Tuctuca, Maritú, Yaquis Palas, Bacoya, Cuesta Azul, Nazareno, Poscaya, Río Blanco, San Pedro, Cerrillos.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 84 — Acoite.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 39 — Nazareno.
MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil — Nazareno.
MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial — Acoite.

3ra. CIRCUNSCRIPCION — MASCULINO

SECCION ELECTORAL Nº 11 — CERRILLOS

CIRCUITO Nº 32

Comprende los lugares de El Algarrobal, Belgrano, El Colegio Curtiembre, Las Palmas, Viamonte, San Clemente, Santa Mónica, Villa Dolores, Villa María, Villa Nazareno, Colón, La Blanca, El Carmen, La Cruz, Cerrillos, Molino, La Fama, El Palmar, Paraíso, Perchel, Tres Acequias, Villa Lola, Los Alamos, Olmos, Palo Marcado, Río Ancho, San Antonio, San Isidro, San Miguel, Zajón, El Arca, La Banda, La Candelaria, Cevilar, Ceibalito, Humaitá, La Isla, El Ojo, Ojo de Agua, Santa Elena, Santa Isidora, La Falda, Miraflor.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Cerrillos.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Cerrillos.
MESA Nº 3. —Escuela Prov. Dr. Castro — Colón.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 6 — Río Ancho.
MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 65 — Cerrillos.
MESA Nº 6. — Escuela Nacional — Río Ancho.
MESA Nº 7. — Intendencia de Riego — Cerrillos.

CIRCUITO Nº 33

Comprende los lugares de Algarrobal, Las Barrancas, Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, El Carmen, Cerrito, Falda de Aranda, Las Pircas, Rincón, El Rosal, San Francisco, San Gerónimo, San Agustín, Villa Josefa, Belgrano, Cañada Ceibalito, Milagro, Recreo, San Martín, Sancha, Sanchita, Sumalao, Las Tienditas, Santa Ana.

MESA Nº 1. — Municipalidad — La Merced.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial Mixta — La Merced
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 7 — San Agustín.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 7 — San Agustín.
MESA Nº 5. — Municipalidad — La Merced.

SECCION ELECTORAL Nº 12 — CHICOANA

CIRCUITO Nº 34

Comprende los lugares de Miraflores, Las Palmas, Tres Esquinas, Agua Colorada, Belmonte, La Guardia, Las Lajas, Los Los, Quirusillal, San Miguel, Santa Teresa, Santa Victoria, Tilián, Simbolar, Valle del Molino, Bella Vista o Calavera, Corral de Piedra, Cóngora, Los Laureles, La Margarita, Mollar, Pularca, San José de la Viña, Santa Lucía, Villa Fanny, La Viña, Campo Alegre, Entre Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa, Tipal, El Bordo, Fca. Lafuente, Maroma, Las Moras, Paria, Santa Gertrudis, Chivilme, Candelaria, Osma, Laguna, Lamedero, San Ramón, Santa Ana, Viniacos, Peñaflor, Pulares.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Chicoana.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Chicoana.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 63 — Bella Vista o Calavera.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 68 — El Tipal.
MESA Nº 5. — Estación Chicoana.
MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 70 — Chivilme.
MESA Nº 7. — Estación F. C. — Chicoana.
MESA Nº 8. — Escuela Nacional Nº 69 — Fca. Peñaflor.

CIRCUITO Nº 35

Comprende los lugares de Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Las Animas, Candado, Cuesta del Obispo, Escoipe, El Huasco, Malcante, Mal Paso, Maraichivo, Potrero de Díaz, Quesera, Rodeo, San Fernando, San Martín, Los Sauces, Sunchales, La Zanja.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 66 — Escoipe.
MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil — Escoipe.

CIRCUITO Nº 36

Comprende El Carril, Las Garzas, La Soledad, Bañado, Barrancas, Calvimonte, Estación Zuviría, Fca. Pellegrini. Granja Rosada, Monte Grande, El Prado, San Antonio, San Francisco, Palmira, Población, San Ignacio, San José, Santa Rita, Villa Elisa.

MESA Nº 1. — Municipalidad — El Carril.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 8. — El Carril.
MESA Nº 3. — Juzgado de Paz — El Carril.
MESA Nº 4. — Oficina Registro Civil — El Carril.
MESA Nº 5. — Iglesia Parroquial — El Carril.

SECCION ELECTORAL Nº 13 — LA VIÑA

CIRCUITO Nº 37

Comprende los lugares de Quebrada del Molino, San Antonio, Tipa Larga, Cañeja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Los Churquis, Entre Ríos, Castañares, Las Pircas, Quebrada de Molindes, Santa Ana, Talar, La Tramoa, La Abrita, El Ayuso, Algarrobal, Las Curtiembres, Talapampa, Guayacán, La Laguna, Morales, San Isidro, Tacanas, El Tobar, El Carmen, Ampatapa, La Posta, Mollar, Parral, Quebrada de Chiles, Quebrada de los Planchones, San Nicolás, y Tunal.

MESA Nº 1. — Municipalidad — La Viña.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — La Viña.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 22 — Talapampa
MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial — La Viña.

CIRCUITO Nº 38

Comprende los lugares de La Banda, Cabra Corral, Candelaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chamical, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Santa Elena, Tipal, Las Tipas, Tres Cañadas, Iglesia Parroquial Coronel Moldes, Armonia, Ataco Pampa, La Banda, La Bodega, La Bolsa, El Carmen, Carril de Abajo, Coronel Moldes, Las Lomitas, Monte Viejo, Osma, Piedras Moradas, La Paz, La Posta, Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osma, San Antonio, San Gabriel, San José de Osma, San Luis, San Roque, San Vicente, Santa Teresa, La Unión, Villa Elvira, Ampascachi, La Argentina, Churqui Solo, El Durazno, La Hoyada, Mercedes, Potrero de Díaz, Quebrada Chuña Pampa, Zapallar, Los Sauces.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Coronel Moldes.
MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial — Coronel Moldes.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 104 — Ampascachi.
MESA Nº 4. — Escuela Provincial — Cnel. Moldes.
MESA Nº 5. — Estación F. C. — Cnel Moldes.

SECCION ELECTORAL Nº 14 — GUACHIPAS

CIRCUITO Nº 39

Corresponde a los lugares de La Banda, Guachipas, El Molino, San Rafael, Acheral, Brealito, Caliguayco, Cevillar, Coropampa, La Costa, Chañaral, Chartas, Los Churquis, Alemania, La Florida, Paso del Río, Población, Quebracho, San Antonio, San José del Río de Alemania, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacánas, Tipa Sola, Uturunco, Las Juntas, Bodega, Bodeguita, Lucena, San Lorenzo, Vaquería y Vichime.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Guachipas.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Guachipas.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 72 — Bodeguita.

CIRCUITO Nº 40

Comprende los lugares de Alemania, Anima, Campo Verde, Carahuasi, Copacabana, Mesada, Mistolar, El Mollar, 9 de Julio, Pirgua, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Los Sauces, Totorita, Churcal, Acosta, Algarrobal, Calavera, Las Cañas, Corrales, La Cueva, Las Chacras, Chachalar, Durazno, Huarco Hondo, La Laguna, Lampasal, Naranjito, Piedras Coloradas, Puesto Colorado, Quesería, Río Don Juan, San Pedro los Corrales, Santa Rosa, Simbolar, Pampa Grande, Las Animas, Las Cañas, El Durazno.

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial — Carahuasi.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 71 — Acosta.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 264 — Pampa Grande.

SECCION ELECTORAL Nº 15 — R. DE LA FRONTERA

CIRCUITO Nº 41

Comprende los lugares de Australasia, Canta Rana, El Carancho, Rosario de la Frontera, Palata, Posta Vieja, Villa Aurelia, Horcones, Bajada Grande, Bajada de Ortíz, Camas Cortadas, Cavas, Cuevas, Las Delicias, Diamante, Federción, Felicidad, Lona Blanca, Mojarra, El Obraje, Ovejería, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajera, Zanjón o Zanjones, El Naranjo, Algarrobal, Banda, Bella Vista, El Mollar, Potrerillo, Pozo Verde, Puesto de López, Yerba Buena, Agua Negra, Alto de las Flores, Argunta, Los Baños, Barbayaco, Belgrano, Candelaria, Ceibalito, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna Salada, Las Lechuzas, Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pocitos, Pozo Largo, Quebrachito, Saladillo, San José, San Martín, Sauces, Las Termas, La Laguna, El Ojito, El Tandil.

MESA Nº 1. — Escuela Normal Rural — Rosario de la Frontera.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Rosario de la Frontera.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 77 — Horcones
MESA Nº 4. — Escuela Provincial — El Naranjo.
MESA Nº 5. — Biblioteca — Rosario de la Frontera.
MESA Nº 6. — Municipalidad — R. de la Frontera.
MESA Nº 7. — Estafeta Correos — Horcones.
MESA Nº 8. — Municipalidad — R. de la Frontera.
MESA Nº 9. — Iglesia Parroquial — Rosario de la Frontera.
MESA Nº 10. — Escuela Provincial — El Naranjo.
MESA Nº 11. — Sucursal Banco Provincial — Rosario de la Frontera.
MESA Nº 12. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones — Pueblo.
MESA Nº 13. — Escuela Normal Rural — Rosario de la Frontera.

CIRCUITO Nº 42

Comprende los lugares de Chañar Aguada, Agua Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Balta, Las Bateas, Ceibal, Ciénega, Los Colorados, Figura, Gayuyaco, Lomitas, Los Paraisos, Porotó, Portezuelo, Pozo Blanco, San Vicente, Simbolar, Arenal, Arenal Viejo, Cajón, Cámara, Cañita, La Caldera, Churcalito, Los Churquis, Guachaje, La Hollada, Juntas, Lapaso, Noques, Ovando, Punta del Agua, La Quebrada, San Esteban, Santa Teresa, Santo Domingo y Balboa.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 44 — Chañar Aguada.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — El Arenal.
MESA Nº 3. — Estafeta Correos — Balboa.
MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones — El Arenal.

CIRCUITO Nº 43

Comprende los lugares de Almona, La Bajada, Bajada de León, El Bordo, Buena Vista, Cabeza Colgada, Cadillal, Las Cañas, Cantero Siñuelito, Las Colgadas, Copo Quilo, Guequecho, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Puyuna, Quisca Loro, San Roque, Santa Clara, Santa Cruz, Vinalito, Zapallo Huascho, Alto Alegre, Arazón, Arbol Solo, Bella Vista, El Bordo, Las Calaveras, Gatitas, Cerro Colorado, El Cóndor, Corral Viejo, La Costosa, Cuerito, El Churqui, La Esperanza, La Floresta, Guayama, Las Mal Nombre Mi Cuna, Pala Pala, Porvenir, Recreo, Retiro, Las Saladas, San Francisco, Santa Catalina, San Luis, Las Talas, La Toma, Villa, Corta, y Las Mercedes.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 328 — Algarrobal.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Las Saladas.
MESA Nº 3 — Escuela Nacional Nº 80 — Las Mercedes.
MESA Nº 4. — Oficina Registro Civil — Las Saladas.

CIRCUITO Nº 44

Comprende los lugares de Cuchiyaco, Cuesta Negra, Almirante Brown, Hojampalta, Madariaga, Puente de Plata, Ruma Yaco, Talapunco, Tala Yaco, Totora Yaco, Tunillas, Los Ardiles, El Bracho, Chilca Yaco, Fuerte Quemado, La Maravilla, El Ojo, La Pajita, El Potrero, Urueña, San Juan, San Pedro, Villa Domínguez, Villa Elena, Cañada de la Junta, Alto de San Isidro, Barranca, La Caldera, La Cañada, Carahuasi, Castillejo, El Cevilar, Los Ceibos, Cerro Negro, Galpones, Las Lanzitas, La Mesada, Mesada Corta, Mesada Larga, Morenillo, Nogales, Puesto Viejo, El Quemado, Los Rosales, San Lorenzo, Santa Isabel, Santa María, Simbol Yaco, Soledad, Tucuruce, Tonton, Las Zanjas, Antilla, Antilla Vieja, El Desmonte, Inima, Junquillo, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo la Cañada, Salamanca, Unquillo y Yuto Yaco.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 27. — Puente de Plata.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 90. — El Potrero.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 323 — Cañada de Las Juntas.
MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 110. — Antillas.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 90 — El Potrero.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 25. — San Lorenzo.

SECCION ELECTORAL Nº 16 — LA CANDELARIA

CIRCUITO Nº 45

Corresponde Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, El Acheral, El Angosto, Anta Yaco, Aranda, Baradero, Botijas, Candelaria, Ceibal, Cuchi Yaco, Chorrillos, La Esperanza, Estanque, Estanzuela, Molino Quemado, Molle Junco, Piedra Bola, Potrero de Nogalito, Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Sta. Bárbara, Sta. Isabel, Sta. Leocadia, Sta. Lucía, San Pedro de Aranda, La Selva, Yala Yaco, Unquillo y Salazar.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 43 — La Candelaria.

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil — La Candelaria.

CIRCUITO Nº 46

Corresponde Ruíz de los Llanos, El Tala, Bebedero, Borbollón, Cuarteadero, El Dátil, Higueritas, Maravilla Mogote, Perucho, Torino, Vasquez, Villa del Tala, Salazar, Alem, Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Ceibalito, Cinco Duraznos, Churcalito, El Jardín, Las Juntas, Las Lanzas, Mal Paso, Manga, Miraflores, Mollar, Naranjo Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, La Población, Potrerillo, Potrero, Sauzalito, Sunchal y Tipal.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial — El Tala.
MESA Nº 2. — Municipalidad — El Tala.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 208 — El Jardín.
MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial — El Jardín.

SECCION ELECTORAL Nº 17 — CAFAYATE

CIRCUITO Nº 47

Corresponde Chimpa, Cafayate, Azcárate, La Industria, Tránsito, La Aguada, Alcayaco, Alitinas, Altamira, El Bartolito, La Bolsa, El Candado, Carahuasi, El Carmen, Las Conchas, Las Chacritas, Chañar, Punco, Chuschas, La Florida, Las Higueritas, Isasmendi, Lagoría, Los Mollares, Paranillos, El Paso, El Pedrón, Peñas Coloradas, Pereyra, El Puente, Rastrojito, Salazar, San Antonio, San Isidro, San Luis, Sta. Bárbara, Sunchal, Totorita, Tres Cruces, Tumilla, Virgen del Valle y Yacochuya.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Cafayate.
MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Cafayate.
MESA Nº 3. — Escuela Provincial — Cafayate.
MESA Nº 4. — Escuela de Manualidades — Cafayate.

MESA Nº 5. — Tejeduría Doméstica — Cayafate — Pueblo.

CIRCUITO Nº 48

Corresponde Alizar, La Bolsa, Buena Vista, El Carmen, Divisadero, La Florida, Huerta Nueva, La Industria, Loro Huasi, La Merced, Las Mesadas, Potrerillo, Recreo, Río Colorado, Río Seco, San José, San Francisco, Taquillar, Algarrobal, La Arboleda, Las Arcas, Arcas Yaco, Armonía, Durazno, Lampacito, Nacho Rastrojo, Las Mercedes, Los Mollanos, El Mollar, Pie de la Cuesta, El Puerto, Quisca, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, La Totora, Totorita, y Zarzo.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 126 — Lorohuasi.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial — Tolombón.

SECCION ELECTORAL Nº 18 — SAN CARLOS

CIRCUITO Nº 49

Corresponde Buena Ventura, Buena Vista, Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, La Quinta, San Carlos, San Isidro, San Miguel, Villa Nueva, El Barrial, La Bajada, Barranca, Peñas Blancas, La Perseverancia, Potrerillo, Rumi huasi, Saladillo, San Lucas, San Rafael, Animaná, Bella Vista, Cerro Bayo, Corralito, Durazno, Las Pircas, San Antonio, y Sta. Cruz.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial — San Carlos.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 94 — El Barrial.
MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 55 — Animaná.
MESA Nº 4. — Escuela Provincial — San Carlos.

CIRCUITO Nº 50

Corresponde Abra Pampa, La Merced, Monte Viejo, Horconcito, Payogastilla, San Felipe, Los Sauces, La Viña, Amblayo, La Aguadita, Cachipampa, Los Colorados, Costa de Amblayo, Isonza, El Mollar, Ovejería, Papa Chacra, Río Salado, Rumi Arco, Saladillo, Tintincillo, y Urbina.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 82 — Payogastilla.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 50 — Amblayo.

CIRCUITO Nº 51

Corresponde Angastaco, Carmen, Guasalona, Guascapampa, Palo Pintado, Peñas Blancas, Tierras Pintadas, Monserrat, Rosario, Sta. Rosa, Angastaco, Angostura, Arcadia, Cabaña, Cortadera, Cuesta Chica, La Cueva, Lo Florida, La Isla, San Martín, Toncos, La Viña, Cardones, El Carrizal Jasimaná, Palancito, Palometros, Pucal, Pucará, Pucarilla y Sta. Rosa.

MESA Nº 1. — Municipalidad — Angastaco.
MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 163 — La Cabaña.

MESA Nº 3. — Casa Finca — Pucará.

SECCION ELECTORAL Nº 19 — MOLINOS

CIRCUITO Nº 52

Corresponde Banda Grande, Churcal La Esquina, Molino, San Rafael, Aguadita, Amaicha, Entre Ríos, Puertas, Grande, Huamanao, Laguna, Matansilla, Monte Viera, El Pozo, Rumi Bola, San Lucas, San Martín, Sta. Bárbara, Sta. Rosa, Sto. Domingo, P. de la Loma, Tío Pampa, Tomuco, y la Totora.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial — Molinos.
MESA Nº 2. — Municipalidad — Molinos.

CIRCUITO Nº 53

Coresponde Seclantás, Airón, Apacheta, Las Bolsas, Brealito, Colte, Corralito, Corral de Piedra, Gibraltar, La Cruz, La Huerta, Monte Grande, Monte Nieva, El Mollar, La Peña, Pichanal, La Puerta, San Isidro, La Totora, Totoral y Vallecito.

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil — Seclantás.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Seclantás.

CIRCUITO Nº 54

Corresponde Luracatao, Patapampa, Sala, Sta. Cruz, Talar, Alumbre, Cabrería, Cuchiyaco y Encrucijada.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 140 — Luracatao.

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil — Luracatao.

CIRCUITO Nº 55

Corresponde Amaicha, Colomé, Compuel, La Despensa, Gualfín, La Porteña y Tacuil.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional 167 — Amaicha.

SECCION ELECTORAL Nº 20 — CACHI

CIRCUITO Nº 56

Corresponde Arcas, Cachi, Caracha, La Ciénega, Colto, Churqui, Gibraltar, La Paya, Peras, Potrero, Puerta de

la Paya, San José de Cachi, Yaco, La Banda, Cachi, La Escalchi, El Mollar, Pueblo Viejo, Rancagua, Tintín, Cuevas, Fuerte Alto, Tipón.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 122 — San José de Cachi.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Cachi.

MESA Nº 3. — Municipalidad — Cachi.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial — San José de Cachi.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 100 — Cachi Adentro.

CIRCUITO Nº57

Corresponde Aguadita, Belgrano, Buena Vista, Cajoncillo, El Carmen, Payogasta, Piul, Punta de Agua, Río Blanco, Saladillo, San Isidro, Tonco, La Unión, Villa Mercedes, Palermo, y Palermo Oeste.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 42 — Payogasta.

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil — Payogasta.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 13 — Palermo.

SECCION ELECTORAL Nº 21 — ROSARIO DE LERMA

CIRCUITO Nº 58

Corresponde Rosario de Lerma, Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Guasco, Miraflores, Naranjo, Paraíso, Las Piedras, Pirguas, Pozo Verde, Quipón, El Retazo, Retiro, Rº Viejo, Las Rosas o Tránsito, San Antonio, San Bernardo, San Fernando, San Jorge, San José, San Rafael, Villa Mercedes, Villa Virginia, Las Negritas, Porvenir, Pucará, Santa Ana, Sta. Teresa, Villa Sara, Villa Rosa, El Carmen, Perchel, San Isidro, San Martín, San Pablo, El Timbó, La Florida, Juncal, Las Pircas, Rosa Florida, San Ramón, Santa Rosa.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial de Niñas — Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial de Varones — Pueblo.

MESA Nº 3. — Estación Pucará — Rosario de Lerma.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial Eustaquio Frías — Estación Pucará.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 20. — El Timbó.

MESA Nº 6. — Secretaría de Industria y Comercio — Pueblo.

MESA Nº 7. — Municipalidad — Pueblo.

MESA Nº 8. — Municipalidad — Pueblo.

CIRCUITO Nº 59

Corresponde El Abra, Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralitos, Manzano, Pullil, Agua Chuya, Agua Caliente, Carabajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares, La Viña y Bella Vista.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 16 — Cámara.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial — Carabajal.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 16 — Cámara.

CIRCUITO Nº 60

Corresponde Los Aguilares, La Florida, Las Lomitas, Oratorio, La Silleta, Las Celbas, Los Ceibos, Chacarita, Encón, Enconcito, La Falda, Isasmendi, El Manzano, Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Prado, Punta Ciénaga, San Luis, San Manuel, Vilque, Zorrito, Manantial, Villa Mercedes, Cuesta Grande, Incahuasi, Lorohuasi, Potrero de Linares, Potrero de Sosa, Potrero de Uriburu, Alisar, Las Arcas, Candado, Chorrillito, Campo Quijano Virrey Toledo, El Tunal, Góngora, Las Higueritas, Lista Blanca, El Mollar, Ovejería, Paraguasi, Río Blanco, Los Sauces y El Tunal.

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial — La Silleta.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial — La Silleta.

MESA Nº 3. — Colonia Neuro Psiquiátrica Nacional P. de Linares.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 93 — Campo Quijano.

MESA Nº 5. — Municipalidad — Campo Quijano.

MESA Nº 6. — Oficina del Registro Civil — Campo Quijano.

MESA Nº 7. — Escuela Provincial — Pueblo — Campo Quijano.

CIRCUITO Nº 61

Corresponde Agua Colorada, La Capilla, Las Cebadas, Cerro Bayo, Coronel Solá, Chorrillos, El Chorro, Dos Ríos, Puerta del Tastil, Gólgota, Guayco Hondo, Incamayo, Tastil, Puerta de Tastil, Villa Solá, Zarzito, Angosto, Las Burras, Candelaria, Cantera, Carrera Muerta, Cerro Redondo, Las Cuevas, Challi, Duraznito, Huasa Ciénaga, Incahuasi, Lagunilla, Las Lomas, Moro Huasi, Ojo de Agua, Paschá, Rincón de Sala, Rosal, San Bernardo de las Zorras, Tacuara, El Tambo, Abra Muñano, Corral Blanco, El Chañi, Encrucijada, Palomar, Pancho Arias, Punta Ciénagas, El Potrero, Puesto Chico, El Toro, Tres Cruces y Santa Rosa Tastil.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 135 — Cnel. Solá.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 15 — San Bernardo de las Zorras.

MESA Nº 3. — Escuela Cnel. Sequeira — El Toro.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial — Santa Rosa de Tastil.

SECCION ELECTORAL Nº 22. — LA POMA

CIRCUITO Nº 62

Corresponde El Abra, Abra del Peral, Ampostulla, Asteral, La Bajada, La Banda, Bella Vista, Bordo, CampoColorado, Candado, El Cardonal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral de Piedra, Chuchuy, Esquina Azul, La Falda, Junial, Laponia, Negra Muerta, La Paya, Los Pinguinos, Pircas, La Playa, Pozo Bravo, Punpun, La Poma, Saladillo, Toro Muerto, Trigal, El Cajón, Campo Negro, El Molino, El Pajón, La Playa, Peña Agujereada, El Potrero, Quesería, Río Salado, El Rodeo, El Salado, Tipal y Totoral.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 75 — La Poma.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 269 — El Molino (Rodeo).

MESA Nº 3. — Municipalidad — La Poma.

SECCION ELECTORAL Nº 23 — LOS ANDES

CIRCUITO Nº 63

Corresponde Agua Chica, Corralito, Las Cuevas, Polvorilla del Acay, Acarzoque, Agua de Castilla, Agua Colorada, Atuyaco, Cerro Negro, Corral de Piedra, Cóndor Huasi, Esquina Grande, Las Faldas, Fundiciones, Mina Concordia, Mojón Blanco, Organillos, Barranca, Carachi, Chorrillos, Peña Alta, Pompeya, Colpar, Muñano, Quebrada de Pato, Toconadito, La Bomba, Estamque, Río Arias, Chorrillito, Quebrada de Salta, Quebrada de Jujuy, Polvorilla, Pampa Huasi, Agua Blanca, Pato, Ranada, Quebrada Seca, San Antonio de los Cobres, Cortaderas, Cangrejillos, Potrero, Cardenal, Quebrada de Chipas, Peña Blanca, Huertayo, Esquina de Tolar, Palcuyo, Laguna Blanca, Agua Delgada, Piscuno, Punta del Agua, Ojo del Agua, Balle Chico, Abra Laite, Patapampa, Falda, La Ciénega, Quesada, Tipán, Talco, Matansilla, Cerrillos, Esquina de Guardia, Potrerillos, Río de las Burras, Rangel, Quebrada Grande, Tolar Verde, Esquina Saltre, Urcuro, Honedilla, Cobres, Tolar Grande, Taca Taca, Vega de Arizaro, Agua del Desierto, Abra de Navarro, Cresta Roja, Vega de Juncal, Olajaca, Batín, Guanaquero, Vega de Incahuasi, El Arizeto, Unquillar, El Tunal, Caipe, La Casualidad, Capto, Mina Julia, Mina Cinco, Zamenta, Vega Zamenta, Quebrada del Agua, Chuquilaqui, Campo Amarillo, Alemán Muerto, Quebrada de la Virgen, Socompa, Vega de Río Grande y Quebrada del Campamento.

MESA Nº 1. — Hogar Escuela Guido Spano — S. de los Cobres.

MESA Nº 2. — Municipalidad — S. A. de los Cobres.

MESA Nº 3. — Estación F. C. S. A. de los Cobres.

MESA Nº 4. — Oficina Correos y Telecomuniciones — S. A. de los Cobres.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 293 — Cobres.

MESA Nº 6. — Escuela Presidente Perón — Tolar Grande.

MESA Nº 7. — Estación F. S. — Caipe.

CIRCUITO Nº 64

Corresponde Salar de Pocitos, Barrialito, Agua de León, Quirós, Pozo Cabado, Colorado, Salar del Diablo, Tolar Chico, Laguna Seca, Vatín, Sta. Rosa de Pastos Grandes, Olacapato, Caucharí, Antuco, Ratones, Toconar, Agua Caliente y Quevar.

MESA Nº 1. — Estación F. C. Salar de Pocitos

Art. 2º — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es Copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público